9

APELACION

AL PUBLICO

DE

DON ANDRES ALVAREZ GUERRA,

CORONEL DE EXÉRCITO Y COMANDANTE

QUE FUE

DEL BATALLÓN CAZADORES DE ZAFRA.



REAL ISLA DE LEON.

POR DON MIGUEL SEGOVIA, IMPRESOR REAL DE MARINA.
AÑO DE MDCCCXI.

INTRODUCCION.

Siendo mi objeto manifestar con la mayor claridad quanto tiene relacion conmigo como militar, responderé en este mismo papel al del nuevo Comandante de Cazadores de Zafra, fecha 16 de Julio; satisfaré á los decretos del Supremo Consejo de Regencia, sus fechas 22 y 23 de Junio, copiados todos al fin de este escrito con los números 1.°, 2.°, 3.° y 4°, para remitirme á ellos quando sea necesario; y demostraré al Público que debo conservar la buena opinion de que he gozado hasta aquí.

Dividiré mi contestacion en quatro secciones, á fin que cada hecho ocupe el lugar que le corresponda, para que sin repeticiones, obscuridad ni embrollo, se vea qual ha sido por todos aspectos mi conducta, y qual la razon y justicia de las imputaciones y cargos que se me hacen. El órden, á mi entender, hará que parezca breve y clara esta contestacion, que abrazando tantos particulares, y acompañándola tantos documentos justificativos, por necesidad debe ser un poco extensa y un poco complicada.

En la *Seccion* 1.ª demostraré cómo y porqué fui Coronel de exército y Comandante con sueldo del batallon de Cazadores de Zafra; como cumpli la contrata que hice con la Junta (hoy de Gobierno y entónces Suprema) de esta Provincia, de vestir y armar dicho Cuerpo; qual ha sido mi conducta, la de los caballeros oficiales, la de los sargentos, ca-

bos y soldados del batallon en está época; y por conseqüencia necesaria, qual el estado en que este se halla por todos aspectos.

En la 2.ª *Seccion* satisfaré á los cargos que por delacion del Capitan Crivell y de órden de la Superioridad me hace el nuevo Comandante del batallon.

Expondré en la *Seccion* 3.ª mi historia particular con el Capitan Crivell.

Y por último, en la *Seccion* 4.ª resumiré todos mis descargos, y procuraré dexar mi estimacion tan limpia como puede desear verla un hombre de honor, calumniado, ultrajado y tratado de un modo tan liberal como poco merecido.

SECCION I.ª

Cómo y porqué fuí Coronel de exército y Comandante con sueldo del batallon de Cazadores de Zafra; cómo cumplí la contrata que hice con la Junta (hoy de Gobierno y entónces Suprema) de esta Provincia, de vestir y armar dicho Cuerpo; qual ha sido mi conducta, la de los caballeros oficiales, la de los sargentos, cabos y soldados del batallon en esta época; y por consequencia necesaria, qual el estado en que este se halla por todos aspectos.

ARTICULO I.

Cómo y porqué fuí Coronel de exército, y Comandante con sueldo del batallon de Cazadores de Zafra.

Quando en Junio de 1808 la explosion patriótica puso en movimiento todas las Provincias de España, para vengar los ultrages que habian recibido, y rechazar los que Buonaparte les preparaba, vino

á Badajoz el Capitan D. Roman Gavilanes, comisionado por la Junta de Sevilla para entusiasmar á los Extremeños, que seguramente no lo necesitaban entónces.

Creyó Gavilanes que uno de los medios de adelantar en la mision que traia era distribuir premios y honores entre las personas que, á su entender, tenian influencia en la opinion pública y un patriotismo acreditado; y sin otro motivo ni conocimiento personal, me dió el grado de Coronel; á mi que nunca habia servido, ni seguido otra carrera que la de las letras.

Zafra es un pueblo de importancia en la Provincia; Gavilanes habia pasado por allí; pudo enterarse del modo de pensar de toda mi familia, y de que entre mis hermanos, uno por defecto personal, otro por Canónigo y otro por ausente, entónces, yo era el que estaba mas en disposicion de hacer servicios activos.

Sabria que el 4 de Mayo, con motivo de la catástrofe del 2 en Madrid, habia yo venido en posta desde Zafra, y habia tenido varias y largas conferencias con el Señor General Solano, para resolverle á declararse abiertamente desde entónces contra los franceses y marchar á Madrid.

En efecto, le habia debido la confianza de que tratase conmigo confidencialmente de varios puntos relativos á este objeto: conseguí calmarle sobre un anónimo que recibió por el correo de esta ciudad, convenciéndole de que el amor que le tenia el pueblo, y las grandes esperanzas que habia fundado en su valor y talento, habrian producido las expresiones sobradamente libres que tenia dicho papel; le entregué la carta (número 5.°), escrita por mi hermano mayor, que le habia tratado algo en Madrid, para que la leyese despacio; (esta carta la vieron

varios amigos mios, personas de opinion, antes de entregarsela al Señor General), y de palabra me ofrecí á ayudarle con mi persona, las de mis hermanos, parientes y criados á recoger gente por los pueblos inmediatos á la carrera de Madrid, que se le iria incorporando á su tránsito. El Señor General habia admitido mi oferta; y mientras yo vendia ganados y realizaba quantos fondos me eran posible para auxîliar su empresa (con este desinteres, que jamas he desmentido, obré desde el principio) me dirigió la contestacion (número 6.º) que á nuestra vista me explicó de palabra, diciéndome suspendia la execucion del plan hasta la vuelta de los emisarios secretos, que habia mandado á Madrid, Sevilla y Cadiz, para informarse del estado de la opinion pública, y hasta que punto podria contar con las demas Provincias; manifestándome lo que hasta entónces le decian. Todo el mundo sabe lo ocurrido despues con el Señor General Solano, y lo acaecido en Badajoz hasta la venida de Gavilanes, de quien iba hablando.

Heme aquí ya Coronel; pero sin yo haberlo pretendido: sino que fuí buscado para ello por un Edecan de Gavilanes, mandado expresamente á Zafra con este objeto, segun resulta del documento que copio con el (número 7.º), que conservo original, y sin haber hecho de él ningun uso.

Si yo fuera intrigante, me hubiera aprovechado de las circunstancias, como tantos otros lo han hecho en esta época; y sin haberme llevado malos ratos, ni expendido muchos reales, tendria hoy mis tres galones, y estaria tranquilo en mi casa, libre de la envidia, de la intriga, de la calumnia y de la injusticia.

Pero como mis deseos de servir á la patria eran tan vehementes, no perdonaba medio ni modo de

entusiasmar á los demas; y viendo, como todos lo veian, lo exáusto que estaba el erario, los pocos recursos que tenia esta Provincia en los principios, y la confusion y desórden de un armamento tan repentino, que produxo un exército en menos tiempo que ahora se decide quienes deben ser comprehendidos en los alistamientos, hice una oferta, que si llegaba á servir de exemplo en la Provincia, se lograria formar un exército lucido. Ofreci levantar quatro compañías de á cien hombres, de las que seria Coronel, si se me permitia poner en cada una tres oficiales por beneficio, para ayuda de armamento y vestuario.

Se me aprobó la contrata, con el adictamento de que en vez de quatro fuesen cinco las compañías, y de que no cobrase sueldo mientras durase la guerra: en atencion á que se me daba la gente, y no tenia que mantenerla ni pagarla mientras se pasaba la revista. Tan convencida quedó esta Junta de las ventajas de mi proposicion, que no atreviéndome yo á obligarme á mas de lo que permitian mis facultades, hizo en seguida los dos acuerdos que copio con el (número 8.º) y brindó privadamente con el permiso de levantar compañías de á cien hombres á todo particular que quisiese, haciéndole capitan de ellas, y dexándole el beneficio de una Tenencia y una Subtenencia, con la condicion solamente de que la armase y vistiese. Pero sea irresolucion de Extremeños, ó que quisiesen ver el resultado de mi empresa, no hubo quien se ofreciese á levantar ninguna. Yo completé mi cuerpo, y aprobado que fue, me expidió la Junta mi despacho de Coronel de exército efectivo, y Comandante del batallon de Zafra (número 9.º)

ARTICULO II.

Cómo cumplí la contrata que hice con la Junta (hoy de Gobierno y entónces Suprema) de esta Provincia, de vestir y armar el batallon de Cazadores de Zafra.

Todos creian que era imposible realizar mi oferta en los dos meses y medio que yo habia pedido para verificarlo. Y en efecto, buscar paños, lienzos, curtidos, armamento y otras mil menudencias; hacer mil pares de calzones, mil de zapatos, mil de medias, mil corbatines, mil camisas, quinientas chaquetas, quinientos chalecos, quinientos sombreros, quinientos gorros, quinientos pares de botines, quinientas canánas, quinientas mochilas, quinientas fajas, quinientos puñales &c. en un pais naturalmente poco industrioso, y en un tiempo en que ni paños, ni lienzos, ni curtidos, ni operários se hallaban, porque el Gobierno necesitaba de quanto habia y mucho mas: parecia que era una empresa superior á las fuerzas de un mero particular; pero yo verifiqué, no solo quanto habia ofrecido en la contrata, sino que, temiéndome que el Capitan Crivell, que se habia encargado de las canánas y mochilas, me faltáse, hice de esta clase dobles prendas, que luego cedí al exército por lo que las tasaron ó me quisieron dar, y lo mismo executé tambien con 600. pares de botines que me sobráron. Hice mas: di menages completos de compañías, hechos á toda costa; adelanté los fondos para prest de la tropa, paga á la plána mayor y gastos de compañías hasta que se pasó la revista y se aprobó la contrata; me sobraron, sin las cedidas al exército, mas de mil prendas de todas clases; y las compañías, en los dos meses y medio, no solamente se exercitaron en el manejo del

arma, sino que dieron en ellos treinta dias de servicio en la guarnicion de esta plaza, y á los siete ú ocho siguientes salió el batallon á campaña.

Hasta entónces todas fueron alabanzas en público y en particular: y aun quando habria varios que en secreto lo llevarian á mal, por enemistad, por envidia, porque se les habia quitado la comision de equipar estos quinientos hombres, ó por secretamente adictos á la mala causa: veian muy recientes (sobre el costo principal) los gastos extraordinarios de funciones para las revistas, presentacion de oficiales, bendicion de vandera &c. la gratificacion de media onza de oro, sobre el valor del armamento, á todo Frances ó Portugues que se pasase con él á España (véase en los (números 10 y 11) el memorial que presenté sobre esto á la Junta de esta Provincia y su decreto, y el articulo que se imprimió en el diario de esta ciudad) lo mucho que dí fuera de la contrata, lo infinito que me robaron en la confusion que precisamente hubo en todo, el agasajo que dí á la tropa el dia que salí á campaña; y por último, nadie se atrevia á hablar mal de mi empresa, y se contentaban con decir que habia arruinado mi fortuna, y que tanto por esto como por los trabajos que iba á pasar habia hecho una locura. ¡Ni que podian exponer quando tenian el camino abierto para hacer otro tanto, y levantar cuerpos, tanto de infantería como de caballería! Yo no diré lo que he perdido en la empresa, ni hablaré de lo que he trabajado para cumplir mi contrata; pero recordaré, que ni en la Provincia ni fuera de ella se ha hecho y realizado por un mero particular una proposicion igual á la mia. Pasóse la revista de Inspeccion, de órden del Señor General en Gefe, por el Señor Brigadier de Ingenieros Don Juan de Ordovas (número 12), y de sus notas resulta quanto an-

tes he dicho; y ademas, que la contrata original me la exîgió, ó me obligó á entregarsela dicho Señor Brigadier.

Resulta tambien del papel firmado del Señor D. Josef de la Cruz (número 13), que reservo original para que me sirva de resguardo, que la contrata se pasó á dicho Señor General en Gefe. Lo advierto así, porque tendré ocasion de volver á ello en adelante.

Por la misma razon agrego aquí una nota (número 14) de los gastos que puedo justificar y me acuerdo haber hecho con motivo del batallon, y sin estar obligado á ello; no comprendiendo los muchos miles pesos con que mi casa ha contribuido en repartimientos, y principalmente en donativos para sostener nuestra justa causa: y me inculco en este particular, para que resalte luego mas la correspondencia conmigo, no de la Patria, sino de los que, en descredito de ella, fastidian á los buenos, y sorprenden y engañan al Gobierno. Ya soy pues Coronel de exército (aunque la real órden (número 3°) refiriéndose á los Sres. Alcega y Crivell dice que no lo he justificado) y Comandante del batallon de Cazadores de Zafra infanteria ligera; no por Gavilanes, no por nombramiento de un Edecan comisionado de la Junta de Sevilla; sino por un contrato celebrado con la Junta de esta Provincia, reconocida y obedecida entónces por Soberana en ella, y representante de la persona de nuestro cautivo Rey: por un contrato, cumplido por mí con el exceso que dice la revista de Inspeccion; por un contrato, con cuyas ventajas hemos visto que se brindó á todo el mundo, y que nadie quiso admitirlas; en fin, por un contrato en el qual no se me señala tiempo para reemplazar el armamento, el qual no era de buena calidad, segun dice la misma revista. Y por otro contrato, en virtud del qual cedí en favor de la Real

Hacienda mas de ochenta mil reales que habian importado el prest y pagas de la tropa y plana mayor; y en virtud del qual me libró esta Junta el segundo despacho (número 15) concediéndome el sueldo, que por el primero estaba suspenso mientras durase la guerra.

Como en aquella época era imposible á un particular el proveerse de fusiles de otro modo, mandé á Criyell, que iba á Sevilla, solicitase que el Gobierno me los vendiese ó prestase hasta mejor época, ó que se le permitiese pasar á Gibraltar á negociarlos.

Este es el orígen de todos los embrollos y cargos, y Crivell el instrumento de que se han valido los malos para sorprender del Gobierno las providencias de que luego hablaré.

ARTICULO III.

Qual ha sido mi conducta, la de los caballeros oficiales, la de los sargentos, cabos y soldados del batallon en esta época.

Armado, vestido y completo el batallon en todas sus partes, salió á campaña en 1.º de Octubre, y llegó sin novedad á Villaverde, una legua de Madrid, donde permaneció hasta 1.º de Noviembre, dia en que la 2.ª division del exército de Extremadura, en la qual iba incluso, se reunió en el prado de Madrid, para salir inmediatamente con direccion á Burgos. El pueblo de Madrid podrá decir cómo iba el batallon quando pasó por allí. ¡No se me olvidarán jamas las exâltadas alabanzas que recibí de aquellos tan desgraciados como leales habitantes! ¡Ni la impostura podrá borrar de la memoria de todos los Españoles de la carrera hasta las cercanías de Bur-

gos lo que vieron, ni hacerles variar el juicio que formaron entónces! Todos saben el desgraciado éxito de esta jornada, mal retardada al principio y precipitada despues imprudentemente.

Mi batallon llegaba entónces á Cogollos: y allí mi hermano, Gefe accidental, se puso por sí mismo en deber de contener la dispersion del exército, y continuó haciéndolo con el permiso del General Manglano, que llegó á la sazon; hasta que, mandados retirar, se dispersaron otra vez. Vió mi hermano que quedaban abandonados cinco carros del batallon con prendas de vestuario, menages de compañía, caxa de fondo y equipages de oficiales: trató de salvar lo que pudiese, y apelando para ello á su tropa, se le ofrecieron dos subalternos, dos sargentos y cinco soldados, con los quales á vista del enemigo y al ruido de su cañon, puso en salvo el carro en que iban las caxas de fondo y de mayoría, ayudó á salvar el de la 2.ª compañía, y trasladó á hombros al pueblo de Cogollos, y escondió en una casa, por si volviamos allí, los efectos de los otros carros que no pudo retirar, por haberse huido los carreros con los bueyes. Como yo llegué en posta de Madrid á la sazon, reuní doscientos hombres de mi cuerpo, y pedí al Señor General Conde de Belverede municiones (pues aun no se hbian dado, aunque sobre ello habia manifestado la tropa su descontento en términos muy serios) y permiso para cubrir la retirada; pero no habiéndolas á la mano, me hube de contentar con destacar partidas por los costados y alturas, que nos avisasen de la proxîmidad del enemigo, hasta llegar al anochecer á Lerma, que era nuestro punto de reunion; recogiendo por el camino los dispersos que encontraba. De Lerma seguimos la retirada á Aranda, donde se tuvo un numeroso consejo de guerra compuesto

de Generales y Gefes. Sorprendióme que no se tratase de mantenerse en aquel punto algun tiempo, siquiera hasta que el enemigo se acercase, y defender despues el paso de la sierra; sino de si habia de ser Valladolid ó Salamanca nuestro paradero. Como militar nuevo expuse con franqueza mi opinion, que disgustó á todos, menos al Señor Conde de Belverede, que me oia complacido, y al Señor General Trias, á quien apenas habia hablado hasta entónces, que escuchó la disputa, y despues de mil contestaciones entre nosotros, manifestó este último Señor que todas mis razones le habian convencido. Que en efecto, el enemigo no sabria nuestro mal estado, que estaba léjos, que el paso de la sierra era muy importante, que la retirada sin motivo urgente era vergonzosa, y sin avisar á los Ingleses podria interpretarse mal, que privabamos al Gobierno de un tiempo necesario para tomar sus disposiciones; y en fin, que si al consejo le parecia bien, él se quedaria en Aranda con la division en que yo estaba, y que se salvasen los demas. Todos callaron, y así se dispuso.

Allí permanecimos tres dias, y al amanecer del quarto emprendimos la retirada, con noticia de que los enemigos llegarian aquella mañana á las ocho. Á las quatro de la madrugada desfilaba yo con mi batallon por el puente, quando el Señor General Trias me dixo que era preciso que pasase en toda diligencia á Aranjuez, á informar á la Junta Central del estado de las cosas, y de lo expuesta que estaba si los enemigos intentaban apoderarse de ella. Á las quatro y media ó cinco salí de Aranda, y á las diez de la noche me habia ya presentado al Conde de Floridablanca. Treinta y cinco y media leguas corridas en diez y siete horas, á expensas de dos caidas y fuertes gratificaciones, y sin otro estimulo

que contribuir á que el Gobierno tomase las medidas que creyese oportunas para ponerse en salvo.

En el camino instruí al Señor General San Juan, que se dirigia á Somosierra en posta, del rumbo que llevaban nuestras tropas, de la necesidad de ocupar aquel mismo dia el paso de la sierra para prevenir al enemigo, y de su órden apresuré la marcha de los cuerpos que le seguian. En Madrid sosegué el pueblo inquieto y agitado al rededor de la casa de correos, con algun riesgo de mi persona, no queriendo creer las verdades disfrazadas que les decia, y con que al cabo se conformaron.

Volvime por Somosierra á Segovia, donde estaba mi batallon, recogiendo por el camino algunos dispersos; y allí supe que mi viage á Aranjuez (que no habia producido otro efecto que una esquela del Señor Conde de Floridablanca para el Señor General S. Juan, con esperanzas lisonjeras sobre soñadas ventajas en Caparroso, y el haber yo sido recibido fria y secamente por el Señor Ministro de la Guerra Cornel, á quien me presenté de órden del Señor Conde de Floridablanca) me habia grangeado varios enemigos, porque presumian, torpemente, que habria informado de su opinion de abandonar sin motivo urgente el camino real de Madrid. El mismo Señor Conde de Belvedere me miró desde entóces con desconfianza; pero como yo habia presenciado su sentimiento por la pérdida de la batalla, y estaba convencido de sus buenos deseos, confiado en la tranquilidad de mi conciencia, ningun paso di para justificarme.

De Segovia marché con mi batallon á Guadarrama, no sé si echado ó por mi turno; pero sin instrucciones: que no cesé de pedir, en valde, para mi batallon y el de Merida que se puso á mis órdenes; hasta que recibí las de estar á las del Sr. Villarroel, Brigadier del cuerpo de Ingenieros.

De Guadarrama marchamos sobre Madrid, baxo el mando del Señor General Heredia. Tardamos tres dias en llegar á Boadilla del Monte, sin que en este tiempo y en tan continuas alarmas hubiese casi comido ni descansado la tropa. Mis soldados bebieron porque lo pagué yo, y cedieron á los de Tuy lo que excusaron. Al amanecer del dia tres, quando la tropa se estaba alojando en Brunete, se presentó el Capitan Crivell, Edecan entónces del Señor General San Juan, y á los pocos minutos se difundió la voz de que nos atacaba el enemigo; pero por esta vez, en lugar de dispersarse, se formó toda la division en batalla, con el frente á la direccion que habia traido Crivell. Á poco rato se presentaron las columnas, á distancia de media legua, y conoció el exército que era la division del Señor General San Juan.

En este dia anduvimos hasta Boadilla. Vimos en sus inmediaciones adelantarse al Capitan Crivell en posta, y al instante se corrió otra voz de que Madrid se habia entregado. El exército sospechoso no quiso darle crédito, y á cada momento nos veíamos amenazados de un motin contra los Generales.

La division del Señor San Juan desapareció de repente, dispersada por esta falsa noticia: encontramos en el camino su artillería clavada, y abandonados por el campo los carros de municiones. Nuestro exército padecia la misma suerte: quando se presentó un carabinero diciendo á grandes gritos, *que Madrid se defendia, y esperaba su salvacion de sus hermanos los del exército de Extremadura.* Á esta voz principian á reunirse las tropas sobre el batallon de mi mando, el único que, contenido por mí, no se dispersó, y quieren que sea yo el que los guie. Costóme trabajo el hacerles oir y entender la razon: tomé varias precauciones, busqué al Señor General

Heredia, le di parte del estado de las tropas; y puedo decir que le persuadí á ponerse á su frente, para librar su persona de un atentado.

Es bien sabido que nuestra artillería llegó al puente de Segovia, la cabeza de la division á la puerta, y una descubierta á la plaza mayor y puerta del Sol; y con la noticia que esparció al rayar el alba, uno que se decia Edecan de Morla, exâgerando las fuerzas de Napoleon, y la ruina de nuestro exército si llegaba á entrar en Madrid, dieron media vuelta 1.ª y 2.ª division; y aunque opuse una partida de tropa y un oficial para que no permitiesen volver á tras á nadie, sin una órden expresa del General en Gefe, un General de division me mandó que no me opusiese á la retirada, diciéndome lo que habia oido al Edecan de Morla, que yo no supe hasta entónces.

Descaecida de hambre y aletargada de sueño, empezó la tropa á marchar en retirada en columna por mitad de compañías, hasta que se desordenaron en el Portazgo, atropellados por la caballería, las cureñas y los carros, que así propios se embarazában; y continuaron en dispersion hasta Talavera de la Reyna, hablando siempre de ventas y traiciones, de cuyas sospechas fue víctima el General San Juan; y lo hubieran sido Crivell y otros varios, sino se hubieran sustraido anticipadamente del furor de los soldados.

Acusábanlos de traidores y de haber vendido el exército. El ignorante ve los efectos, pero equivoca las causas. En nuestros exércitos hemos tenido muy pocos traidores: entendiendo por esta palabra los que estan de inteligencia secreta con el enemigo. Pero han sido y son tantos los cobardes, los egoistas, los que solicitan que un exército se disperse para no hallarse en la precision de batirse, que ellos infunden sus

temores en los Generales, ellos son la causa de nuestro decaimiento, y lo serán de nuestra ruína, si el Gobierno no les presenta un riesgo mayor en la cobardía, en la inaccion y en la floxedad.

Yo me volví disfrazado, hasta convencerme por mi mismo, oyendo á los que salian de Madrid, de lo ocurrido, y de lo que el miedo habia forxado; y enterado bien de todo, me fui á Maqueda, dondonde tomé la posta, y pasé á Talavera á encontrar al Gobierno. Allí estaban dos Señores Vocales de la Central, y á su ruego fui á la Calzada de Oropesa á informar de lo que habia visto al Señor Conde de Floridablanca; y por órden de este al Señor Ministro Zeballos. Me recibieron bien: y el Señor Conde me dixo, que si hubiera alzado la voz y marchado á Madrid con mi batallon, me hubiera seguido todo el exército, y que á quanto habia hecho solo este rasgo faltaba; que en un caso tan extraordinario no debí regirme por las reglas comunes de subordinacion. El Señor Zeballos se incomodó sobremanera luego que le dixe trataba de retirarme del servicio, disuadiéndome de este pensamiento, y ofreciéndome pasaria á otro exército, para evitar la prevencion que contra mi podrian tener mis superiores en el de Extremadura.

Retrocedí á Talavera quando los soldados acababan de asesinar al Señor General San Juan: desde allí pasamos á Truxillo, donde se dexaron ver otra vez las *Cornejas del exército* que habian desaparecido en Talavera; y desde Truxillo mandé en posta á mi hermano que alcanzase á la Junta, como me lo habian suplicado, é instruyese de todo lo ocurrido, y de lo que podiamos prometernos. Así lo hizo en los Santos, y Fuente de Cantos de palabra y por escrito, á ruego de varios Sres. Vocales.

Los enemigos penetraron hasta Truxillo, como

era natural, y la Junta Central removió al Señor General Galluzo, que se habia retirado y continuó en la Serena, sucediéndole el Señor Cuesta, que con una parte del exército se retiró á esta plaza.

Nosotros ocupamos á Talavera la Real, desde donde, habiendo sabido mis oficiales que el exército salia á campaña, y el batallon quedaba para guarnecer á Badajoz con otros cuerpos, nos instaron al Sargento mayor y á mi á que suplicasemos al Señor Cuesta nos permitiese el honor de salir á batirnos; pero dicho Señor nos dió una larga y agria reprehension.

Quedamos pues guarneciendo esta plaza, y ganandose los oficiales y tropa la estimacion de los habitantes y la confianza de la Junta; la que me mandó al exército del Señor Cuesta, pocos dias antes de la batalla de Medellin, á ofrecer á dicho Señor quanto fuese posible, y levantar en masa la Provincia, si lo juzgaba útil. Á mi vuelta, y despues de dar parte á la Junta del resultado de mi comision, le expuse que tenia noticias secretas que comunicar al individuo que destinase. Comisionó la Junta para que las oyese al Señor General Arce, y le manifesté, que personas del exército del Sr. Cuesta, que para mi eran de probidad y opinion, preveian que el Señor General Conde de Cartaojal no auxîliaria al Sr. Cuesta con todos los refuerzos que le habia hecho esperar, y que de ello iba á resultar que los enemigos batirian el exército de Extremadura, y en seguida el del Centro; como desgraciadamente se verificó al poco tiempo, y antes que los avisos que esta Junta dió á la Central pudiesen remediarlo.

Este es otro de los pasos que han radicado el encono contra mi de ciertas personas, con cuyas opiniones me lisonjeo no estar acorde.

Satisfecha esta Junta de nuestro buen servicio,

decretó poner el batallon al pie de guerra, dándole la gente para la 6.ª compañía, y aumentándole cerca de cien hombres á cada una, con lo qual subió la fuerza del batallon á 1018 plazas (véase sobre esto mi representacion á esta Junta (número 16).

Como los enemigos tenian su quartel general en Almendralejo, y sus partidas discurrian por los pueblos comarcanos, vecinos á esta plaza, dispuso esta Junta, que mientras dos de los Señores Vocales procuraban reunir un exército con el nombre de *Cruzada* en Nogales y sierras contiguas, una partida de cien hombres de Zafra, al mando de mi hermano, y otros tantos caballos de dragones de Cazeres embarazasen las correrias del enemigo. Á tres leguas del quartel general de estos, y á dos á vanguardia de Nogales se establecieron estas partidas en la villa de Santa Marta; donde y en sus inmediaciones escarmentaron diariamente al enemigo, matándoles hombres y quitándoles caballos y mucho botin, y remitiendo á esta por cinco veces prisioneros enemigos: sin dexarse sorprehender jamas quando venian en número enormemente desigual; hasta que atacados por novecientos hombres de caballería é infantería con dos cañones, se retiraron á Nogales.

Nunca han dexado de distinguirse los soldados del batallon entre los mas aguerridos; pero desde esta época, quando han logrado batirse, siempre se han cubierto de gloria.

Retirada esta partida, salieron otras dos de á cien hombres; una al mando del mismo Capitan de la 1.ª mi hermano, y otra del de la 2.ª. Emulas entre sí y deseosas de sobresalir; el capitan de la 2.ª con solo una descubierta de seis hombres penetró en Mérida, ocupada por los franceses, que se fortificaban en el Conventual; y mi hermano, resuelto á no detenerse hasta hallar enemigos, les ma-

ta trece en el monte de Carmonita, les hace dos prisioneros, y se replega á Cordovilla, desde donde les intercepta raciones, y les hace sospechar y tomar medidas como si fuera una fuerte division, con la qual no se atrevió á medirse una columna de mil y quinientos hombres, que se retiró precipitadamente, y sin saquear y quemar el pueblo de la Nava, que era su objeto, por haberles negado las raciones.

En fines de Octubre salió el batallon de esta plaza con destino al puente del Arzobispo, en la 3.ª division del exército de Extremadura al mando del Señor Duque de Alburquerque, y allí se me presentó el Capitan Crivell; pero esto lo dexaré para la seccion 3.ª, á fin de no repetir ni confundir los hechos.

La 3.ª division tuvo órden de retirarse á esta plaza con la 1.ª, mientras el resto del exército marchaba hacia Andalucía. En la Haba nos encontró el Señor Brigadier Don Miguel de Alcega, que iba á pasar revista al cuerpo, en virtud de mis continuas quejas por los descuidos y la inaccion del Sargento Mayor.

Halló la 1.ª compañía corriente en un todo, y lo dixo así en público; las otras, mas ó menos, con algun descuido; la caxa del fondo con informalidades, pero manejada con integridad; y descuidados y atrasados los papeles de la Mayoría: efecto de las circunstancias, y de falta de instruccion en algunos oficiales nuevos; pero fácil de remediar, como repetidas veces lo dixo el Señor Alcega á presencia mia y de la oficialidad. ¡Como ha variado tanto su informe de lo que entónces veia! La revista que nos pasó el Señor Alcega fue mas bien una revista amigable, cuyo objeto no parecia ser, como no lo fue en realidad, enterarse minuciosamente del estado del batallon, sino aconsejarnos bien,

y darnos reglas generales sobre el modo de ordenar la caxa y arreglar las compañías. Pero pasaron cinco meses desde que el Señor Alcega pasó la revista hasta el primer decreto del Gobierno sobre ella: ¡ y el tiempo que todo lo aclara, es tambien el que todo lo altera !

Nuestra division, que volvió á esta plaza, salió otra vez con el nombre de 3.ª á contener al enemigo que venia de Sevilla. Por entónces se nos habló, á otro Gefe y á mi, de la necesidad de nombrar un *Dictador* en Extremadura, y de la facilidad con que las bayonetas hacian estos milagros. Yo contesté, primero de palabra y despues por escrito, que los Geneaales, sin gravarnos con el depotismo militar, tenian abierta una hermosa carrera en que desplegar sus talentos : que mis deberes como ciudadano se ceñian á obedecer á qualquier sombra de Gobierno que conservasemos, y como militar á mis Gefes. Que esta era mi obligacion ; y mis deseos el que se consolidase un Gobierno legal, justo y vigoroso ; y el servir baxo el mando de un General que supiese formar exércitos y arrojar á los franceses de nuestro suelo. El otro Gefe respondió á corta diferencia lo mismo ; y esta franqueza, esta honradez mia ha aumentado el número de mis enemigos.

Estoy bien persuadido de que el ilustre personage que nos proponian para *Dictador*, ni habria pensado en ello, ni lo sabria, ni es provable que lo sepa aun : pues desde luego miré esta tramoya como pura obra de aduladores inmorales.

Volvió la division á Badajoz y el batallon con ella, sin haber ocurrido de particular otra cosa, que haberme cogido los enemigos en Santa Marta la música y un oficial enfermo : haberse evadido un reo de mi batallon, sentenciado á muerte, por descuido del Capitan que lo custodiaba ; y haberse dexado la

division, en esta notable retirada, una tercera parte de la gente que sacó de aqui, rendida de fatiga y desfallecida de hambre.

Ya se presumirá que llegados á esta plaza se tomaria con mucho interes el desprenderse de los que no habian adherido á la proposicion de *dictadura*. Al otro Gefe ya se halló medio de que el Gobierbierno le haya dado su licencia: ya esta retirado: y en quanto á mi se creyó hallar un gran motivo en la evasion del reo que he citado, por las circunstancias de haber sido asistente de mi hermano, y de apreciarlo yo por su mucho valor; pues presumian que seriamos cómplices en ella.

El soldado Benito se fugó en la obscuridad de la noche, en medio de la confusion de tropas apiñadas, descaecidas y fatigadas con una marcha de catorce leguas en veinte y cinco horas, sin alimento, sin descanso y acosadas del enemigo. Sin embargo, se sació la rabia de no habernos podido complicar, en el pobre Capitan encargado de su custodia, y se logró que el Consejo de guerra de este exército castigase su descuido con una pena infame; y quando, ni aun se quiso hacer mérito de oficiales que se habian negado á ocupar su puesto en la retirada, se le quitó el empleo al Capitan D. Melchor Alarza, y se le agregó de último soldado al batallon de Sevilla.

Fue preciso buscar otro medio de perderme, ya que este no habia tenido éxito; y se representó con mucho artificio á esta Junta, exponiendo mis buenas qualidades (ya se ve, donde me conocen no se podia hablar de otra manera): pero que siendo Gefe nuevo, seria mas útil agregarme en mi clase á otro cuerpo, donde acabaria de instruirme. Mas como esta Junta estaba iniciada por el otro Gefe de los pasos dados con nosotros sobre *dictadura*, hizo de la

peticion el desprecio que merecia, porque conoció su objeto.

Por este tiempo, es decir, en Marzo pasó segunda revista al cuerpo el Sr. Subinspector La Roque, y no puedo concebir como, con que pretexto, causa ó escusa ha omitido por tantos meses dar parte á la Superioridad, en cuyo caso esta se habria guiado por su informe, que en verdad me haria tambien el menos favor posible; pero que apoyándose en hechos, y oyéndoseme, no podria dar otro resultado que el que produce este escrito. El Sr. La Roque, aunque prevenido contra mi, tendria sin embargo noticia de la pureza en el manejo, y de la informalidad y atraso en los papeles; pero no tanto como se habria creido. Digo que el Señor La Roque *tendria noticia*, porque estaba empleado en su Inspeccion el Capitan caxero. Por lo demas, esta revista se pareció á la del Señor Alcega. Era necesario pues, ó que omitiese el dar cuenta, ó que lo hiciese conforme á la verdad que habia de resultar otro dia; y que resultará ahora de la entrega del batallon, de que hablaré al fin.

Entre tanto, quando se ha ido en busca de los enemigos, como en la sorpresa de su caballería en Valverde y muerte del General Beauregard (es bien extraño que las Gazetas de Gobierno no hayan hecho mencion de este rasgo de valor de los soldados de Zafra) y quando ellos se han presentado á la vista de esta plaza, siempre se ha portado el batallon con el valor que acostumbra. En una de estas ocasiones se mandó salir de guerrilla á mi hermano, sin tocarle, ordenósele avanzar en terreno desconocido, y se mandó retirar al mismo tiempo el batallon que lo habia de sostener; sin permitir, por mas que insté, que se diese la misma órden á la guerrilla, ó que se me permitiese sostenerla; an-

tes por el contrario, se me dixo que no lo hiciese, y despues me dexaron el mando de la division. En fin, avanzó en dos partidas dicha guerrilla, cayó la caballería enemiga emboscada sobre ellas; y mi hermano debió la vida ó la libertad, al valor y serenidad que ha manifestado siempre. Viendo imposible la huida, y no queriendo recibir la muerte por las espaldas, mandó repentinamente dar media vuelta y hacer fuego á su partida, que se retiraba en órden, con cuya medida sorprendidos los enemigos, cargaron todos sobre la partida de la izquierda, me mataron dos hombres, me hirieron un cadete, y se llevaron prisioneros el oficial, un cadete, dos sargentos y trece soldados; aunque el parte que dieron al General en Gefe fue solo de cinco hombres. Todo el pueblo de Badajoz fue testigo de este hecho, que presenció con lastima desde la muralla.

Omito mil pequeñeces, mil tretas con que se ha procurado aburrirme, indisponerme con mis oficiales y desacreditar el cuerpo; y ya se dexa discurrir que no se echaria en olvido el prevenir contra mi al General en Gefe el Señor Marques de la Romana. No sé de que medios se habrán valido para lograrlo, pero el hecho siguiente manifiesta que no ha sido en valde. Una tarde que haciamos el exercicio me mandó decir S. E. que los soldados no guardaban todo el silencio debido. Inmediatamente que el Señor General se retiró junté los oficiales, y les hice entender que en el servicio todo requeria la mayor severidad, y que ya habian presenciado lo que el Señor General me mandaba decir: con esto volvimos al exercicio. ¿Quién habia de esperar que una accion tan natural y tan obediente de mi parte, produxese la órden que se dió al dia inmediato, y que copio con el (número 17) de la qual parece inferirse que yo habia reunido los oficiales para murmurar

de las órdenes del Señor General en Gefe? Quejéme de la injuria á dicho Señor; y aunque me ofreció informarse, no creo lo haya hecho; al menos no hemos visto el resultado.

Los Gefes del Exército de la Izquierda los Sres. Ballesteros, Moya é Imaz, han tenido y tienen partidas de Cazadores de Zafra; que digan cómo se han portado en Zalamea, en Burguillos, en Xerez, en donde quiera que han tenido ocasion de batirse? que digan si hay en el exército algun cuerpo á cuyo lado no pueda combatir mi batallon? Así lo llamo, aunque ya no soy su Gefe, porque yo, y exclusivamente yo, soy quien lo he formado: á mi, á mi trabajo continuo, ya que no á mi instruccion, le debe el haberse hecho distinguir entre todos los cuerpos de este exército, principalmente en los fuegos quando ha maniobrado con las divisiones; á mi desinteres, á mi deseo de acertar se debe el haber pedido al Señor Marques de la Romana, por el conducto del Señor Subinspector La Roque, para Sargento Mayor del Batallon, luego que el anterior D. Manuel María Montalvo fue agregado al de Merida, al Capitan de Navarra D. Leonardo Sicilia, por los buenos informes que me habian dado de él; apesar de que en esto perjudicaba á mi hermano, el mas antiguo de los primeros Capitanes, y sobradamente capaz de desempeñar este cargo, y aun otros que requieran conocimientos mas altos: á mi rectitud, á mi carácter se debe el haber representado al Supremo Consejo de Regencia en Abril de este año, sobre el gran número de soldados del batallon que de órden del Señor La Roque se licenciaban por inútiles. Todas estas gestiones mias han tenido por contestacion, silencio perpetuo y olvido absoluto. ¡Dios quiera que su origen no llegue á sernos manifiesto! No soy modesto; jamas en otras manos volverá á

ser el batallon de Zafra lo que era, quando se trataba de reformarlo por desorganizado en todas sus partes. Téngalo presente para otro dia el que no haya quedado convencido con lo dicho.

Tal ha sido la historia del batallon hasta hoy. Acreditada la tropa por su valor, pura la oficialidad en el manejo de intereses, y limpia de todo delito feo, de toda tacha de infidencia, he entregado el batallon al nuevo Comandante. ¡Ojalá pueda decir él siempre lo mismo!

SECCION II.ª

Cargos que se me hacen por delacion del Capitan Don Josef María Crivell, y mis contestaciones en seguida de cada uno.

Estado que manifiesta la contrata que hizo D. Andres Alvarez Guerra con la Junta Suprema de Badajoz, *en principios de Junio de* 1808,

Fue en 27 *de Junio de* 1808, *y no á principios, como luego resultará.*

para levantar el batallon de *Voluntarios de Badajoz*, cuyo nombre fue abolido, tomando la denominacion de Cazadores de Zafra,

El batallon de Cazadores de Zafra *no se ha llamado jamas* Voluntarios de Badajoz: *se llamó al principio* Cazadores de Extremadura, *y solicité y consegui variarle de nombre, porque al propio tiempo se formó aqui una compañía de tiradores con el mismo titulo. En los documentos números* 10 *y* 11 *se le da al batallon su nombre primitivo de* Cazadores de Ex-

tremadura, *y el mismo tiene en algunos despachos de los primeros oficiales del Cuerpo.*

vestuario que debió dar y ha dado, con lo demas concerniente á este particular.

CONTRATA.

1.º Que habia de levantar un batallon de tropas ligeras, compuesto de *cinco compañías de á cien hombres cada una*: que los habia de vestir y armar *con todo lo necesario para salir á campaña*, en el *termino de dos meses* que debieron cumplir en Septiembre.

Mi oferta fue terminante, de vestir y armar quatro compañías de á cien hombres en el término de dos meses y medio (*no habia* tal necesario ni tal campaña: *la revista de inspeccion número* 12 *lo demuestra*) *haciéndome Comandante con sueldo de tal, y efectivo Coronel de exército. La Junta de esta Provincia, que representaba entónces la persona del Monarca, admitió la propuesta, extendiéndola á cinco compañías de á cien hombres, que yo habia de mandar como Coronel; pero sin sueldo mientras durase la guerra.* (*Véase mi primer despacho número* 9). *Si el plazo hubiera sido de dos meses, como ha dicho Crivell, hubiera cumplido en Agosto, y no en Septiembre, como dice ahora con mas exâctitud. ¡Quántas reconvenciones hay en mi correspondencia con Crivell, sobre que no se metiese á mandar hacer cosas que, despues de no haberlas yo encargado, no habian de estar hechas al cumplir los dos meses y medio!*

2.º Que lo habian de hacer Comandante de dicho Cuerpo, sin sueldo mientras durase la guerra.

La nota anterior contesta á este cargo, que ya queda tambien rebatido en el primer artículo de la seccion primera.

3.° Que cada compañía habia de constar de un Capitan, un Teniente y un Subteniente: cuyos quince empleos debia beneficiar á su favor en personas de conocida conducta y circunstancias,

De todo este escrito se inferirá la conducta de Crivell, que entónces no me era conocida.

quedando al cuidado de la misma Junta el poner la plana mayor.

Queria yo proponer los oficiales para la plana mayor, á fin de poderlos elegir; pero no me lo concedió la Junta: ni pude lograr para Sargento Mayor el que yo deseaba y habia pedido.

Los antecedentes capítulos fueron los principales de la contrata que hizo el D. Andres Alvarez Guerra, y á continuacion se demuestran los que ha cumplido.

No será extraño que la contrata original obre en poder de Crivell, ó de algun confidente suyo: al menos no estaria demas el que la Superioridad le reconviniese sobre ello, en vista de referirse á la contrata, lo qual no debia hacer de memoria.

A SABER:

El estado mayor de Badajoz le dió *dos* compañías de alternacion,

El estado mayor me dió, no dos, *sino una sola compañía de alternacion, de cien hombres poco mas*

ó menos, para pie del batallon; en virtud de haber yo vestido seis carabineros, y haber dado ademas y para los dichos dos buenos caballos con sus sillas (para ahorrar repeticiones diré su importe en la nota número 14, donde viene mas al caso). Solicité de la Junta que me agregase la compañía suelta de Tiradores de Boza, Capitan que yo pedia de Sargento Mayor; y me negó la Junta uno y otro.

y el resto de la gente, hasta quatrocientas noventa y ocho plazas, del partido de la Serena, siendo así que debió buscar y poner toda la gente.

Este es el disparate mas grosero de todos los cargos. Si en una época en que todos los que eran útiles para el servicio iban á ser alistados, ó lo estaban ya, y en que el Gobierno se veia con mil apuros para equiparlos, me hubiera sido lícito buscar y poner la gente; *hubiera escogido la flor de los mozos de la Provincia, sin el menor enganche, y con sola la seguridad de que iban á ser bien vestidos: y por otra parte, hubiera embrollado de este modo el armamento general que se estaba haciendo. Así lo tuvo en consideracion la Junta, así lo discutieron conmigo varios Vocales de ella, y de la Junta Militar, y principalmente el Señor Marques de Monsalud. Por esta razon, y para que tuviese de todo, bueno, mediano y malo, me dieron una compañía de alternacion, y el resto de la gente casi toda de un partido: y por esta razon tambien, mi primer despacho fue de Coronel sin sueldo mientras durase la guerra.*

Igualmente le dió cabos y sargentos, que entraron en el número de las 498 plazas.

Así resulta de la revista de inspeccion número

12 y del papel de Don Josef de la Cruz número 13. Gracias á Dios que hemos encontrado una verdad, aunque para nada haga al caso. Pero añade en la revista el Inspector, aunque no lo dice Crivell, que vió el armamento y prendas de los dos hombres que faltaban para completar los 500.

Dichos 498 los vistió dándoles un sombrero, un gorro de quartel, un pañuelo de seda, una camisa á la mayor parte de ellos, un chaleco blanco, un par de calzones forrados, y otro sin forro á muy pocos de ellos, un par de medias de hilo, un par de zapatos, una canána y una mochila de piel de cabra sin forro, cuyo valor se desmostrará á su debido tiempo.

Entónces se demostrarán tambien tantas faltas y falsedades como encierra este párrafo.

ARMAMENTO.

El armamento debió haberlo puesto á su costa, y el Capitan 1.º de dicho cuerpo Don Josef María Crivell se lo proporcionó de la Real Maestranza de Sevilla, en número de 550 fusiles y otros tantos sables, de lo que se hizo formal cargo en aquella Maestranza al referido Don Josef María Crivell: este armamento, en la revista de inspeccion que le pasó en Badajoz al cuerpo el Brigadier Don Juan de Ordovas, se le desaprobó y prometió reponerlo, lo que no ha hecho.

La verdad de todo es, que uno de los encargos que llevó Crivell á Sevilla, fue el solicitar permiso para pasar á Gibraltar á comprar 500 fusiles, sino podia comprarlos en Sevilla; pero él se hizo allí

cargo de unos fusiles, que despues de haberme costado mucho dinero el componerlos, todavia quedaron como dice la revista numero 12, y de quatrocientos y sesenta sables, inútiles como dice la misma revista, y que se perdieron con otros muchos efectos en la retirada de Burgos. ¡Bello modo por cierto de desempeñar comisiones! Si no he repuesto el armamento, solo se infiere de ello que estoy en este descubierto con la Real Hacienda: así como la Real Hacienda lo está conmigo y con mi casa en mucho mas del duplo del valor de dicho armamento, en numerario, en granos y efectos entregados con resguardo; sin incluir lo que se ha dado sin este requisito, ni los voluntarios servicios y quantiosos donativos, hechos sin otro objeto que el de concurrir á sostener nuestra justa causa; ni en fin, las pérdidas de muchos cientos de miles con que el enemigo se ha vengado de mi adhesion, y la de mis padres y hermanos al partido de los buenos Españoles, y á un Gobierno que me despoja sin oirme. Tampoco el Gobierno ha reclamado la reposicion del armamento: aunque así de la revista que pasó al batallon el Señor Alcega, como de mi certificacion en la causa de Crivell, resulta confesado por mi este cargo, y la obligacion de satisfacerlo.

Quando el batallon pasó por Madrid, recibió de aquellos reales almacenes y por cuenta de S. M. unos 250 fusiles ingleses, recogiendo igual número de los inútiles.

Por vergüenza deberia Crivell haber omitido este párrafo, que solo demuestra la calidad de los fusiles que me trajo de Sevilla; y que de ningun modo es un cargo para mi: pues tómese como se quiera, y sea al batallon, sea al Gobierno, yo quando mas deberé responder de 550 fusiles nuevos, que de-

bi dar al batallon, por los que Crivell tomó en Sevilla, inútiles los mas é incompletos, como resulta de la esquela (número 18) que me escribió el Sargento Mayor Don Manuel Fernandez, y conservo original.

UTILES DE COMPAÑÍAS.

Dió diez y seis ollas para las compañías,

Téngase esto presente para cotejarlo con lo que nos dirá mas adelante.

los caxones correspondientes á ellas, desarmadores, baquetones, sacatacos, martillos, peynes, vestidos de rancheros, con sus hachas, los espejos, tohallas, caxas de fondo y de mayoría, vandera, capilla incompleta que no se ha presentado todavia,

Como la Capilla que me habia propuesto dar al batallon (meramente por mi voluntad y sin ninguna obligacion) aunque me la habia ya cobrado Crivell, segun él mismo lo confiesa en su obligacion (número 19) que conservo original, habia de tardar en llegar, pues me la habia de mandar de Sevilla, donde acababan de entrar los franceses quando vine de guarnicion á esta plaza: compré por este motivo nuevas albajas; y desde entónces está completa, segun lo manifiesta su inventario (número 20). De todo esto resulta, que Crivell me acusa al Gobierno de no haber dado (sin obligacion) una cosa que el mismo me ha cobrado: y que el Gobierno, defiriendo á la acusacion de Crivell, me hace cargo de no haber dado una vez, lo que voluntariamente he dado dos. ¿Se creeria esto no viéndolo demostrado?

las caxas de guerra, una de órdenes, cinco pitos,

vandolera para el tambor mayor, baston para el mismo, chapas y plumages para los sombreros de los soldados, que todo compró en Sevilla el Capitan Don Josef María Crivell.

Todo esto lo di en efecto; y todo lo compró en Sevilla Crivell con dinero mio; y me dió una cuenta...... pero qué cuenta! Ya hablaremos de ello en su lugar.

BENEFICIOS.

Capitanes.	
Don Miguel Padilla. . . .	44.000.
Don Josef María Crivell. .	20.000.
Don Vicente Payno. . . .	44.000.
Don Josef Alvarez Guerra. .	44.000.
Don Rafael Merelo	50.000.
Tenientes.	
Don Miguel Colingh . . .	30.000.
Don Josef Rico	30.000.
Don Josef Pecellin	30.000.
Don Josef María Candalija .	30.000.
Don Juan Antonio Montes. .	33.000.
Subtenientes.	
Don Francisco Cano . . .	20.000.
Don Alonso Cano	20.000.
Don Maxîmino Padilla. . .	20.000.
Don Josef Asensio.	20.000.
Don Antonio Yevenes . . .	20.000.
	455.000.

Quien le ha dicho á Crivell que Don Miguel Padilla y su hijo Don Maxîmino me dieron 64 mil

reales por sus dos beneficios? solo me dieron por el pronto 13 *mil reales, y el resto hasta* 61 *mil, me lo fueron pagando despues. El mismo Crivell no me ha dado nada tampoco (como puede verse en la seccion* 3.ª*); pues aunque le tomé* 83 *cerdos y* 5 *bueyes en* 11360 *reales, me debe él mucho mas por otro lado, segun resulta de su citada obligacion número* 19. *Don Vicente Payno me ha pagado en efectos, segun se han ido necesitando en mi cortijo mientras he estado ausente. Mi hermano Don Josef Alvarez es una misma cosa conmigo, tanto que nuestras legítimas estan aun* pro indiviso. *Entre los tenientes, Don Pedro Colingh, padre de Don Miguel, por la calamidad de los tiempos, no ha podido darme ni dinero ni efectos. Don Joaquin Rico me dió* 400 *ovejas, que con otras muchas mias, ó se han muerto, ó se las han llevado los franceses; y un olivarito que ya no lo es, porque los franceses lo han talado. D. Josef Pecellin me dió de pronto* 15 *mil reales, y despues me ha pagado el resto. Don Josef María Candalija me ha pagado en efectos, y Don Pedro de Montes, padre de Don Antonio, se escusa á pagarme* 10 *mil reales que me resta. Entre los subtenientes, D. Francisco y Don Alonso Cano me pagaron en lana, que aun está sin vender. Don Antonio Tevenes en botines, que cedí con pérdida al exército, y Don Josef Asensio nada me ha dado, porque siendo pariente, habiéndose criado en nuestra casa, habiéndole costeado su educacion y la de sus hermanos, y considerándolo muy útil en el batallon, por su honradez y acreditado valor, nunca fue mi animo llevarle cosa alguna. ¡Qué diferencia de todo esto á la cuenta galana que me forma Crivell! De sus* 455 *mil reales se ve que solo pude contar entónces con* 103 *mil reales para ayuda de gastos de levantar el batallon: y sin embargo, la cuenta de Crivell no tiene otro apoyo*

que su cerebro embrollon, y la mia es justificable de dos modos, por los dichos de los interesados, y por los documentos que conservo. Si yo no hubiera tenido fondos propios, y un Padre contra quien librar cientos de miles ¿me hubieran servido de algo los calculos de Crivell para cumplir mi oferta?

PLANA MAYOR.

Sargento Mayor Don Manuel Fernandez, que por cierta historia que tuvo con el Coronel se le agregó al regimiento de Mallorca el dia primero de Octubre de 1808: lé sucedió Don Manuel María Montalbo.

Yo no he tenido ninguna historia con el primer Mayor que tuvo el batallon. Don Manuel Fernandez es un buen oficial; pero el Brigadier Don Juan de Ordovas, que nos pasó la revista, advirtiendo que tenia demasiada edad para sufrir las fatigas de un batallon de tropas ligeras, y queriendo en los papeles de Mayoria mas órden del que la premura del tiempo habia permitido á Fernandez, expuso á esta Junta Provincial que convendria que un Cuerpo tan brillante tuviese un Mayor jóven y activo, y entónces nombró la Junta á Don Manuel María Montalbo. Sino ha sido así, yo por lo menos así lo he creido siempre.

Primer Ayudante Don Heraclio Alaix.
Segundo idem Don Josef Yvero.
Avanderado Don Joaquin Montoya.
Capellan Don Diego Calderon.
Cirujano Don Roque Casajuana.
Tambor mayor Manuel Jordan.
No puso Maestro Armero.

En la revista de inspeccion se pone esta plaza por vacante; y sin embargo se aprueba la contrata. La razon fue, que en aquella época todos los armeros estaban embargados para trabajar en la Real Maestranza.

ni compró ollas de compañías,

Vamos despacio. Entre este párrafo y otro anotado anteriormente se encierra otra verdad. Allí dice que dí ollas de compañías, y mas abaxo que él mismo me las compró en Sevilla; y aquí sale ahora con que no compré ollas para las compañías. Precisamente, aunque una de las dos aserciones sea falsa, la otra ha de ser cierta, y con ella tenemos ya dos verdades en estos cargos. Para que un hombre de bien no pierda á veces la paciencia, es preciso que tome las cosas con el desprecio que se merecen. Crivell me trajo de Sevilla, no las 16 *ollas que dixo atras, sino veinte y una, que me costaron segun resulta de su cuenta (número* 35) 4420 *reales; eran excelentes, como lo refiere la revista de inspeccion, y él mismo lo dice en su carta citada (número* 22); *pero queria traerme muchas mas: el objeto es muy fácil de adivinar.*

y menos dió gambetos como tropa ligera, y sí hizo unos cuchillos, que le costaron á seis reales,

Quando hombres como Crivell hacen al Gobierno delaciones semejantes, es preciso que cuenten, ó con hallar otros tales que los apoyen para sorprender con ellas; ó que en el caso de no hallar apoyo, perderán solamente su buena intencion, que reservarán para otra vez. Los cuchillos, que voluntariamente dí al batallon y se les permitió usar, fueron 570; *los*

hicieron la mayor parte, Pedro Ortiz y el armero de Milicias de Badajoz, maestros cuchilleros en Zafra, á precio de diez reales unos y otros de once. Conservo un recibo de Ortiz, que copio al (num. 21). Pero aun viven, y son conocidos y apreciados por hombres de verdad: ademas que es notorio en el batallon. (En el Arroyo de San Servan se hicieron tambien 100, y otros 100 en Malpartida de Caceres, á los mismos precios). . . . .

y se perdieron en la retirada de Burgos, segun dice el Comandante. .

El Comandante dice lo que vió todo el batallon: lo que Crivell hubiera visto, si se hubiera hallado en el puesto qne su honor y su obligacion le señalaban. Por lo demas, nada de quanto refiere este párrafo; ni lo que dice que dí, ni lo que afirma que no dí era obligacion mia. Mi contrata fue de vestir y armar 500 hombres: presenté á la Junta modelos de vestuario, llevándolos antes á casa del Señor Marques de Monsalud, para que dicho Señor y los muchos oficiales que allí concurrian me advirtiesen los defectos y corregirlos. De estos modelos, enmendados una y otra vez, escogió la Junta el que le pareció mejor, y con arreglo á él se hicieron los demas. La Junta y yo estabamos convenidos en las prendas de que debia componerse el vestuario: la revista que se pasó con presencia de la contrata, ni echa de menos tales gambetos, ni los nombra entre las prendas: ¿qual es pues mi obligacion, despues de decirse en la revista, con relacion á este y otros muchos artículos, que me he excedido en todos, y que la contrata á nada de esto me obligaba?

Dos varas y media de paño para una chaqueta y dos pares de calzones á 26 reales .	65.
Vara y media de indiana para forro. .	12.
Una quarta de paño blanco para chaleco..	7.
Tres varas y media de lienzo de Portugal para forros á 8 reales de un chaleco y un par de calzones.	28.

¡ Cuentas de Crivell! una chaqueta y dos pares de calzones de paño de Torrejoncillo, que solo tiene vara y quarta de ancho, como todo el mundo lo sabe, necesitan, cortándose muchos para que haya menos desperdicios, quatro varas menos quarta (una vara cada par de calzones, una y media la chaqueta, y una quarta las vueltas, cuello, vivos y solapas: así lo dicen los mas moderados entre los muchos sastres á quienes lo he preguntado con este motivo). Crivell me lo arregla á 26 reales; ya se ve, como no era suyo...... pero yo lo compré á 31 reales al pie de fábrica, la mayor parte á Don Vicente Colmenero y Don Tomas Valle, vecinos de Torrejoncillo, y sugetos bien conocidos en aquel pais: pagué luego la conduccion y gastos del comisionado (que eran de importancia, como se infiere de la cuenta de Crivell, á quien, segun el mismo confiesa, le hice de gracia 24 mil reales por sus malditos viages á Sevilla). El resto del paño para los soldados lo compré en esta aduana en pequeñas partidas, y me salió á 35 reales. He dicho paño para los soldados; pues para los cabos y sargentos compré en Llerena á Don Joaquin Boceta dos partidas, una á 50 y otra á 60 reales. Otras dos partidas de paño blanco y celeste compré para los dichos á Don Manuel Villaroel, vecino de esta, una á 80 y otra á 120 reales: y aun no fue

este el paño mas caro; pues habiéndose acabado del todo el blanco para los chalecos, tuve que buscar á qualquier precio capas de este color; y los oficiales de Usares de Extremadura me cedian sus capotes celestes para cuellos y vueltas, porque, aun quando en atencion al justo motivo querian regalarmelos, no me permití abusar de su desinteres. El paño blanco para los chalecos me costó á 32 reales, lo compré á F. y F. Pizarro, fabricantes de Cabeza del Buey, y cada chaleco, haciendo porcion, necesita una tercia (ó sabe Crivell mas que todos los sastres). Lo mismo puede decirse de los forros; pero no está en este punto tan furiosamente desatinado.

Un sombrero. . . . . 12.

Como eran de forma particular, con una ala grande y levantada (á la española antigua) tuve que mandarlos hacer exprofeso en S. Vicente, al fabricante Don Josef del Castillo. Costaron en fieltro á 24 reales: armados, riveteados, con cintas de seda verde y el mote de viva Fernando VII, presillas y barboquejo, y portes que pagué, salieron á 36 reales: y con chapas y plumeros á 43 reales. Por este estilo son todas las cuentas de Crivell.

Un par de Zapatos . . . . 18.

Los zapatos valian doble que los que la Real Hacienda ha cargado al batallon á 25 reales; pero no sé lo que costaron, porque se mandaron hacer con materiales de la fábrica de mi casa.

Una mochila de piel de cabra sin forro. . 15.

Doce costó la piel, cinco el prepararla el guan-

tero, cinco y medio las correas, dos y medio las tres hebillas, los botones y muletas, seis el forro y cinco la hechura, total de cada una 36 reales. Crivell me escribió (número 22) que las habia tratado á 26 reales; y no las trajo, acaso porque, aun quando el primer precio que me daba de las cosas siempre era arreglado; pero luego, cintas correas, agasajos y mil otras tretas las hacian subir un duplo: tanto qne le escribí que no le abonaria mas que lo que por primera vez me pidiese. De seguro, las correas, hebillas muletas &c. de las mochilas me hubieran costado otros 26 reales puestas aquí. Se hicieron en el Montijo 500 mochilas forradas, y 40 sin forro de las pieles preparadas que sobraron.

. . . .

Un gorro de quartel . . . . 12.

Todas las prendas van por el mismo estilo que las anteriores.

Dos camisas. . . . . 56.

Solo puedo decir que jamas se han dado á los soldados camisas tan blancas, tan finas y fuertes como las que yo dí á mi batallon. Lo eran tanto, que me reservé doce de las sobrantes para que me sirviesen en campaña.

Hechuras. . . . . 15.

He aquí la cuenta mas moderada que me han formado los muchos sastres á quienes he preguntado (en la suposicion de valerse de mugeres ó de oficiales de poca habilidad, y siendo de su cuenta los avios; pero no el galon blanco del cuello, vueltas, solapas y costuras de las chaquetas). Hechura de una cha-

queta 12 *reales* : *de dos pares de calzones* 16 *reales* : *de un chaleco* 5 *reales* : *de un gorro* 2 *reales* : *de unos botines* 4 *reales* : *de dos camisas* 9 *reales* : *total* 48 *reales. Se reian quando les hablaba de* 15 *rs.*, *como el Gobierno se hubiera reido si hubiera exâminado la delacion de Crivell*, *y la hubiera cotejado con los muchos datos que tendrá sobre gastos de vestuario*, *antes de hacerme cargos sobre ella.*

Botines. . . . . 7.

¿De qué querria Crivell que fuesen los botines para que costasen á 7 *reales? El mismo Crivell que me los arregla así*, *queria negociar* 600 *pares á* 20 *reales para el batallon por una Subtenencia* (*véanse al número* 23 *varios retazos de sus cartas que conservo originales*). *Así pues*, *si los botines valen á* 7 *reales*, *las Subtenencias valdrian á* 4200; *y si las Subtenencias valian á* 20 *mil reales*, *los botines me costaban á* 25 *reales. ¿Se puede responder á esto? Pero ya él mismo confiesa en dichas cartas que los botines valian á* 20 *reales*, *y las Subtenencias á diez y siete mil.*

NOTAS.

En el vestuario se ponen por completas las dos camisas que no dió,

En las notas de la revista de inspeccion número 12 *se dice que las tenian todos los soldados*, *y que yo se las habia dado. Pero no es esto solo* : *las mil camisas*, *y aun mas*, *las cortaron y mandaron hacer á varios pueblos la muger é hija del Señor D. Gonzalo Baldovinos*, *Auditor de Guerra de esta Capitania General y Vocal de la Junta de esta Provincia*, *las quales*, *viéndome en tanta premura*, *y*

tan falto de operarios para realizar mi oferta, quisieron contribuir á una obra tan util, tomando a su cargo esta penosa molestia. Otras muchas se cortaron é hicieron en el Montijo y Zafra, y fueron sobrantes con las demas prendas, en los cinco carros de equipage que sacó de aquí el batallon.

é igualmente dos pares de calzones, que corria la misma pariedad;

Lo mismo digo de los calzones: la revista contesta á este cargo y á todos los de esta especie. Y si aun se quiere mas, para que nada falte, conservo en mi poder documentos y contestaciones de los oficiales que corrian con las compañías.

y no se ponen los corbatines, canánas, plumages, chapas, medias, botines y demas menudencias, porque fueron compradas por el Capitan D. Josef María Crivell, con los demas útiles de compañías, cuyo valor se demostrará, con el de las quatrocientas noventa y ocho plazas que vistió á los precios indicados.

En la seccion 3.ª contestaré á este párrafo para escusar repeticiones; y hablaré de la diferencia en los precios que Crivell me ponia en sus cartas, y me cargaba luego en la cuenta.

BENEFICIOS.	455.000.
Quatrocientas nov.ta y ocho plazas á 247	123.006.
Costaron las prendas menores, útiles de compañías y lo demas que ya está expresado, con algunos encargos de D. Andres y otros gastos	59.000.

Así seria en realidad: pero por las copias de las cuentas numeros 34 *y* 35, *que me dió y conservo originales, y sin hablar de las que dexó pendientes, resulta que se ha abonado por estos gastos* 78.447 *reales. ¿Qual de estos hechos es el cierto? si las prendas y demas costaron como dice aquí* 59 *mil reales, me debe cerca de* 20 *mil que me ha cobrado demas por sus cuentas; y si son* 78.447, *como dice en ellas, ha faltado aquí á la verdad.*

La manutencion de los soldados hasta que pasó revista	60.000.
Ha ganado el D. Andres, suponiendo por completo las camisas y calzones que no ha dado, é igualmente cargando sesenta mil reales por la manutencion de los soldados	212.994.

A todo esto he contestado ya de un modo, á mi entender, tan convincente que seria una pesadez inculcarme en ello.

NOTAS.

La Junta de Badajoz le dió el sueldo de Comandante sin saber por qué, pues la contrata decia habia de servir sin sueldo.

¡Bravisimo! ¿con que ni aun por hacerme merced me dió la Junta el sueldo, sino así sin ton ni son, *como suele decirse, bobamente y sin saber por qué? ¡Y el Gobierno oye, y el Gobierno admite, y el Gobierno resuelve en consequencia de una delacion tan desatinada! El despacho número* 15, *en que se me concede el sueldo, justifica el proceder de la Junta, me justifica á mi, responde al párrafo anterior, y convence mas y mas á Crivell de lo que es. ¡Ojala sirva*

de exemplo al Gobierno, para que proceda con mas detencion, y los hombres de bien puedan vivir mas confiados en su proceder!

El grado de Coronel lo tiene desde el 17 de Junio, siendo así que parte de la contrata se verificó el 23 de Septiembre de 1808, pues el todo no está cumplido.

Yo soy Coronel efectivo desde el 27 y no desde el 17 de Junio (véase el despacho número 9) porque en ese dia aprobó la Junta la contrata, de que se dió por satisfecha en Septiembre.

Dicho grado se lo dió primeramente Don Roman Gavilanes, y por esto se cree que lo obtiene, habiéndoselo confirmado en su contrata la Junta de Badajoz.

No entiendo este galimatias. ¿Quien es quien cree qué obtengo el grado de Coronel porque me lo dió Gavilanes, es el público ó soy yo? No bastan los despachos números 9 y 15, dados por la misma Junta que hizo Capitan á Crivell? ¿Se habla en ellos algo de confirmacion del de Gavilanes? Se le nombra siquiera? Gavilanes me nombró Coronel en 5 de Junio; y Crivell mismo acaba de decir que tengo el grado desde el 17. No dice este hombre una verdad, ni aun en lo que es indiferente: tal es su hábito.

Dicha contrata, por estas razones, y por haberse opuesto las oficinas de Badajoz á ciertos particulares de los que van indicados, se ha hecho perdidiza,

Los documentos números 12 y 13 han demostra-

do ya, que al pasarme la revista el Brigadier D. Juan Ordovas me exîgió (*no dice ni aun que yo se la presenté*) *la contrata original. Don Josef de la Cruz dice que se pasó original al Excmo. Sr. General en Gefe: á mi me dan mi resguardo con los despachos, en conseqüencia de haber cumplido mis contratas ¿en que he faltado pues? Pero el memorial* (*número* 24) *presentado por mi á esta Junta, instruye de todo extensamente.*

y en lugar de ocurrir el Don Andres á la Junta Suprema para aclarar sus dudas, ocurrió á la de Badajoz,

¡*Buena época de aclarar dudas en la Junta Suprema! Yo no tenia ninguna duda; pero en las oficinas la tenian, con motivo del aumento de la* 6.ª *compañía, y yo ocurri á la Junta de Badajoz, que era quien estaba enterada del hecho.*

y esta mandó á las oficinas se le abonasen las revistas y demas dudas que se le habian ofrecido sobre la contrata, diciendo que se habia perdido, incluyendo la revista de inspeccion y representacion que el Don Andres habia hecho, cuyos documentos obran en la Sargentía mayor del cuerpo, segun se tiene entendido.

Y de que acompaño copias con los números 12 *y* 24, *para contestar á este párrafo y demostrar la verdad, y el ningun cargo que resulta contra mi. Pero hay mas: luégo que la Junta se estableció sólidamente en Sevilla, ocurrí á ella con la representacion* (*número* 25) *que conservo original con el decreto al márgen que dice* acuda por el Comandante General. *Asi lo hice, y aun no he tenido contesta-*

cion. Vea pues Crivell, que no ha habido lugar de ocurrir á la Junta Suprema; ó mejor dicho, que he ocurrido, y no ha habido lugar á contestacion. ¿Si seré yo responsable de la conducta de todas las autoridades relativamente al batallon?

En la retirada de Burgos y del Puente de Almaraz pasó el batallon á Badajoz con solo unas 300 plazas, y aquella Junta le aumentó la 6.ª compañía que le dió á Don Narciso Valle, poniendo el batallon al pie de campaña, para lo que le dió hasta mil plazas, aumentándole los segundos subtenientes y los segundos Capitanes, sin ponerle los otros tenientes.

Como este no es un cargo contra mi ni contra nadie, no tengo á que contestar. Sin embargo, mi representacion á la Junta de esta Provincia (número 16) y su decreto instruye de este particular con exâctitud; y hace ver que Crivell falta siempre á la verdad, pues que los oficiales para la 6.ª compañía se le agregaron antes de salir á campaña, y para las otras se nos reunieron en Burgos. A uno de estos, al subteniente Don Julian del Pozo, que mandaba una partida de descubierta, le hicieron retirarse en Somosierra Crivell y otro que no nombro, engañándole con que no habia enemigos por aquel lado: aconsejándoselo al principio y mandándoselo despues imperiosamente.

En dicha plaza se dió al batallon unos 300 pares de pantalones azules y otros tantos gorros, el dia....... del mes de.......

Que fue nada para tanta gente como se habia agregado al batallon. Qué querria inferir de aqui

Crivell? querria acaso que yo siguise vistiéndolo. La Junta me dió el paño para los pantalones y gorros: mandé oficiales con ellos cortados, y en Zafra y Olivenza nos los bicieron gratis.

En el mismo Badajoz se le dió un vestuario completo en 28 de Octubre de 1809, compuesto de una casaca, un gorro de quartel, dos camisas, un chaleco, un par de pantalones, unos botines, un par de zapatos, un corbatin, una canána y una mochila, que el Capitan Don Rafael Merelo sacó de Sevilla hasta el número de 1200 vestuarios con otros tantos porrones y morriones, cuyos dos últimos artículos estan en Sevilla, con algunos pares de zapatos, y el resto del vestuario en Badajoz, al cuidado del subteniente Don Maxîmino Padilla.

De esto se infiere, que mientras otros cuerpos han destruido vestuarios sin tino, al de Zafra no le ha dado el Gobierno mas que uno: y aun hoy tiene mucho sobrante. ¿Si estará tambien desarreglado en esto?

Quando se aumentó el batallon, se sacaron los fusiles para la gente de aquella Maestranza.

Ese era el modo de hacerla útil, porque gente sin fusiles poco podia servir. ¿Qué querrá Crivell inferir de aquí?

OTRA.

En el quartel general han recibido ahora un par de zapatos.

Y no serán los últimos que habrá que darles, si el batallon subsiste.

OTRA.

El Capitan Don Josef María Crivell, por no haber estado en el batallon, no ha corrido jamas con su compañía.

¡ Buen militar, que jamas ha estado en el batallon ! Si en vez de andarse á la flor del berro, como suele decirse vulgarmente, hubiera asistido á su compañía estaría mas instruido en todo lo relativo al cuerpo : no hubiera sido, segun me han dicho, el inventor de los embrollos entre el General S. Juan y el Brigadier Sarden, y el delator voluntário de este ultimo ; no lo hubieran buscado en Talavera los que asesinaron al General San Juan para hacerle la misma operacion ; y no me lo hubiera vuelto al batallon el Señor Inspector con la órden que copio al número 26, que descubre quien es Crivell, y las maravillas que hizo en el Horcajo ; donde ha dexado eterna memoria de embrollos y estafas ; donde perdió al sargento de su partida, que por desgracia tuvo cuentas con él ; y de donde sin embargo volvió cargado de certificaciones por sus buenos servicios.

Hay oficiales que no tienen Reales Depachos, y á uno que fue agregado y carecia de él le dió el Comandante compañía sin tal requisito, que es D. F. Magati,

Don Pedro Magati fue admitido en el batallon en clase de subteniente por el Sargento Mayor estando yo ausente: Lo he hecho presente varias veces, y una de ellas al Comandante de la division, quien me contestó que tampoco él tenia mas despacho de Coronel que el nombramiento del Señor General Castaños, ni del de Brigadier que le dió despues la Junta Central ; pero

de esto ya volveré á hablar en la seccion 4.ª al contestar á los Reales Decretos.

y tambien se cree corrió la misma suerte D. Hermogenes Alvarez.

Don Hermogenes Alvarez (que ningun parentesco tiene conmigo) Capitan agregado al batallon de Zafra, tiene despachos de Capitan de Zafra y de Fernando 7.º; y yo le encargué la compañia de Crivell, porque no habia otro oficial; y porque habiendo servido antes, podria llevarla con mas arreglo que un oficial nuevo.

OTRA.

La mayor parte de los cadetes no tienen aprobacion:

Crivell dirá quienes son pues yo no lo sé, y de la revista de inspeccion habrá resultado. De once que son los cadetes, tres tuvieron los papeles estancados algun tiempo, por inaccion del Sargento Mayor, y sin culpa de ellos ni mia; pero quando Crivell hizo su delacion hacia mucho tiempo que se habian remitido sus papeles á la Superioridad, por conducto del Señor Subinspector Garcia Conde.

y por este órden estan las demas cosas del Cuerpo, particularmente las de caxa, en donde es de creer que haya algunas interioridades,

La caxa ha sido siempre intervenida por oficiales de honor y probidad. Su entrega hará ver quan libres están de esta vil imputacion.

con especialidad sobre un recibo de diez mil reales, de que podrá acaso deponer el abanderado D. Joaquin Montoya.

La tesoreria del exército de Extremadura suplió al batallon de Zafra diez mil reales en Julio de 1808, quando se estaba creando: y como yo debia satisfacer dicha cantidad, segun resulta de la copia de mi segundo despacho número 15: pasó este cargo la tesoreria al cuerpo, y yo lo satisfice; ó mas bien dicho, lo habia satisfecho de antemano, segun resulta de la copia (número 27) cuyo original conservo. Realmente ni aun ese tiempo he debido nada á la caxa, pues que he tenido en ella depositadas cantidades considerables, en vales reales y en metálico.

La Haba 6 de Enero de 1810. = Josef Crivell. Es copia de la original. = Zamora.

Gracias á Dios que salimos de esta fastidiosa parte de mi defensa, á que he querido contestar, sin la menor obligacion; pues que me bastaba haber presentado testimonio de la revista, y de mis dos despachos, dados en su conseqüencia. Pero como al hombre de bien no le duelen prendas, *segun suele decirse, ningun embarazo he tenido en entrar en por menores, pues que demuestran mas y mas qual ha sido mi porte, y qual el fundamento de la acusacion contra mi. Si por cada vez que he demostrado en esta seccion, que el caballero oficial, el Capitan 1.º de Cazadores de Zafra Don Josef María Crivell ha faltado á la verdad solemnemente, se le hubiera de imponer la pena de ordenanza, quitandole el empleo, pregunto: ¿quantos emplos era necesario que tuviese para poderla sufrir?*

Cuentas mias y relaciones particulares con el Capitan Crivell.

Aprobada que fue mi contrata de vestir y armar los quinientos hombres, se me presentó Don Josef María Crivell, que solicitaba de esta Junta algun destino, y me dió, sin yo pedirselo, un plan de gastos parecido al de su delacion, ofreciéndome sus servicios si lo queria ocupar en algo.

Desprendíme de él, porque su facha y sus planes lo hacían poco recomendable. A los dos dias se me volvió á presentar, diciéndome habia tratado con mi hermano mayor de que yo le permitiese levantar una compañía, dexando á su favor la Tenencia y la Subtenencia; y aunque no hubo tal trato, ni mi hermano quiso escucharlo, como se interesase por él y me respondiese de su conducta uno de los Señores Vocales de la Junta, que lo tenia en su casa, accedí á su pretension, y se escribió el contrato.

Salió de aquí Crivell para Sevilla por los efectos para su compañía, y ya desde el camino me escribió sobre beneficiar para ella una Subtenencia en 17 mil reales, en cambio de botines de paño á 20 reales (véase la carta ya citada número 23). Al instante se llamó comisionado mio, y comenzó á usar de sus mañas antiguas, de las quales recibia yo continuos avisos, por personas que se admiraban de que lo hubiese admitido en el batallon: porque Crivell se ha hecho memorable donde quiera que se ha fixado algun tiempo; y si algun dia me permite el Gobierno que haga una informacion de su vida y costumbres, solo en Almendralexo, resultará una pieza original de trampas, enredos y tramoyas. En los

Santos engañó al paso á dos amigos mios, y les sacó como 600 reales (véase la copia de su queja número 28).

Tuvo al fin que marchar á Sevilla, porque yo le reconvine de que en vez de tratar de fusiles se andaba de pueblo en pueblo con pretextos excusados. (El número 29 lo demuestra). Desde allí me mandaba listas de precios equitativos (número 30), y logró que me valiese de él para lo que á ningun precio podia hallar en esta Provincia.

Ya entónces, habiéndome yo enterado de que todos los bienes de Crivell estaban reducidos á 80 y tantos cerdos pequeños, 5 bueyes y unas 200 ó 300 fanegas de grano, que recogeria si hallaba quien le diese dinero para hacer la siega, enterado de esto, repito, y de que todo ello valdria quando mas 20 mil reales, habia convenido con él en que le daria su destino por dicha cantidad; creyendo obligarlo de este modo á que obrase de buena fe conmigo en las comisiones.

Lo primero que hizo fue encargar, sin órden mia, chapas de plata, y diez espadas costosas para los oficiales, una multitud de arcas de compañía, 21 ollas de cerca de una arroba de peso cada una, dos arcas de fondo y de Mayoría con 6000 tachuelas, una capilla que necesitaba un carro, y que no baxaba su costo de mil pesos (véase el número 19 ya citado, y la copia de su carta número 31).

Fingia Crivell no recibir mis cartas, en que me quejaba de su proceder; y solo mudó de plan quando le dixe por dos veces (número 32) con personas mandadas á este efecto, que de no presentarse al instante en Badajoz dispondria de su compañía.

El principal encargo que Crivell llevó á Sevilla, como he dicho ya, fue el del armamento, que sacó de aquella Real Maestranza, en su concepto

enrador y embrollon, para no pagarlo nunca (véase su carta número 23) y en el mio, desinteresado y puro (como se puede inferir de quanto resulta de este escrito), prestado hasta que pudiese reponerlo, ó pagando su importe. Esto mismo lo he dicho á Crivell de palabra y por escrito, quando ha querido hacer conmigo un mérito grande de su servicio: esto lo he dicho á mis amigos: esto lo sabe todo el mundo, y esto lo he manifestado al Gobierno varias veces, por si llegaba á morir. Crivell me cargó 960 reales (véase su cuenta número 34) que dice dió de regalo por la gracia (que baratas andaban, si fuese cierto, que yo jamas lo he creido), lo abandonó en el camino; no llegó el número que decia (véase la esquela ya citada número 18) y vinieron tan estropeados, que tuve que gastar muchos miles reales en su compostura.

En fin se presentó aquí Crivell, le pedí la cuenta, y me estuvo entreteniendo sin darmela hasta la víspera de la revista de Comisario. Quejéme al Sr. General Galluzo, mandósela dar dicho Señor para el dia siguiente, y no lo hizo: volvime á quejar, y mandó el General que sino la daba en el término de quatro horas, se le pusiese por ausente en la revista.

Diome entónces la cuenta (número 35) ilegal como es de creer, y alterados los precios, segun otro dia resultará de su correspondencia, y de los papeles que dexó en mi casa, y no especifico ahora por no meterme en embrollos. Véanse entre tanto pruebas de ello de todas clases. En su carta (n.º 36) me dice que el sargento Flores (sargento alla de su creacion) se desertó con 340 reales, y en la cuenta se adata 580 reales. (Probablemente todo lo de Flores será una patraña suya; y no habrá mas Sr. Saavedra ni mas desercion verdadera que la de mis

580 reales). En la lista de precios que me mandó pone las medias de once á trece reales, y en su cuenta me las carga á trece y medio: las canánas á diez y siete rs., y en la cuenta me las carga á veinte y dos y medio; bien lo advertí, pero quise mas bien pasar por todo, que incomodar de nuevo al Gefe.

Aun no habia siete dias que me habia dado la cuenta citada, quando el Capitan Don Rafael Merelo, uno de los beneficiantes que Crivell traxo al batallon, me pidió de palabra, y despues por escrito, que le pagase cinco mil reales que le habia dado á Crivell para mis asuntos (véase la carta de Merelo número 37). Esto y otras sospechas me hicieron ir á Sevilla, donde me hallé con una multitud de pequeñas deudas; y de ocho á diez mil reales que se adataba en su citada cuenta, sin haberlos pagado: entre todo algo mas de veinte mil reales.

Marché á Madrid, y traté de obligarle á pasar á Sevilla á cerrar las cuentas con los operarios, que clamaban por ello; á traer algunos efectos que faltaban, y á despedir y desengañar á los que habia embrollado (véanse al número 38 y 39 los decretos originales del tal Crivell, en los memoriales que conservo y se copian en dichos números). ¿No bastaba esto para conocer la clase de hombre que es? Le mandé enhoramala, y le dixe, que ni yo tenia autoridad para ello, ni se la habia dado á él. ¡Quantas de estas habrá hecho en mi nombre!

Negose Crivell á ir á Sevilla, y el General en Gefe lo arrestó. Por salir de cuentas con él, de qualquier modo, nos comprometimos á la decision del Mariscal de Campo el Señor Don Juan Vazquez Somosa, nombrado para ello por el General en Gefe: y ofreciéndose Crivell á mudar de conducta, y á ir pagando segun pudiese, allanó el Sr. Vaz-

quez todas las dificultades, y liquidamos la cuenta ya citada (número 19), la última que hemos tenido: la última partida abonable que ha mediado entre nosotros. De ella resulta, que para cubrir veinte mil reales en que le di su empleo, haciéndole de gracia veinte y quatro mil; cinco mil reales que dice allí me pagará á la mayor brevedad: quatro mil quinientos reales que se adata para una capilla, tres mil doscientos quarenta y nueve para casullas, mil doscientos cincuenta para chapas, y dos mil novecientos cincuenta y tres reales para espadas (total treinta y seis mil novecientos veinte y dos reales) solo me ha entregado 83 cerdos y 5 bueyes, apreciados en once mil quinientos sesenta y dos rs. me resta pues veinte y cinco mil trescientos sesenta reales, menos el valor de dos espadas, la chapa del tambor mayor, y ocho para oficiales, que no quisieron por caras. (Me las cargó á 80 reales, y las de Madrid siendo mejores costaron á 36).

Sin medios para pagar, ni hombria de bien para conformarse con su suerte, solo ha tratado despues de este dia, de nuevos embrollos, nuevos embustes y nuevas calumnias.

Al ir yo en posta desde Aranda á Aranjuez, de órden del Señor Trias, me encontré á Crivell en Buitrago. Me dixo que tenia allí una historia sobre la Comandancia de las armas, y sin parar el caballo le contesté que no habia mas historia ni mas Comandancia que unirse á su batallon; pero ni me detuve, ni lo hablé de cuentas.

A la vuelta lo encontré Edecan del Señor General San Juan, y nada le hablé tampoco. No volví á verlo hasta despues que se perdió la accion de Somosierra.

Ya dixe en la seccion anterior que por este tiempo, él y otro intentaron persuadir, y ya que esto

no bastó mandaron imperiosamente, á un oficial mio, que obedeciendo á un representante del exército de Extremadura y otro del Señor General San Juan, se volviese atras con su partida, y dixese que por aquel lado no habia enemigos; con lo que me privaron de saber con tiempo el paso de los franceses, y de avisar al Señor Heredia, como lo habia proyectado, apostando soldados de legua en legua. Entónces hubiera podido llegar á Madrid el exército de Extremadura antes que los franceses, y sin ser inquietado en el camino.

El dia que salimos de Guadarrama volví á encontrar á Crivell en Brunete y Boadilla; y me habló de desavenencias entre los Señores San Juan y Sarden, dexándose conocer la parte que tendria en ellas, pues solo exîtian en su cabeza.

En Talavera me lo encontré despues, inmutado porque los soldados y la gente del pueblo lo buscaban para asesinarlo, como lo habian hecho con el Señor General San Juan; pero de aquí escapó con un caballo que pudo coger de otro Capitan del Cuerpo.

Despues ha estado mas de un año en Sevilla, en el Horcajo de Toledo y otras partes, y yo muy contento de verme libre de sus enredos.

Presentóse en fin en el batallon, en conseqüencia de la Real órden qne he citado (número 26) y como en asuntos de campaña á nadie disimulo faltas, lo arresté por haber faltado á su contenido: como arresté tambien á otros dos oficiales que se hallaban en el mismo caso, aunque sin la fea nota que Crivell.

Desde el momento comenzó á pasarme oficios sobre cuentas y otros enredos, á que no quise contestar, prefiriendo el carecer de mis intereses: y lo puse en libertad, dándole una fuerte reprehension, por haberme dicho que no le faltaban medios para

hacerse dar la razon en los asuntos del Cuerpo: como los habia hallado para hacersela dar en los que habia tenido con el Teniente Coronel la Torre, y el sargento que le acompañó en su comision del Horcajo, y con los pueblos de Navalmoral de Pusa é inmediatos; haciendo variar las Reales órdenes con que se habia dado satisfaccion á las quejas de estos pueblos.

No hallando otro medio de exercitar su travesura, se metió oficiosamente á proteger á un sargento depuesto por mi, en virtud de órden del Sr. Comandante de la division, oponiéndose á cara descubierta á estas determinaciones; y este es el orihen de nuestra última contestacion, buscada por Crivell para que no le hablase de cuentas en muchos meses, y para eximirse en todo ese tiempo de ver á los enemigos. (Como la Superioridad no conoce estos ardides no puede castigarlos). El dicho sargento desertó despues, ha sido aprendido ahora, y se le está formando causa.

Crivell me desafió en seguida: con animo de comprometerme, metiéndome en un nuevo y largo embrollo, no de batirse conmigo. Sabia yo, lo sabia el Cuerpo, y son públicos en Badajoz los muchos lances en que sus malas cuentas, sus malos oficios y su mala lengua le han producido sonrojos, amenazas y algo mas: un hombre semejante no desafia á un militar de honor. Arrestóle en su casa el Comandante de la division, desde donde tenía libertad de buscarme, y él que no se creia allí seguro, instaba por ir á la prevencion. Suspendile del empleo porque la ordenanza me autoriza para ello: y di una órden al Cuerpo en que indicaba, que sin desentenderme de lo que el honor me mandaba personalmente, habia hecho respetar mi autoridad de Gefe.

Pidió Crivell consejo de guerra. Negó ladinamente el desafio, con la misma lisura que ha faltado tantas veces á la verdad, aun en asuntos que le perjudicaban menos; y ha conseguido que el Fiscal entre en sus miras de mezclar muchos asuntos en uno: ha logrado salir absuelto de la culpa de insubordinacion: ha alcanzado purgarse de la Real órden, con que se satisfizo a los pueblos que habia estafado: ha podido hacer que el Gobierno le crea baxo su palabra: ha merecido la confianza de saber la determinaciones y comunicarlas á sus confidentes en esta, muchos dias antes que se hayan comunicado las Reales órdenes; y se ha salido en fin, no solo con ser Capitan de valde, pues (sin hablar de otros veinte mil reales que no son justificables) me debe mucho mas que lo que ha dado; y con que el público dude unos dias de la conducta de su bienhechor.

SECCION IV.ª

Resumen de los cargos que se me hacen y de mis descargos.

Creia yo que el manejo que he tenido me haria acreedor á que si en mis procedimientos ó papeles se advertia alguna falta ú omision de formalidad, se procurase de buena fe suplirla, y no se castigase como un delito. ¡Que digo! creia yo que no se buscarian, que no se supondrian, que no se fingirian estas faltas ú omisiones, pata tener pretexto de castigarlas: ¡como si mi porte de buen español me hubiese hecho incurrir en la indignacion de los que en público se precian de tener los mismos sentimientos!

Este error mio provenia de que quando yo levanté mi batallon tenia una idea del servicio muy diversa que hoy. Estaba persuadido, á que siendo nuestro objeto principal el batir al enemigo, y hallandonos bien ocupados en procurarnos los medios de lograrlo, no tendrian cabida las artes rateras, que miraba yo como indecorosas é impropias de hombres que dicen que tienen honor y valor. Y asi es en efecto en la mayor parte; pero son tantas las excepciones en contrario, que no aventuro nada en asentar, que de ellas proviene una parte esencial de nuestros malos sucesos. Hay una porcion de entes nulos; de oficiales y gefes rutineros é intrigantes, cuyo sistema es rebajar las buenas qualidades de los demas, ya que ellos no pueden igualarlas. De aquí la complacencia en tratar con poco decoro, y en ajar con apodos y sin motivo, á oficiales con quienes no se atreverian anivelarse en particular. De aquí las disputas indecorosas entre ellos mismos, á presencia del soldado, que interiormente despreciará á gefes tan poco decentes; y de aquí el prurito de invertirlo todo, de mezclarse en todo, y de embarazar las funciones de todos sus inferiores, en vez de suplir y corregir los defectos.

Para todos estos, repito, es un insulto el saber, es una ofensa el mostrar disposicion, y es una afrenta el mirar el servicio de otro modo que como un medio de ganar grados, adelantar en sueldos, aparentar mucho y hacer poco; valiéndose para ello de todas las baxezas que la honradez odia y desprecia.

Alguna satisfaccion, independiente de Gefes, de Regencia, y aun de Reyes, le ha de quedar al hombre de bien. Esta satisfaccion es el testimonio de su propia conciencia, que le da energía, valor y serenidad quando se ve injuriado é inocente. No quiero decir que mire con indiferencia al ver, ataca-

do su honor y su opinion: tampoco yo me he complacido de mirarme en este caso; pero dos (á mi entender) muy poderosas consideraciones han disminuido en gran parte mi sentimiento. 1.ª Que quando recibí los Reales decretos, todo el público lo sabia hacia muchos dias, y todo el público me habia hecho ya la justicia que mi proceder ha sabido adquirirse: de tal manera que mis émulos, que eran los que habian esparcido la voz, y los que se jactaban de haber sido ellos los autores con sus representaciones, quando vieron la sensacion que los Reales decretos hicieron en el público indiferente, trataron de sincerarse donde quiera que hablaban: y el principal de ellos tuvo la baxeza de ofrecérseme, por medio de un amigo suyo y conocido mio, por defensor de mi causa. 2.ª Que si somos esclavizados por nuestros enemigos, nada he perdido en verme despojado antes de aquella época; y si por fortuna se realizan los deseos de los buenos, y quedamos vencedores, antes que así se verifique, hombres que han obrado como yo, y oficiales como mi hermano, han de ser apetecidos, buscados y empleados por el Gobierno. En qualquiera de los dos acontecimientos obraré con el honor que hasta aquí.

Como pieza curiosa, y para demostracion de que las providencias del dia no me han sorprendido, copio la carta (número 37), que nos escribió mi hermano mayor (y que fue leida por el Señor Alcega en la Haba) con motivo de pedirle el otro hermano su parecer sobre solicitar permiso de agregarse á un Empecinado, si la causa pública seguia desatendida, y en el último extremo pasarse á América toda la familia. Podrá acaso tachársenos por este y otros pasages de demasiado amor propio: lo tenemos en verdad; pero el camino está abierto para todos, y los medios de sostenerlo son bien conocidos.

Contestacion á las Reales órdenes n.os 1.º 2.º 3.º y 4.º

En un mismo dia recibí los oficios y Reales órdenes que van señalados con los n.os 1.º 2.º 3.º y 4.º en las quales es muy de notar lo siguiente.

Num. 1.º El nuevo Comandante del Batallon D. Luis Manuel Zamora, al remitirme copia de la delacion de Crivell, la llama *contrata*. Para ignorancia seria muy grosera; y así, es mas natural, que siguiendo el tono que lleva esta causa, principiada por una sentencia, le haya dado á la acusacion el nombre de contrata, de la qual aparezco obligado hasta ahora, segun él y ella, á satisfacer al batallon 213994 reales.

Núm. 2.º El Consejo Supremo de Regencia aprueba la sentencia dada por el permanente del exército en la causa formada contra Crivell: pero ademas se reserva, *motu propio*, tomar las providencias correspondientes contra mi, por la suspension de dicho Capitan, luego que se ventile y se vea el resultado de las demas responsabilidades que resultan contra mi de la revista de inspeccion pasada á mi cuerpo. La fecha de esta Real órden es del 19 de Junio: en el mismo dia pues, y con la misma fecha, se ventiló y se vió el resultado de dichas responsabilidades, supuesto que la fecha de la Real órden siguiente número 3.º, es tambien del mismo dia 19 de Junio. La brevedad en ventilar y ver las causas es muy útil. Pero no concibo cómo, habiéndose pasado la revista en Enero, se creyó oportuno ventilar y ver en un momento las responsabilidades que resultában contra mi, hacía cinco meses.

Núm. 3.º Como la Real órden no expresa en qué hechos apoya el Señor Alcega el mal estado del batallon de Zafra en todas sus partes, no puedo contestar á ellos: solo diré, en general, que el batallon

de Zafra, con sus informalidades y atrasos en los papeles, que yo mismo he hecho presente tantas veces, y siempre inútilmente, á la Superioridad, miraria como un insulto el que se le comparase con el del Señor Alcega; el que se le creyese capaz de portarse como se ha portado el primer batallon del 2.º de Sevilla que mandaba el Señor Alcega: pues mis soldados tienen mas disciplina, y mis oficiales mas honor del que han mostrado muchos de los suyos, entre ellos el que me queria poner de Mayor, que era todo su prurito.

Yo quisiera saber que es lo que debe entenderse por este mal estado. Un batallon que conserva sus banderas, sus fusiles y sus mochilas: un batallon cuyos individuos se han distinguido, no una vez, sino siempre: un batallon que tantas veces ha servido para proteger retiradas, para evitar dispersiones, ó para reunir dispersos: un batallon, que habiendo llegado á tener 1018 plazas no ha recibido mas que 500 vestuarios que yo les di, y mil doscientos incompletos que le dió el Gobierno, y de los quales hay aun muchos existentes, y los del uso en buen estado: un batallon que, á pesar de mis émulos, en los fuegos y evoluciones ha sobresalido entre los demas con quienes ha maniobrado, y se ha llevado el voto de los expectadores: un batallon que por su buen proceder se mira por los habitantes de esta plaza, donde ha hecho su principal mansion, como si fuera de su dotacion propia, y á cuyas partidas se unen voluntariamente los paisanos quando el enemigo se presenta: en fin, un batallon á quien la Real Hacienda debe por la parte mas corta medio millon de reales: merecerá que se diga que está en mal estado en todas sus partes.

¿O merecerá que se hable así la oficialidad, que siempre se ha portado con el honor que debe soe-

tener ; y con el valor , no de visoños beneficiantes, ó de desechos de otros cuerpos , sino como modelo de aguerridos veteranos : oficiales íntegros en el manejo de intereses , y libres hasta hoy de la nota de haber sido acusados de cobardía , de dispersion ó de inteligencia con los enemigos : oficiales que á porfia solicitaban las ocasiones de batirse ; y que quando se ha presentado el enemigo delante de esta plaza, sino han logrado que los manden á la cabeza de las guerrillas , han salido , de plenitud de corazon, con un fusil , á dirigir á los paisanos , y á ayudar á los soldados ?

Si los que han dado lugar á esta nota tienen ó han tenido batallones á su mando , pónganlos al lado del de Zafra , digan de ellos , si se atreven , lo que yo he dicho con verdad , del que he levantado y puesto en este pie : ó avergüéncense al ver lo que en tan poco tiempo han podido hacer la continua aplicacion , y el deseo de acertar. Señores oficiales, soldados del batallon de Zafra , el porte del cuerpo y su honor están apoyados en hechos públicos ; y por consiguiente no pueden ser atacados con falsos informes.

Antes que se me olvide debo advertir , que al hablar de los hechos del Cuerpo , solo he nombrado á mi hermano , porque tambien ha sido el único complicado en mi causa como delinqüente. Pero he dicho antes y lo vuelvo á repetir , que en general los oficiales han cumplido con su deber : que hay muchos sobresalientes , y algun otro con algun defecto. Las notas en las hojas de servicio del batallon de Zafra son testimonios á que se puede dar entero crédito.

El Consejo Supremo de Regencia , en dicha Real órden , me separa del mando ; y comienza mi causa por un despojo , desconocido en toda clase de juicios , en todos los tribunales , aun en el de la In-

quisicion, en el qual no bastan las delaciones, sino que se forma sumaria antes de privar al reo de su libertad. La calidad de *suspenso* es solo en el nombre; en realidad es en calidad de *destituido*, puesto que se me ha quitado el mando del Cuerpo, y se le ha dado á otro *en propiedad*, no con la calidad de *interino*.

Quando en la época de la arbitrariedad, es decir de la privanza del Príncipe de la Paz, trató este de quitarle el mando del Regimiento Voluntarios de España á D. Luis de Solis, justo ó injusto, se le formó consejo de guerra. Quando se quiso perder al Coronel de Pavia Don Tomas de Jauregui, por sus declaraciones en la causa del Escorial contra D. Diego Godoy, se le formó proceso: y ni en uno ni en otro caso se comenzó por donde se debia concluir. Tal es la fuerza de la opinion, aun en los gobiernos despóticos.

Me prohibe dicha Real órden usar de la graduacion de Coronel, que no he justificado. Yo quisiera saber ¿ante quién, y con qué motivo? No extraño que no resulte de la llamada revista del Señor Alcega, porque no lo fue, segun ya he dicho: ni de la que se pasó al Cuerpo en Marzo por el Señor La Roque, pues que no habiendo dado cuenta de ella, no se ha podido tener presente.

Nada digo de privarme del sueldo, pues ni lo aprecio, ni lo necesito; y solo me servia para emplearlo del modo que resulta de la nota número 14.

Es de notar que el Supremo Consejo de Regencia diga que me abonará las armas que me dexé en Madrid, quando justifique con documentos su distribucion. Nada tendria de extraño el que no se me abonase esta partida; pero es muy raro que se me exîja el original documento de distribucion de fusiles, á un pueblo conmovido que los arrebata.

Ya he dicho que los caudales del batallon se han manejado por hombres de probidad; y creo haber demostrado que la delacion de Crivell puede servir de modelo de embustes y patrañas.

El documento (número 38) manifiesta quanto y quan en valde he clamado por remediar los atrasos del Cuerpo, causados por el Sargento mayor. ¿Es acaso culpa mia si el Gobierno no me ha oido? ¿Es culpa mia si el Gobierno no lo ha remediado antes?

Se me pasó advertir en la seccion 1.ª que entre los medios buscados para perderme, fue uno el proyecto de complicarme en la causa del Sr. Conde del Montijo: y aunque yo ni le habia visto ni hablado tres veces en mi vida, vino aquí desde Sevilla el Consejero de Castilla D. F. Alcalá Galiano, á enterarse de mi conducta, y de mis relaciones con el citado Señor Conde. No hablo del éxito, porque fue el de una maligna cavilosidad, sin el menor fundamento.

Se me preguntará acaso qué motivo ha podido mover al Señor Alcega para su informe. Lo presumo, tengo datos para ello; pero á mi no me toca defender mas causa que la mia.

Y pregunto yo ahora: supuesto que he hecho ver que todos los cargos que se me hacen son infundados ¿qué es lo que se ha solicitado que el Gobierno castigue en mi?

¿Es el patriotismo que he mostrado siempre? ¿Son los zelos de un Gefe nuevo? ¿Es el haber disentido en Aranda de la opinion de los que solo atienden á su seguridad personal? ¿Es el haber evitado el que las tropas asesinasen al Señor General Heredia: el haber procurado evitar las dispersiones, y el haber llevado el exército de Extremadura á las puertas de Madrid? ¿Es el haber advertido á esta

Junta del éxito de la batalla de Medellin? ¿Es el no haber entrado en el plan de Dictadura?

Seria un escándalo acusarme de alguno de estos hechos; y ha sido preciso, á falta de mejores medios, que haya un informe del Señor Alcega, á que me parece he contestado convincentemente, qualquiera que haya sido, y una delacion de Crivell, á que pudiera muy bien haberme escusado de contestar: en virtud de referirse á un asunto ya concluido, á un contrato ya cumplido por los contrayentes, y executoriado con la revista de inspeccion, y mis despachos, que fueron una conseqüencia de ella.

Seria horrible que se me hubiese pintado al Gobierno como capaz de prestarme á obedecer otros decretos que los de la Suprema autoridad reconocida. Este escrito abunda en hechos que demuestran mi opinion en este punto. Yo he conocido los defectos de los Gobiernos anteriores: y no solo he obedecido sus órdenes, sino que mi porte privado manifiesta que estaba convencido de este deber. Y en fin, si el Consejo de Regencia quiere una prueba relativamente así propio, el hecho siguiente la dará sin respuesta. Quando el Consejo de Regencia anuló los empleos dados últimamente por esta Junta, yo fui, entre los Gefes de esta division, el único que hizo que los agraciados de su cuerpo se quitasen el nuevo distintivo, y volviesen á usar el antiguo. Y quando? en aquellos dias en que mis acusadores consultaban á esta Junta, y le pedian resoluciones que la autoridad Soberana se habia ya reservado exclusivamente.

Pero es todavía mas horrible y mas escandaloso que un oficial que se ha portado como mi hermano, no haya podido ponerse á cubierto de la intriga, en que se le ha querido envolver. Luego que se vió complicado en ella, solicitó y logró del Señor Marques de

la Romana se le formase una sumaria, con todos los requisitos y sigilo propios de quien desea apurar hasta el mas leve motivo que pudiese tener la Real órden. No obstante resultó, y no podia menos de resultar, que el informe del Señor Alcega es no solo *falso*, sino *malicioso*: puesto que mi hermano ha justificado con los oficiales que se lo oyeron, que dicho Señor le dixo, que su *compañía era la mas arreglada, y que el Capitan de ella habia cumplido con su obligacion.* Del ajuste de la caxa en el año de 1808 en que fue Capitan caxero, le debe esta, ó me debe á mi, pues que como ya he dicho nuestras legítimas estan aun proindiviso, *dos mil reales menos catorce maravedis*: habiendo perdido otro tanto en recibos que se le han extraviado, y cuyas cantidades las suplió de su bolsillo, con órden mia expresa, luego que me dió parte de haberse apurado los fondos de la caxa. Del ajuste de su compañía, en los tres años que lleva de Capitan, resulta alcanzándola en la cantidad de *quarenta y seis mil ciento diez y ocho reales y treinta y dos maravedis*, en tres abonarés (que conservo y copio número 39) pertenecientes cada uno á su año: debiendo rebatirse del perteneciente al año de 1809 las menestras suplidas por esta plaza en varios meses del año, y que aun no se han cargado á las compañías; pero que no podrán exceder de la mitad de su alcance, pues es el Capitan que mas ha suplido, aunque casi todos alcanzan á las compañías. Finalmente: preguntados cada uno de por sí los individuos de la compañía, presentándole las anteriores distribuciones formadas por su Capitan, si habian recibido quanto estas expresaban, y ademas si tenian algun otro motivo de queja del dicho, todos contestaron conformes, que habian recibido todo aquello: que su Capitan los habia socorrido muchas veces de su bol-

sillo quando no habia dinero de la Real Hacienda: que no tenian queja ninguna, y aun añadieron, sin preguntarselo ¡ojala vuelva á la compañia! Y sin embargo, á mi hermano le condena el Consejo de Regencia á dos meses de arresto en un castillo, por la mala inversion que se ha notado en el manejo de los intereses de su compañía. ¡Quaudo se han de ver los buenos á cubierto de la persecucion de los malos! ¡Quando han de temblar de pretender que el Gobierno sancione sus maldades con decretos! Mi hermano ha pedido una copia certificada de la sumaria; si logra la gracia de que se le haga esta justicia (que no es de esperar) verá el Supremo Consejo su inocencia, y quanto debe desconfiar de los intrigantes, que se aprovechan de esta época en que los negocios de interes comun distraen la atencion de los agravios particulares.

Uno de los motivos de mis indisposiciones con el Sargento mayor era el haber admitido y el proteger al subteniente Don Pedro Magatti, y no Miguel, amigo de Crivell y los de su especie (véase la nota de su hoja de servicios). Despues que el Sr. Alcega lo suspendió, se proveyó de despacho de esta Junta; y el Señor Subinspector La Roque tuvo que mandarme por escrito le considerase su antigüedad desde que comenzó á servir. Parece, vuelvo á decirlo, que yo debo pagar todas las omisiones, descuidos y aun defectos, hasta de los mismos que tratan de hacerme pasar por delinqüente.

El sargento Agustin Bernabé no estaba suspenso ni privado de empleo: el Señor Alcega pasó la revista muy á la ligera, ó como ya lo he dicho, no pasó revista, ni se enteró por menor del estado del batallon, en los dos ratos que empleó en el desempeño de su comision. El sargento Agustin Bernabé estaba separado de la mayoría, pero no suspenso-

Núm. 4.º El oficio del Excmo. Señor Don Juan de Henestrosa es una repeticion de los anteriores, y así nada tengo que añadir á lo dicho.

Procedimientos posteriores.

Luego que recibí los Reales decretos, los obedecí y cumplí con la exâctitud y puntualidad que siempre acostumbro. Mi sucesor, omitiendo (como era de esperar en el plan de tratarme de reo convicto y sentenciado) todas las atenciones de urbanidad, me mandó pedir por el Ayudante mayor la caxa del fondo. Contestele que su entrega, que debia ser mas formal, debia yo hacerla por inventario; y me respondió por el mismo Ayudante, que si al instante no se la mandaba, vendria á sacármela á la fuerza. Nada le faltó para comenzar su comandancia empleando la tropa en un hecho tan injusto. Quejéme al Señor Comandante general de la Provincia, quien mandó que diariamente fuese la caxa de mi casa á la de mi sucesor, hasta que se concluyese la entrega.

Como el Sr. Zamora no tenia mas conocimientos que yo en el arreglo de estos papeles (pues no me atrevo á suponerle otra siniestra intencion) perdimos casi inútilmente quince dias de un trabajo ímprobo; y hubieramos perdido quince meses, si con el motivo de haberse dado la órden para que saliese á los quatro dias el batallon, no hubiese hecho presente mi estado en este particular al Señor Marques de la Romana. Púsonos dicho Señor de interventor para la entrega al Señor Carrion, Coronel del Regimiento de Leon, quien con su prudencia y sus luces hubiera hecho toda la operacion, si como solo tuvimos dos dias de trabajo, hubieramos tenido seis ú ocho: así tuve la satisfaccion de oirselo decir; pe-

ro el batallon marchó á Olivenza, y nosotros salimos al dia siguiente con la caxa á concluir la entrega: el batallon no se detuvo en dicha plaza, y nosotros nos volvimos á Badajoz.

Reusaba yo seguir al batallon por dos motivos: uno porque llevaria toda la apariencia de reo; y otro y principal, porque podria suceder, y ha sucedido en efecto, que el soldado manifestase en deserciones numerosas el disgusto de verse privado de su Gefe; y ya que la calumnia y la malignidad no han logrado hasta hoy envolverme en sus redes, no queria prestarle nuevos motivos.

Desde aquí representé individualmente á los Señores del Supremo Consejo de Regencia, ofreciéndome á demostrar la pureza de mi conducta, luego que reuniese los documentos que la habian de justificar (número 43): para que mi silencio por algunos dias no se atribuyese á indiferencia, ni á falta de justicia.

Tal es el último estado, hasta que se resuelva á quien he de acabar de hacer la entrega de la caxa; ó hasta que fixándose el batallon en algun parage, pueda pasar á terminarla. Pero entre tanto se ha visto lo bastante, y aun sobrado, para convencerse de que en la caxa no hay mas falta que de ocho dias de trabajo por un Mayor inteligente. Y por supuesto, no se hallarán en ella, ni aun aquellas trampas pequeñas, tan comunes y casi permitidas, de agregar á las gratificaciones los gastos indispensables en los cuerpos: mucho menos cargo alguno de mala fe contra mí ó contra mi hermano.

CONCLUSION.

He terminado mi defensa sin haber inculcado en ella mas personas que aquellas cuyo nombre no

he podido omitir. Solo me resta suplicar al Consejo Supremo de Regencia, que así como mi destitucion y la nota que sobre mi ha recaido han sido públicas, me permita que lo sea tambien, imprimiendolo este escrito, de cuyos documentos me hago responsable, con las pruebas y motivos que en él expongo; interin una sentencia definitiva, con mi audiencia, me absuelve ó me condena.

No me parece extraño el que se me permita este desahogo, de que ya usó uno de los Señores individuos de dicho Supremo Consejo. Bien veo la gran diferencia que hay de mi á un Capitan General del crédito y celebridad del Señor Castaños; pero como en la obligacion de defender mi honor, y en mis derechos como ciudadano de un pueblo que trata de regenerarse me creo igual á qualquiera, no temo hacer esta pretension: ni dudo de que el Consejo Supremo de Regencia se sirva acceder á ella.

NOTA.

He concluido por fin la entrega de la caxa (n.º 44): y si bien el Comandante actual D. Luis Manuel Zamora ha querido la mayor escrupulosidad en todos los documentos y cuentas, privándome por este medio de justificar las informalidades de que me he quejado; ha quedado ahora tan arreglada, que dudo que otro cuerpo del exército la tenga igual. Nada ha resultado de su entrega, ni contra mi ni contra mi hermano; ni podia resultar, como malvados intrigantes hacian sospechar á un gobierno débil, ligero y precipitado en sus providencias.

Los últimos interventores los Sres. Moya y Solá, Tenientes Coroneles de Osuna é Ivernia, que han contribuido mucho á llevar al cabo esta operacion, han extrañado ver puesto en muchos documentos de

caxa el *visto bueno* por el Sargento mayor, en lugar del *intervine*; con otras mil faltas, algunas de ellas trascendentales.

Entre estas es de notar la de haber considerado á los escribientes de la Mayoría doscientos reales mensuales, cuyas cantidades me obligan á reponer en la caxa; y aunque como Gefe aparezca yo el primer responsable, bien conocerán todos que debia satisfacerlas el Sargento mayor; ó mas bien dicho, quien no ha hecho caso de mis reclamaciones, ó los Inspectores, que no han notado, ó no han querido notar en tiempo estos defectos. Badajoz 6 de Noviembre de 1810. = Andres Alvarez Guerra.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

NUM. 1.

Hallándome autorizado de Real órden para reclamar el reintegro de todo lo que resulte cargo contra vmd., como mi antecesor, y á cuyo fin se me ha pasado la adjunta *contrata*; espero me diga vmd. á la mayor posible brevedad lo que se le ofrezca y parezca acerca de la cantidad de 212994 reales que hasta ahora aparece que debe vmd. satisfacer al batallon de mi cargo, con lo demas que pueda convenir al conocimiento de la Superioridad. Dios guarde á vmd. muchos años. Badajoz 16 de Julio de 1810. = Luis Manuel Zamora. = Señor Don Andres Alvarez Guerra.

NUM. 2.

El Señor Ministro de la Guerra con fecha de 19 del actual me dice de Real órden lo que sigue. = Al General en Gefe del exército del Centro, comunico con esta fecha lo siguiente. = El Consejo de Regencia se ha servido aprobar la sentencia pronunciada por el de Guerra permanente de este exército en la causa formada contra Don Josef María Crivell, Capitan 1.° del batallon de Cazadores de Zafra, en la qual declara á dicho oficial libre de todo cargo en la separacion de sus vanderas, retardo de su viage y desafio no acreditado á su Gefe: que se tilde y borre de los libros de órdenes la suspension de su empleo, quedando nula y sin efecto: que no pueda perjudicarle para los ascensos á que le haga acreedor su mérito; y pudiendo causar nuevas desavenencias su permanencia en el Cuerpo, estima conveniente se le destine á otro en la clase que le corresponde, cesandó la agregacion interina que se le dió al tiempo de su arresto al 2.° Regimiento de infantería Voluntarios de Madrid; reservándole su derecho á dicho oficial, y á su Comandante Don Andres Alvarez Guerra, para que sobre las cuentas y responsabilidades que entre sí han tenido, usen de sus acciones donde y como les convenga. En conseqüencia, ha destinado S. M. al expresado D. Josef María Crivell al batallon de infantería ligera Voluntarios de Santiago en su misma clase; y por lo que toca á los cargos contra el Comandante D. Andres Alvarez Guerra, por la suspension de empleo que impuso al mencionado oficial, se reserva S. M. tomar las providencias correspondientes, luego

que se ventile, y se vea el resultado de las demas responsabilidades que le resultan de la revista de inspeccion pasada al expresado cuerpo. Lo que traslado á V. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde á V. muchos años. Isla de Leon 22 de Junio de 1810. = Joaquin Blake. = Señor Comandante del batallon de Cazadores de Zafra D. Andres Alvarez Guerra.

NUM. 3.

El Señor Ministro de la Guerra con fecha 19 del actual me comunica de Real órden lo siguiente. = El Consejo de Regencia del Reyno se ha enterado por los documentos de la revista de inspeccion que pasó el Brigadier Don Miguel de Alcega al batallon de infantería ligera Cazadores de Zafra, del mal estado de este cuerpo en todas sus partes, y demas circunstancias que se expresan: y aunque por ellos parecia necesario proceder á su extincion, considerando S. M. que todavia podrá hacer servicios útiles, con otros gefes capaces de organizarlo y ponerlo en el estado de instruccion y disciplina que conviene, ha resuelto, que el Comandante actual D. Andres Alvarez Guerra quede separado del mando, y consignado á la plaza de Badajoz en calidad de suspenso, sin uso de la graduacion de Coronel, que no ha justificado, ni sueldo alguno, hasta que aclarados todos los cargos de responsabilidad que le resultan, se sirva determinar S. M. lo conveniente; y que quando haya satisfecho á estos completamente, se le abonarán las armas que dice dió para la defensa de Madrid en Diciembre de 1808; justificando con documentos su distribucion. = Ha nombrado S. M. para Comandante de este batallon á Don Luis Manuel Zamora, que lo era del extinguido del General de Castilla la vieja, y quiere que se le pase el documento entregado por el Capitan Don Josef Crivell, á fin de que reclame el reintegro de todo lo que resulte cargo contra su antecesor: haga presentar los abilitados á dar satisfaccion de los caudales que hayan recibido de tesorería, ó por qualquiera otra responsabilidad, y arreglados los documentos de caxa segun corresponde, cuide de que todos liquiden y satisfagan los débitos que les resulten, llevándose en adelante la cuenta y razon debida, segun está mandado. = Asimismo, con el fin de que quanto antes se organice este batallon, y ponga en el estado de utilidad que conviene, se ha dignado S. M. nombrar Sargento mayor de él á Don Pedro Ponce, que lo era del referido del General de Castilla la vieja, de

cuyo zelo y actividad no duda S. M. contribuirá á su pronto restablecimiento: y ha destinado al actual Sargento mayor Don Manuel María Montalvo al de Voluntarios de Gerona, interin se impone en los deberes de su obligacion. = Igualmente ha resuelto S. M. que el Capitan Don Miguel Padilla cese de usar el distintivo de Teniente Coronel que obtuvo en Milicias Urbanas, por no deber llevarlo sirviendo en el exército, donde no tiene valor alguno la expresada graduacion: se ha dignado aprobar la providencia tomada por el Brigadier Don Miguel de Alcega de que no haga servicio, ni sea socorrido Don Pedro Miguel, hasta que presente su despacho ó nombramiento de subteniente: y en caso de resultar que indebidamente ha sido colocado en dicho empleo, se haga cargo al Comandante y al Comisario, reintegrando á la Real Hacienda los sueldos que haya percibido: que los tres cadetes que fueron admitidos sin la aprobacion competente no se propongan para ascenso, hasta que acrediten debidamente esta calidad: que se reintegre en su empleo al sargento 1.° Agustin Bernabé, y que al Capitan 2.° Don Francisco Suero se le manifieste lo satisfecho que ha quedado S. M. de saber el buen estado de su compañía, y se le tenga presente para ser atendido con preferencia en los ascensos. = Ha determinado tambien S. M. que los Capitanes Don Josef Crivell y Don Josef Alvarez Guerra pasen á continuar sus servicios al batallon de Voluntarios de Santiago, en el que deberá reemplazarseles en las primeras vacantes: y que el último de estos dos Capitanes sufra dos meses de arresto en un castillo, por las faltas que se han notado en el manejo de los intereses de su aompañía; con prevencion de que si volviese á incurrir en semejantes descuidos, será castigado con el rigor de la ordenanza: y ha nombrado para ocupar las vacantes que estos dexan en el batallon de Cazadores de Zafra á los segundos Capitanes del expresado de Santiago Don Cristobal Escobar y D. Josef Enriquez. = Ultimamente, ha resuelto S. M. que al subteniente D. Juan Manuel Galavis y Freyre, se le arreglase su antigüedad por la fecha del despacho de subteniente del Regimiento de infantería de Leales de Fernando VII; haciendole entender, que los grados de Milicias Urbanas no tienen valor en el exército: que al subteniente agregado Don Josef Macias Crespo se le reemplace en la primera vacante que ocurra, sin necesidad de nuevo Real despacho: que se le haga entender al subteniente de vandera Don Joaquin Montoya y Espinosa, que debiendo considerarse la antigüedad desde

la fecha de su despacho, ningun perjuicio se le sigue de exercer el empleo de abanderado: ha concedido al sargento 1.º agregado Manuel de Castro y al soldado Agustin Buendia el pase que han pedido, el primero para el Regimiento de infantería de Antequera con calidad de ser remplazado, y el último al segundo batallon de Cazadores de Barbastro, en que sirvió anteriormente. Lo que traslado á vmd. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á vmd. muchos años. Isla de Leon 23 de Junio de 1810.＝Joaquin Blake.＝Señor Don Andres Alvarez Guerra.

NUM. 4.

El Excmo. Sr. Don Joaquin Blake, Inspector General de infantería, me dice con fecha de 23 de Junio anterior lo siguiente.＝Excmo. Sr.: El Señor Ministro de la Guerra, con fecha 19 de este mes, me comunica de Real órden, y entre otros particulares, lo que sigue.＝El Consejo de Regencia del Reyno ha resuelto que el Comandante actual del batallon ligero Cazadores de Zafra Don Andres Alvarez Guerra, quede separado del mando, y consignado á la plaza de Badajoz en calidad de suspenso, sin uso de graduacion de Coronel que no ha justificado, ni sueldo alguno, hasta que aclarados todos los cargos de responsabilidad que le resultan, se sirva S. M. determinar lo conveniente. Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento, cesando desde luego en el mando de dicho batallon, entregándolo para que se encargue de él al Gefe inmediato que debe substituirle, avisándome V. S. quedar executado. Dios guarde á V. S. muchos años. Badajoz 11 de Julio de 1810.＝Juan de Henestrosa.＝Señor Don Andres Alvarez Guerra.

NUM. 5.

Nuestra situacion no es tan apurada como lo parece en medio de la confusion en que nos hallamos. ¿Quanto peor era la de los franceses en 1793, quando Robespierre arrancó el mando de las manos de los brisotinos, literatos y hombres de bien por la mayor parte, pero faltos de energía? Y si este hombre, mediocre en lo demas, pero de una intrepidez extraordinaria, hubiera sabido ir moderando el rigor segun iba cesando el riesgo, hubiera cimentado la libertad en Francia, en vez de hacerla odiosa; pero se extravió convirtiendo las medidas de seguridad pública en hacer terrible su partido.

Vmd. reune el talento para concebir á la osadia para executar, prendas únicas que debe la Nacion buscar en el dia en un General.

Nuestro riesgo es grande; las medidas deben ser extraordinarias: los espiritus están inquietos: la opinion anda vacilante: la Nacion está pobre: las clases descontentas y agraviadas; y el Gobierno desacreditado y prisionero.

Es menester pues que los medios alcancen á cubrir un *deficit* tan enorme. Se debe tratar nada menos que de tranquilizar los ánimos, fixar la opinion, buscar fondos, hacer que renazca la esperanza en todos los corazones, crear un Gobierno que obre con independencia y patriotismo: en una palabra, es necesario hacer la causa pública, causa de cada Español.

¿Y qué será posible lograrlo? Sí señor: y vmd. lo puede hacer. Vmd. puede dar á las demas Provincias un exemplo heróico que se apresurarán á seguir: vmd. puede hacerse el primer hombre de la Nacion, y el nombre de vmd. puede aun aterrar los enemigos, llenar de orgullo á los Españoles, y hacer que renazca la esperanza en tantas Naciones afligidas.

No se engañe vmd.: los franceses tienen ya bien meditado su plan; y no se extraviarán de él, sino para anudar algun cabo que se hayan dexado suelto.

Apoderados del Rey, dueños de la Corte, y ocupando las mejores plazas del Reyno: nada hay en los medios comunes de defensa que pueda resistirles: sorprehendaseles pues con una medida extraordinaria, y dé un exemplo terrible para la Francia misma; ordéne vmd. al mismo tiempo todo lo siguiente.

1.° Inmediatamente Truxillo, Caceres, Badajoz, Merida, Zafra, Xerez, Llerena, y algun otro pueblo de importancia en la Provincia, mandarán dos Diputados cada uno á Cacerés, ó donde parezca, hombres de patriotismo y ciencia, para tomar las medidas de defensa que convenga.

2.° Los demas pueblos de la Provincia mandarán cada uno un Diputado al mas inmediato de los pueblos anteriores, para que asistiendo á los ayuntamientos, comuniquen á sus apoderados las resoluciones, y haya uniformidad y prontitud en la execucion.

3.° Declarese vmd. sometido con su exército á esta asamblea provincial, y jure no reconocer otra autoridad mientras los enemigos no dexen al Rey y al Gobierno en plena libertad de obrar, ó la Nacion se junte en Córtes.

4.° Despache vmd. inmediatamente expresos á todos los

Capitanes Generales de Provincia, dándoles parte de su plan, para corregirlo si alguno emplease medios mas eficaces, ó para que procedan segun el.

5.° Designe vmd. al instante el parage del Reyno mas libre del riesgo de la guerra, donde los Diputados que nombren las asambleas de las Provincias se vayan poniendo de acuerdo, se reunan y formen Córtes permanentes, á que esten sujetas las asambleas provinciales y los exércitos. Su primer decreto debe ser, reconocer la deuda nacional y las obligaciones de la corona.

El tiempo nos dirá despues qual destino nos está preparado; pero seguramente no será el de sufrir el yugo frances.

6.° Nombre vmd. oficiales que con la mayor celeridad recorran los pueblos, levanten tropas, y hagan requisiciones de caballos, armas y víveres. Los paisanos valen poco quando obran con tibieza; pero con peluqueros y gente visoña, levantada atropelladamente, derrotaron los exércitos de Robespierre, á Prusianos; Ingleses, Italianos y Españoles.

7.° Despache vmd. correos al Norte, principalmente á Inglaterra y Alemania, deles vmd. parte de nuestra situacion, implorando su socorro en la situacion tan crítica que á ellos y á nosotros se nos presenta: ni convendria, ni querrian hacer tratados con un gobierno que se está trastornando; pero harian unas treguas, interin teniamos cabeza, y de este modo asegurabamos nuestros puertos sin tener tropas en ellos.

Una requisicion en la Provincia puede producir doce mil caballos ó yeguas; sesenta mil solteros de 16 hasta 40 años, y otros sesenta mil en estado de tomar las armas: los primeros deberán marchar inmediatamente á la defensa de la Patria, y los segundos adiestrarse y estar prontos para quando los llamen.

Los pobres siempre estan prontos; los ricos en todas partes son malos: la suerte de los primeros se debe mejorar á expensas de los segundos. El soldado debe comer y estar vestido y armado; y las necesidades las debe sufrir el que por no poder ó no querer fia á otro su defensa. Sobre este artículo necesita vmd. toda su energía. España puede levantar para una urgencia de un mes millon y medio de defensores; los doscientos mil montados. El Portugal, nos puede dar gente, y los Ingleses, armas, municiones y dinero.

Yo le aseguro á vmd. que el dia 9 ha de estar levantada toda la Provincia, y que el 30 no ha de haber en ella un frances siquiera. Pero nunca serán mas necesarias las me-

didas vigorosas que despues de haber acabado con los franceses que tenemos en nuestro suelo, ó haberlos encerrado y sitiado en las fortalezas. Debemos imponerlos para que desistan de nuevas empresas; y si queremos que nos vuelvan á nuestro Rey Fernando, establezcamos un Gobierno interino que pueda durar perpetuamente. El nombre solo de Democracia es mas terrible para Bonaparte que un exército de Rusos.

NUM. 6.

En efecto, me dispongo á marchar con parte de las tropas de mi mando, dexando el resto para que sirvan de pie á los cuerpos que el Comandante General de esta Provincia ha de formar con los buenos patricios que se presenten á alistarse; pero como que las noticias que hasta ahora se han recibido y podido adquirir sobre los acontecimientos de Madrid en el dia dos, ni son bastante autenticas, ni nos dan luz para determinar definitivamente lo que puede convenir á un orden de cosas ignorado todavia, me acercaré á aquellos puntos, cuya ocupacion facilite el acierto de las operaciones en qualquier evento. Doy á vmd. las debidas gracias por su importantísima oferta; y en su conseqüencia, le digo que hará un gran servicio en cooperar á las disposiciones del Comandante General de esta Provincia, llevando sus órdenes á todos aquellos parages de ella en que hayan de realizarse. Dios guarde á Vmd. muchos años. Badajoz 6 de Mayo de 1808. El Marques del Socorro.=Sr. D. Andres Alvarez Guerra.

NUM. 7.

Enterado del patriotismo que reyna en V. S. y del zelo que manifiesta en las actuales circunstancias: en nombre de la Junta de Gobierno establecida en Sevilla, que representa la autoridad del Señor Don Fernando VII, pasa mi primer Edecan Don Josef Tejada á condecorarle con el grado de Coronel de sus exércitos, muy persuadida á que tomará á su cargo la formacion de un esquadron de caballería, compuesto del número de plazas que pueda poner de su cuenta ó que reuna de los pueblos en que tenga conocimiento, y deban contribuir á la defensa de la Patria en las críticas circunstancias en que nos vemos envueltos. Dios guarde á V. S. muchos años. Badajoz y 3 de Junio de 1808.=Edecan 1.º de S. S. A. R. Roman Gavilanes.=Señor Don Andres Alvarez.

NUM. 8.

Don Martin Gavino Rodriguez, Secretario de la Junta de Gobierno de esta Capital y Provincia de Extremadura &c.= Certifico: Que la misma Junta de Gobierno, quando en el año de 1808 exercia las funciones de Suprema en esta Provincia, acordó en 12 y 28 de Junio, entre otras cosas, lo que sigue.=Acuerdo de 12 de Junio de 1808.=Se trató de si convendria ó no beneficiar, y se acordó unanimemente que se beneficiase.=Idem del 28 de dicho mes y año.=Que se pongan edictos en Badajoz y en todas las cabezas de partido, para que quien quiera formar algun batallon ó compañía en la Provincia, haga sus proposiciones á la Junta, baxo el concepto de que ha de ser con las circunstancias de vestir y armar la gente, sobre lo que se tratará lo que convenga, y quedará Comandante de la compañía ó batallon que formare. Así resulta de dichos acuerdos que existen en la Secretaría de mi cargo, á que me remito; y para los efectos que convenga, á instancia de Don Andres Alvarez Guerra, y de órden de esta Superioridad, franqueo la presente en Badajoz á 27 de Julio de 1810.=Martin Gavino Rodriguez, Secretario.

NUM. 9.

Don Josef Lopez Martinez, Secretario de la Suprema Junta de Gobierno de esta Capital y Provincia de Extremadura= Certifico: Que la misma Suprema Junta, por decreto de seis del corriente, ha mandado se le expida la correspondiente certificacion que le sirva de Real despacho, á Don Andres Alvarez Guerra, del empleo que obtuvo de Coronel efectivo de exército, y el de Comandante del batallon de Voluntarios Cazadores de Zafra el dia 27 de Junio último, conseqüente á la contrata que en el mismo hizo con dicha Suprema Junta de levantar á sus expensas, como lo realizó, dicho batallon, que aprobó en todas sus partes, desde el qual, debe correrle su antigüedad; y poniendo en execucion esta superior determinacion, que consta en los documentos que existen en la Secretaría de mi cargo, y que se le haga, tenga y reconozca por tal Coronel efectivo desde el expresado dia, interin se le habilita del insinuado Real despacho, le doy la presente de órden de dicha Superioridad, en Badajoz á 7 de Octubre de 1808.=Josef Lopez Martinez, Secretario.=Badajoz 8 de Octubre de 1808.=Cúmplase lo que S. M. manda, y en su

Real nombre la Suprema Junta de esta Provincia=Antonio de Arce.=Badajoz 10 de Octubre de 1808.=Tómese razon en la Contaduría de este exército P. A. D. S. Y. Agustin Gutierrez de Tovar.=Tomé la razon.=Josef de Ortega y Beberache.= Don Josef de Figueroa, Sargento mayor del batallon de Cazadores de Zafra, del que es Comandante el Coronel efectivo Don Andres Alvarez Guerra=Certifico: Que la antecedente copia lo es á la letra de la que existe en la Sargentía mayor de mi cargo: y para que conste firmo esta en Badajoz á 8 de Julio de 1810.=Josef de Figueroa.

NUM. 10.

Excmo. Señor.=Don Andres Alvarez Guerra, habilitado por V. E. para levantar el nuevo batallon de infantería ligera con el nombre de *Cazadores de Extremadura*, á V. E. con la debida atencion expone: Que sin embargo de las diligencias que está practicando de toda clase de armamento, conceptuando que le será muy útil el tener sobrantes, y que es una doble fuerza ladear á nuestra Patria las del enemigo, pide á V. E. permiso para poder ofrecer, no solo á los enemigos, sino á todos los que se hallen en territorio que esté por ellos, á todo el que se pase con armamento entero, sobre pagarle éste por todo lo que valga, se le han de dar por el exponente ciento y sesenta reales, y si lo agregasen al citado cuerpo suyo, le habrá de dar tambien vestuario nuevo, pasando el que traiga al exército sin interes; y al que solo pueda venir con medio armamento, ademas del precio de este, le considerará la mitad del premio dicho, que son ochenta reales vellon. Este ofrecimiento por ahora se extenderá al número de ciento, sin perjuicio de extenderlo á mas, segun las proporciones que vaya teniendo el exponente. Merced que espera de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Badajoz y Julio 6 de 1808.=Excmo. Señor.=Andres Alvarez Guerra.= SS. de la Junta Suprema de esta Provincia.=Badajoz 6 de Julio de 1808.=La Junta Suprema de Gobierno aprueba el plan que manifiesta este recurso.=Galluzo.

NUM. 11.

Artículo publicado en el Diario de Badajoz.=Don Andres Alvarez, Coronel del batallon que se está levantando de tropas ligeras, titulado *Cazadores de Extremadura*, ofrece á todo

soldado frances ó portugues que se le pase con armas, el pagarle todo el valor que estas tengan, y ademas la cantidad de ciento sesenta reales, con un vestuario nuevo completo si sirviesen en su batallon; y todo esto hasta el número de cien hombres por ahora, reservándose extenderlo á mas si la necesidad lo exigiese.

N ZAFRA.

Señor General en Gefe.

Compa	Tambores.	Cabos y Soldad.s	Total.	Vestuario.	Armamento.
Primer	2.	94.	100.	100.	100.
Segun	2.	92.	99.	99.	99.
Terce	1.	95.	100.	100.	100.
Quart	1.	94.	99.	99.	99.
Quint	1.	96.	100.	100.	100.
Total.	7.	471.	498.	498.	498..

1. de buena calidad, se compone de chaqueta, chalecoda, gorro de quartel, sombrero con plume ro ver

2. otro; pero que así por su obligacion, como por el quien lo venda. El soldado está provisto de sable; hechas para llevarlo.

3. completo de la fuerza.

4. el batallon. He visto las armas y vestuarios de los

5. nte se ha excedido en la mayor parte de las compr e admitiéndole la oferta de remplazar el armamen

de Teniente Coronel D. Nar- . . . . P.
on. . . . . .C.L.
. . . . V.
an . . . . P.

rdovas.
.=*Rafael García de Luna*, *Secretario.*



NUM. 13.

El batallon de Cazadores de Zafra consta de cinco compañías, cada una de Capitan, Teniente y Subteniente, y cien plazas, inclusos sargentos, tambores, cabos y soldados.

La plana mayor igual á la de todos los batallones de tropas ligeras.

La contrata nada expresa, y por consequencia se ha arreglado la revista de inspeccion baxo el número detallado.

La contrata original se pasó al Excmo. Señor General en Gefe. = Josef de la Cruz, primer Ayudante.

NUM. 14.

Gastos de todas clases, hechos por mi con motivo del batallon, y sin estar obligado a ello.

CLASE I.ª

Gastos hechos por mi para el mayor lucimiento del batallon.

	Reales Vellon.
Porque me diesen una compañía de alternacion ofrecí vestir seis Carabineros Reales, y de unas cosas dí demas, y de otras porque no se hallaban dí de menos; valor de lo que entregué	5000
Porque me diesen cinco tambores ofrecí y dí un caballo para los mismos Carabineros, apreciado en	2200
Porque me diesen gente robusta ofrecí y dí otro caballo apreciado en	1800
Porque me diesen el quartel que escogí para mi batallon, dí dos sillas para la caballería del exército, valuadas en	500
Por agasajo á los franceses, suizos y portugueses que se pasaron, y por el valor de sus armas, en virtud de lo que les ofrecí en el diario (v. el número 11) para tener un buen armamento frances	17890
Por rebaxa en quinientas canánas, quinientas mochilas y seiscientos pares de botines que cedí al exército.	9000
	36390

	36390
Por la funcion de bendicion de banderas y presentacion de oficiales y Sargento mayor. . . .	3000
Por 570 puñales que se hicieron para el batallon, caxones y portes	6270
Por 150 fajas encarnadas que se compraron en Badajoz	2169
Por conducciones que pagué del armamento, porque viniese en carros y bien cuidado desde el Ronquillo á Zafra, y despues á Talavera la Real.	1400
Por conduccion de efectos comprados por Crivell	1800
	51029

CLASE II.a

Gastos de la misma especie, hechos por mano de Don Josef Crivell, segun sus cuentas (números 34 y 35).

	Reales Vn.
Por la bandera.	3324
Por la capilla.	8049
Por la cartilla y misal.	225
Por las caxas de fondo y de mayoría. . . .	1400
Por el baston del tambor mayor	520
Por la farola de la retreta.	620
Por la banda del tambor mayor.	1500
Por la caxa de órdenes.	420
Por las otras caxas de guerra	2318
Por los pitos	325
Por las ollas de rancho	4420
Por los olleros.	168
Por caxones de compañía.	1642
Por los baqueteros.	800
Por los desarmadores	520
Por las estrellas.	180
Por los mazos.	50
Por las hachuelas.	220
Por los sacabalas	75
Por las marcas de hierro.	160
Por los cucharones.	240
Por los espejos	100
Por los peynes.	100
	27376

	27376	
Por los felpudos	48	
Por franjas	702	
De los dorados	50	
De los plumeros que compró aunque costaron 3546, dispuse de 10 de los de á 20 rs. y quedan..	3346	
Por 402 fajas encarnadas.	8644	
Por las chapas para los sombreros de los soldados	1250	
Por galones de seda y estambre, pues del de plata dispuse yo.	1259	
Por gastos de un viage de D. Josef Crivell á Sevilla.	385	
Por dos viages de Crivell á Sevilla y Cadiz.	790	
Por gastos menores del dicho.	163	
Por gastos que hizo el dicho en estas ciudades..	450	
Por gratificacion á los que le dieron el armamt.º..	960	
Que le quitaron los comisionados que se le desertaron	688	28
Por conducion del armamento al Ronquillo..	480	
Por portes de muestras.	197	
	46788	28

CLASE IIIª

Gastos hechos por mí, para premiar las buenas acciones de los individuos del batallon despues de pasada la revista.

Año de 1808.	*Reales Vn.*
Al sargento García de la primera, por tener arreglada su compañía quando se salió de Badajoz.	200
Un dia de prest de mi bolsillo á toda la tropa quando se salió de Badajoz	1500
En 18 chapas de plata dadas á los oficiales al entrar en Madrid, pues las demas me las pagaron.	1000
Para vino y aguardiente en Brunete, por no haber que comer	320
Por agasajos á los soldados y partidas de mi batallon en la retirada de Madrid, á fin de que tuviesen que comer y no robasen	500
Año de 1809.	
Para un dia de carne á la tropa, quando se le daba poca menestra en Badajoz, y ningun prest.	600
Para vino otro dia ib.	180
	4300

	4300
lb. para vino otro	100
Para vino y un carnero á la partida de Sta. Marta, por lo bien que se portó	120
A la quinta compañía para un carnero, por haber sido la mas pronta en formarse al tocar las caxas.	60
Baxa de ocho quartos en libra en cien carneros que dí al batallon quando solo le daban á los soldados á comer almortas	1500
En dos dias que dí carne de cerdo al batallon, porque comian mal, y para premiar las buenas acciones de Carmonita y Merida	600
Por baxa en una carga de tocino que dí en otra ocasion que no habia dinero, y cuya cantidad destiné para que se llenase el botiquin de medic.	240
Por 10 gorros que hice de muestra, y dí á diez soldados que no tenian sombrero	200
Por premio á un cabo, que en mi guardia instruia á los soldados, un sombrero fino de uniforme antiguo.	80
A los verdaderamente enfermos, quando salimos á campaña, y fui al hospital á sacar los que se fingian malos.	80
A los tres soldados que mejor gastaron lo que habian ganado estando rebaxados.	60
En quince carneros dados á mis oficiales mas necesitados, en tiempo que no tenian pagas. . .	600
Agasajo en Almaraz á los que hicieron aquella penosa marcha	150
En Madroñera por idem	70
A los que se ofrecieron á salir en Merida á qualquier accion arriesgada, dinero á los soldados y convite á los oficiales.	580
Año de 1810.	
A los que entraron en Badajoz la noche de la penosa marcha de Salvaleon, un real por plaza.	664
A los que volvieron heridos y estropeados de la intrepida y arriesgada accion de Valverde, donde mataron al General Beauregard	164
En un puñal de bayna de plata al que mejor se portó en la accion de Badajoz.	100
	9652

	9652
A la tropa, por lo bien que se portó en el exercicio el dos de Junio	157
	9809

CLASE IV.ª

Gastos hechos por mí, y que debia haber satisfecho el cuerpo, el Gobierno ú otros.

Año de 1808.	*Reales Vellon.*
Por la impresion y papel de las filiaciones en blanco para el batallon.	700
En quadernos de tactica á las compañías, dados en Madrid por mí, y libros de lo mismo al Sargento mayor.	200
Por 40 mochilas de piel de cabra, para reponer las perdidas en Cogollos, y que se perdieron junto á Madrid.	1200
En prendas para reponer las que la tropa perdió en la marcha á Madrid y en su mansion en Villaverde, pues las repuse de nuevo á mi costa.	1400
Por el viage que hice en posta desde Aranda á Aranjuez, desde allí á Somosierra, y desde Somosierra á Segovia, de órden del Señor General Trias y del Señor Conde de Floridablanca	3000
De agasajo á un espía que mandé desde Aranda á saber el número de enemigos que venian. .	640
Por gasto de un oficial que mandé en posta desde Aranda, á avisar á la Junta en Aranjuez de las fuerzas del enemigo, y de lo útil que seria fortificar á Somosierra	1200
A dos espías que mandé desde Guadarrama á observar los enemigos	200
Del viage que hice en posta desde Maqueda á la Calzada, y desde allí á Talavera, para ver á los Señores Vocales de la Junta Central sobre asuntos del servicio.	600
Por la diligencia que hizo mi hermano para alcanzar á los Señores de la Junta Central desde Almaraz á los Santos y Fuente de Cantos, pagó en las casas de posta.	800
	9940

	9940	
Por mi viage de ida y vuelta en posta, desde Badajoz á Medillin y Campanario, de órden de esta Junta, á hablar con el Sr. General Cuesta.	760	
Para otro espía que mandé desde Fresnedoso al enemigo, digo otro porque mandé tres, uno lo pagó el Señor General Contreras, otro ya está cargado en otra parte, y este á quien le dí. . .	160	
Por 150 chapas de hoja de lata, que volví á dar a la tropa en Talavera la Real.	450	
En una funcion á la patrona del batallon . .	400	
En libros nuevos para el Capellan	60	
Por la impresion de proclamas, de acuerdo con esta Junta, convidando á los clerigos y frayles á servir en mi batallon	170	
En dos juegos de palillos para las academias de los oficiales y de los cabos y sargentos	140	
Pieles para parches de los tambores y la tambora.	120	
Devueltos por los músicos y tambores á los oficiales, por los agasajos que le dieron en la Haba por Pasquas, pues quise yo pagarlo todo	580	
A un espía de los que mandé de mi batallon desde Fresnedoso, por lo bien que lo hizo	120	
Por una olla de campaña que dí á la primera compañía y la conserva aun.	300	
En pelotas á los soldado para que se exerciten y no jueguen á los naypes.	40	
En papel para copiar los quadernos de tactica y guerrillas del Señor Blake.	13	
En quadernos impresos de lo mismo	40	
	13293	
Por la clase primera.	51029	
Por la clase segunda.	46788	28
Por la clase tercera	9809	
Por la clase quarta.	13293	
TOTAL	120919	28

Importa, pues, lo que he gastado sin obligacion desde el primer dia hasta hoy ciento veinte mil novecientos

diez y nueve reales y veinte y ocho maravedis, sin incluir mas de doscientos doblones que he perdido en haber muerto 88 cerdos de vida, quando los enemigos se acercaron á esta plaza en el año de 1809, con solo el objeto de que mi batallon tuviese que comer si ponian sitio.

Estas son las partidas que he pedido hacer á la memoria, y puedo justificar; sin las muchas quiebras y composturas en todo lo traido por Crivell y otros gastos de consideracion que omito, porque los he hecho por bien del cuerpo, y con el objeto de no referirme á ellos jamas. Ni incluyo una funcion que dí á la oficialidad para grangearme la amistad del Sargento mayor, que me costo mas de cien duros, ni lo mucho que perdí en Madrid, ni los robos y desfalcos de todas clases, ni por último el costo de otra capilla nueva que he regalado al batallon, y cuyo inventario se ve al número 20.

Cotejese esto con lo que he recibido en los veinte y dos meses que he tenido sueldo, y de los quales hay aun que rebaxar 5 mil rs. para la musica del batallon, dos mil y quatrocientos de monte pío, y se verá si he satisfecho bien los 36600 reales que he cobrado. Quanto sentirá el Supremo Consejo, y quan escandalaso será al público que se haya reconvenido sobre intereses á un hombre, a quien como militar y como paisano debian proponerse por modelo los mismos que lo reconvienen.

NUM. 15.

Don Josef Lopez Martinez, Secretario de la Suprema Junta de Gobierno de esta capital y Provincia de Extremadura = Certifico: Que la misma Suprema Junta, por decreto de veinte y ocho del corriente, ha concedido al Coronel de exército Don Andres Alvarez Guerra el sueldo de Comandante del batallon de Cazadores de Zafra, que le corresponde como tal, desde el dia primero de Julio próximo inclusive, haciendo constar el mismo en la Comision de Hacienda lo que haya suplido por razon del prest que ha suministrado á la tropa de su cargo de veinte y un quartos por plaza, desde el dia en que se le pasaron los alistados hasta el dia veinte y tres del presente mes, todo á beneficio de dicho batallon; y para que siempre se tenga presente este servicio, y á fin de que se verifique esta superior determinacion, y que lo haga constar á donde le convenga, doy la presente de órden de la Suprema Junta, en Badajoz á 29 de Septiembre de 1808. = Josef Lopez Martinez, Secretario. = Badajoz 4 de Julio de 1808. =

Cúmplase lo que S. M. manda, y en su nombre la Suprema Junta de esta Capital y Provincia = Josef Gallazo. = Badajoz 5 de Octubre de 1808. = Tomese razon interina en la Contaduría de este exército. = P. A. D. S. Y. Agustin Gutierrez de Tovar. = Tomé la razon = Josef de Ortega y Beverache. = Don Josef de Figueroa, Sargento mayor agregado, y encargado internamente de la Sargentía mayor del batallon de Cazadores de Zafra, del qual es Comandante el Coronel efectivo D. Andres Alvarez Guerra = Certifico: Que la antecedente copia lo es á la letra de la que existe en la Sargentía mayor de mi cargo; y para que conste firmo esta en Badajoz á 8 de Julio de 1810. = Josef de Figueroa.

NUM. 16.

Excmo. Sr. = Don Andres Alvarez, Coronel de exército y Comandante de Cazadores de Zafra, á V. E. expongo: Que por contrata celebrada con la Suprema Junta de esta Provincia, de equipar y armar quinientos hombres en cinco compañías, poniéndose tres oficiales en cada una de ellas á propuesta mia, y la plana mayor por V. E., los apresté para el dia 20 de Septiembre en que se me pasó la revista por el Estado mayor del exército; y aprobada que fue se pasó la de Comisario el dia 23 de dicho mes. Es escusado el manifestar el desinteres con que he cumplido mi contrata, pues es público en todo el exército, y todos contestarán lo mismo. = La Suprema Junta de esta Provincia me ha pasado por Capitan al caballero Valle, para que se le ponga en sexta compañía, y ademas se ha servido pasarme ocho caballeros Subtenientes y cinco segundos Capitanes, ademas de los que se pusieron á propuesta mia en los terminos expresados; pero sin darme gente para formar la sexta compañía, ni poner el batallon en el pie que debe tener para la colocacion de segundos Oficiales; y aunque nada me ha quedado que practicar para conseguir el aumento de gente, y los Señores Vocales de esta Suprema Junta desean que se verifique, segun y como me lo han manifestado de palabra, no lo he podido conseguir hasta el dia, y se ve este batallon en un estado, que si se les da plazas efectivas á dichos Señores Oficiales agregados, sin darsele el completo de gente, sobre ser una deformidad, acarreará muchos perjuicios á todo el exército; y por tanto ocurro á V. E. para que se sirva mandar que se complete, como he solicitado antes de ahora, y en el interin, que queden de agrega-

dos solamente estos caballeros Oficiales. Dios guarde á V. E. muchos años. Talavera la Real á 13 de Enero de 1809. = Excmo. Señor. = Andres Alvarez Guerra. = Excmo. Señor Presidente y Vocales de la Suprema Junta de esta Provincia. = Badajoz 1º de Febrero de 1809. = Acuda á Don Lope de Mesa este Comandante, para que le aplique á su Regimiento los quintos que vengan de los pueblos. = El Arzobispo Obispo. = Cavero. = Madera.

NUM. 17.

Orden de la division para el 5 de Abril. = El Excmo. Sr. General en Gefe me ha reconvenido en la noche de ayer, porque habiendo visto por la tarde el exercicio de los cuerpos de la division, no le vió arreglado á lo ya prevenido, y que habiendo prevenido lo conveniente á uno de los Gefes y al Mayor de órdenes de la division, baxo cuya conducta debe hacerse la instruccion, el resultado fue sacar de filas los oficiales, ponerse á hablar con ellos, y retirarse al momento; en este concepto, repito, que el exercicio debe hacerse todos los dias mañana y tarde, contrayéndose á la instruccion de reclutas y compañías por tiempos; y con arreglo en un todo á lo que explica la instruccion, dedicándose con el mayor cuidado á la posicion militar y gallardia en la marcha con el movimiento del fusil; para esto es indispensable que cada cuerpo establezca la escuela de cabos, sargentos, oficiales y cadetes, y que estos sigan la instruccion por pequeños renglones; lo que executado, el Gefe despues de un corto descanso, formará su batallon, le hará manejar el arma, marchar con soltura y union, pues el soldado que sabe marchar de este modo y cargar con prontitud, tiene ya todos los conocimientos que le pertenecen. Desde hoy hasta nueva prevencion se executará el manejo del arma y marchar; en lo sucesivo, se dará en la órden el punto de instruccion. = Menacho.

NUM. 18.

Señor Don Andres Alvarez Guerra. = Muy Sr. mio: Pasa el sargento Eduardo Sanz á esa á llevar un pliego al Capitan General, pues la Justicia esta ya no puede suministrar pan, porque ya no tienen harina; veremos qué dispone el General. = Es menester que inmediatamente remita vmd. las dos resmas de papel, pues estamos gastando papel de estraza en este pueblo, como tambien plumas, y traerse tambien buena tinta, por-

que llevo ya concluido un frasco con el temporal. No se le olvide á vmd. mandar el tapete para la mesa.=El armamento ha venido, pero con muchas quiebras, y no todo el núm. completo; y los sables de diferentes hechuras, y de la misma suerte. No tiene vmd. mas novedad en este destino. B. L. M. de vmd. su afectísimo=Manuel Fernandez.

NUM. 19.

Decimos nosotros D. Andres Alvarez Guerra, Comandante del batallon de Cazadores de Zafra, y Don Josef Crivell, Capitan del mismo cuerpo, que habiéndonos juntado de órden del Excmo. Señor Capitan General, á transigir todos los puntos que teniamos pendientes, con motivo de la comision que evaqüé yo el Don Josef Crivell de compra de varios efectos, y beneficio de dos plazas en dicho cuerpo, y el beneficio mio de tal Capitan, nos hemos convenido despues de matar todas las cuentas y puntos que estaban pendientes hasta el dia, de esta manera: que mediante que el beneficio de mi compañía ha quedado cerrado el trato en solo veinte mil reales, y que para en cuenta de estos tengo dados ochenta y tres cerdos y cinco bueyes, que los han tasado en once mil trescientos sesenta reales, se volverán á retasar, poniendo un inteligente cada uno de su parte, y con respecto á lo que ellos conceptuen podian valer el dia quatro de Septiembre acabados de salir de la espiga, y el resto hasta los veinte mil reales lo entregaré en trigo en el Almendralejo, al precio corriente, segun su calidad, inmediatamente: de la cuenta que he entregado á dicho Señor Comandante, fecha 24 de Septiembre de este año, resto á dicho Señor, fuera de las partidas que consta en la cuenta, cinco mil reales, que estos los entregaré á la mayor brevedad: en la misma cuenta resulta que, quatro mil y quinientos reales que me adato para una capilla, he de entregar esta, y no el dinero; igualmente que tres mil doscientos quarenta y nueve reales para casullas; é igualmente mil doscientos cincuenta reales para chapas; y finalmente dos mil novecientos cincuenta y tres reales para dos espadas de puño de plata que he entregado, y la bandolera del tambor mayor, los cepillos, albas y demas efectos de la capilla, encargados ya de que nos abonaremos reciprocamente, y alguna otra partida que se nos haya olvidado; y para que todo lo dicho conste, firmamos este por duplicado, sin que se pueda interpretar en cosa alguna de su contenido, y si alguna duda hubiese,

que creemos no la haya, nos comprometemos en ella á la decision del Señor Don Francisco Vazquez Somosa, Mariscal de Campo de los Reales exércitos de S. M., y encargado de la segunda division del exército de Extremadura. Madrid 6 de Noviembre de 1808. = Crivell. = Andres Alvarez Guerra.

NUM. 20.

BATALLON CAZADORES DE ZAFRA.

Estado de los efectos que existen en la capilla de dicho batallon.

Vestuario.	*Alhajas de plata.*	*Varios efectos.*
Una Sotana.	Un Caliz de plata dorado.	Un Misal.
Una Casulla doble.	Una Patena idem.	Un Atril.
Una Estola idem.	Una Cucharita idem.	Un Hostiario de hoja de lata.
Dos Hijuelas.	Un par de Vinageras.	Una Piedra del ara.
Dos Zingulos.	Un Platillo.	Dos Candeleros.
Dos Albas.	Una Ampolleta de Olio.	Un Crucifijo de bronce
Dos Manteles.		Cinco Libros de Parroquia.
Una Sobre-Peliz.		Dos Velas
Dos Amitos.		El Arcon y pies de la capilla.
Dos juegos de Corporales		
Dos Purificadores.		
Una bolsa de Corporales		
Dos Cubre Caliz.		

Badajoz y Junio 7 de 1810. = Josef de Figueroa. = Visto Bueno. = Andres Alvàrez Guerra.

NUM. 21.

Recibí del Señor Don Josef Asensio mil y quinientos reales, por ciento y cincuenta cuchillos que le he entregado á precio de diez reales. Y para que conste lo firmo en Zafra á diez de Agosto de 1808. = Pedro Ortiz.

NUM. 22.

Sevilla 19 de Agosto de 1808. = Mi estimado Comandante: Tambien tengo mandadas hacer 500 mochilas de piel de cabra, hermosisimas, á veinte y seis reales. Estas no las pueden hacer tan pronto como las canánas, pero creo que quando yo marche, si no me las llevo todas, irán la mayor parte, con las ollas de campaña y demas utensilios, que todos estan mandados hacer. Las ollas son de cobre, á diez reales la libra, pues fierro no lo hay. = Josef Crivell.

NUM. 23.

Llerena 4 de Julio de 1808. = Mi estimado Comandante: Y en quanto á que los botines son caros, pues me piden por ellos á veinte y quatro reales cada uno, y á mi me parece que se han de hacer mas baratos, como de diez y ocho á veinte reales.—Almendralejo 6 de Julio = Cuidado que la muestra adjunta es buena y no caros; Ureta los ha llevado á esa no tan buenos, y á veinte y siete y medio, que es una barbaridad. En el acto de retirarme me dice el amo de los botines que me los arreglará á veinte reales el par, tomándole 600. En cuyo supuesto mando al dador con un par de muestra para que los vea bien. Cuidado que los botines son muy buenos, y que en esta me han dicho los sastres que no se pueden hacer menos de veinte y quatro reales; que á los Guardias Españolas se les hicieron unos y salieron á eso; con que así si á vmd. le parece, los contratará. Zafra 10 de Julio de 1808. = Pasé á esta á entregar la muestra de los botines que remití á vmd., para ver si los queria quedarme con 600 que tenia tratado, baxo de condicion, por una Subtenencia de mi compañía. Me contestó vmd. que quando debiemos tratar de fúsiles, ibamos á meternos en botines que era lo último, además que eran caros, con otras cosas: que todo sentí, despues de haber puesto toda mi eficacia en el negocio, y considerar podiamos ser útil, dexando aparte la incomodidad que pasé de

ir y venir. Mas amigo llegué á esta, y vi que aquello que vd. no queria por caros, y que debia ser lo último, estaba tratando su señor padre de vmd. de dichos 600 pares, á los mismos veinte reales, por una Subteneneia en 17 mil reales, y sin embargo que mi contrata estaba hecha del dia 5 de este, baxo los mismos términos, cedí el asunto, por ser vmd. el que mediaba.

NUM. 24.

Don Placido Lorenzo Gonzalez de Valcarcel, Secretario de la Suprema Junta de Gobierno de esta Provincia &c.=Certifico: Que al tenor de cierto recurso presentado á la misma Superioridad por el Coronel de Cazadores Voluntarios de Zafra Don Andres Alvarez Guerra, y de lo acordado á su virtud, aprobando el estado de que es copia el que irá unido á este documento, á la letra es como sigue.=Excmo. Señor: Don Andres Alvarez Guerra, Coronel efectivo de exército y Comandante del batallon de Cazadores de Zafra, á V. E. expone: Es muy doloroso á una persona que ha abandonado su familia, casa y proporciones, que ha hecho unos donativos, de un año á esta parte tan excesivos, que levantó un cuerpo, único en esta Provincia, y lo hizo con la celeridad de que al mes ya estaba en disposicion de servir, á los cincuenta dias guarneció esta plaza, y á los ochenta dias salió á campaña, hayan de ponérsele trabas en lo mas mínimo: habla el exponente, Señor, en quanto á que no parece la contrata que verificó con V. E. para levantar el citado cuerpo, y que siendo el único que debe interesarse, solo por honradez, en su encuentro, porque con su despacho está á cubierto, es tambien él solo el que activa el que se busque. Las muchas representaciones que lleva hechas sobre el particular, sin fruto en lo substancial; y el ver que solo á su instancia se hacen diligencias para hallarla: que el caballero Intendente, ni da intereses para el batallon, ni tampoco se verifican con la prontitud que se requieren los ajustes, extractos de revista &c.: le mueven á pedir que se le den todos los debitos á su batallon, y que se active cada vez mas la revision de todos los papeles de las oficinas en donde ha estado y debido estar la contrata, hasta encontrarla, permitiéndole V. E. en otro caso recurrir á la Suprema Junta Central. No es su animo en esta representacion criticar gestiones, ni palabras, ni menos hacer suposiciones: hechos son, y muy sucintamente, los que propondrá, para que en todo tiempo conste, y tenga una

idea la prevision de V. E. en el punto de que se trata. El exponente sabe que la opinion pública está á su favor: esta ciudad entera y el exército que estaba en ella en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, son buenos testigos, no solo de lo bien portado que estuvo el batallon, y de la celeridad con que se levantó, sino que se hicieron muchas diligencias para que se le permitiese al exponente darle puñales, fajas y otras cosas que no era de su obligacion, como todo consta tambien á V. E. La carrera toda hasta Burgos ha visto ser el cuerpo mas lucido del exército; en la villa y corte de Madrid, no solo le llenó el vecindario de alabanzas á su paso, sino que no permitiéndose al soldado salir de sus filas, aquellos desgraciados habitantes les sacaban agua, y algunos vino y comestibles, y esto solo por haber sabido, que sin cargarlo al soldado ni á la Real Hacienda, para que entrasen mas lucidos los individuos al paso por el Prado, le dió dos carros de prendas, que contenian setecientas sesenta, de las muchas sobrantes que le quedaron al exponente: ojalá que nuestro exército se hubiese aprovechado en su retirada de las mas que le quedaron, y no habria el enemigo apoderadose de cinco carros que alli tenian. Finalmente, la Real Hacienda en esta ciudad es buen testigo de que le dió quando se hallaba en el mayor apuro para vestir al exército, quinientas mochilas, quinientos pares de botines y quinientas canánas, por lo que tasó un maestro de sastre, del sobrante que tuvo el batallon; pero como en poco mas de un mes se habia de haber hecho lo que el exponente, sin tener que comprar mucho mas de lo necesario, y perdiendo en todo? Mas esto, y mil cosas que dexa sin decir, son escusadas para el asunto del dia. Se le ha pasado revista de inspeccion en Septiembre de 1808, se le dió su despacho, en donde consta se le pasó revista de Comisario como Coronel en el mismo mes; con que punto concluido para el exponente. Enhorabuena que debiese haber quedado una certificacion en la Secretaría de V. E., Intendencia, Contaduría y finalmente en el cuerpo, eso no es de la inspeccion del exponente, y si solo de V. E., como la de que se averigüe porque no lo hicieron. El no fue Coronel, ni podia mandar lo mas mínimo, hasta que se le pasase la revista y se le diese su despacho; todo esto se verificó al tiempo de mandarlos salir á campaña, obedeció, y así de nada es responsable. El exponente ha representado á V. E. porque no se contaba con él para ponerle Sargento mayor, plana mayor, cabos ni sargentos? en su empresa nadie le dió auxilios; tal vez habria

ahorrádose algunos miles de pesos, si por personas instruidas en la materia, ya que el ignoraba todo, se le hubiese ayudado con consejos y trabajos; pero nada de esto hubo, y por eso no se ha quejado á V. E. Ni al exponente ni al cuerpo debe hacérseles responsables de las culpas que no ha cometido; aquel en el tiempo que tardó en cumplir su contrata, en nada ocupó á los soldados. Estuvieron haciendo el servicio en la villa del Montijo; vinieron á dar el servicio de guarnicion de esta plaza; se le paso la revista de inspeccion y la de Comisario; y á los seis dias despues salió á campaña. Formemos pues cotejo entre este cuerpo que tantas travas ha hallado (no solo en este particular, si no es en otros, pero que se omiten por no ser del caso ahora) con los demas corrientes del todo hasta el dia. El batallon principió á levantarse en primeros de Julio, sirvio como todos los del exercito hasta fin de Septiembre, y no le fue en carga al estado sino seis dias, que fue desde el 23 de Septiembre que corria por cuenta del Rey, pasadas las revistas, alojamiento y pan, que todo podrá ascender de veinte á treinta mil reales, pues el prest de los soldados, cabos, sargentos, plana mayor, gastos de compañias, de armamento &c. todo lo dió el exponente hasta dicho dia. Su cuerpo fue, no solo tan bien portado como va dicho, sino que, despues de un año de desgracias continuas, muchas marchas y contramarchas, infinidad de pérdidas, pues solo en Cogollos se perdieron en la retirada de Burgos cinco carros de efectos del batallon; con todo, no es de los mas desprovistos en el dia en estos ramos. Haga V. E. comparacion entre él y los demas que salieron al mismo tiempo á campaña: los mas, rotos y sin mochilas, y sin efectos de compañías: y si se ve porcima lo que costó á la Provincia este exército, se conccerá la sabia penetracion de V. E. en admitir la oferta que hizo, de crear este cuerpo en tan críticas circunstancias, y que si segun que fue solo un batallon hubiesen sido muchos, la Provincia, sobre tener quarenta millones mas, habria presentado un exército bien vestido y bien equipado de todo, que hubiera asombrado al Reyno, sin otras muchas ventajas que habrian resultado y que calla, porque tampoco dice las contras que estas tendrian. El exponente, Señor, conoce que estas empresas tienen siempre muchos contrarios, y está persuadido, que seria á pesar de V. E. el no haber encontrado condescendencia en sus pretensiones, á pesar de que redundaban en beneficio del estado, porque otros muchos que podrian haber levantado cuerpos ó compañías, desistian de ello

por esta causa; pero lo que nunca creia fue, que al cabo de un año, aun tuviese que andar en busca de papeles, visitando la Intendencia, Contadurías, Secretarías &c. ¿quien se atreverá en adelante á levantar cuerpos, ni contratara tal cosa; ni quien irá con gusto á campaña, sabiendo que á su vuelta, los documentos que no se hallen ó extravien mientras esté ausente, se los han de pedir por buenos? Nada tendria de extraño que se perdiese el original, pero no haberse quedado con una certificacion en las oficinas en donde andubo, es un enigma que el exponente no puede descifrar. Todas estas razones, sobre las que ninguna contraria que tenga peso puede dar la Contaduría ó Intendencia, estoy persuadido que moverán el ánimo de V. E. para mandar, no solo que se busque la contrata con mas actividad que hasta aquí, sino que se hagan los ajustes &c., y ademas que este cuerpo, al que tantos intereses se le deben, y que se halla el mas atrasado del exército en quanto á vestuario, sea el preferido en todo, hasta que se equilibre con los demas, pues en ello recibirá justicia y merced. Dios guarde á V. E. muchos años. Badajoz 13 de Julio de 1809. = Excmo. Señor. = Andres Alvarez Guerra. = Excmo. Señor Presidente y Vocales de esta Suprema Junta. = Badajoz 18 de Julio de 1809. = La Junta Suprema de Gobierno de esta Provincia, con presencia de lo expuesto por el Coronel de infantería de Cazadores de Zafra, en este recurso, á que por mas diligencias que se han practicado, no ha sido posible encontrar la contrata que hizo dicho Coronel con la Real Hacienda, lo que puede suplirse por la revista de inspeccion executada de órden de esta Junta por el Brigadier de los Reales exércitos Don Juan de Ordovas, en la que manifiesta haber cumplido, con exceso, con la que en ella se previene, por haberla tenido á la vista, lo qual puede muy bien suplir su presentacion; y por lo mismo acordó esta Junta se pase la órden correspondiente al Intendente interino de exército, con copia certificada de dicha revista de inspeccion, para que con presencia de ella, imponga los ajustes de dicho cuerpo, de lo que se dé inteligencia tambien al mismo Coronel para su gobierno, y á la Superioridad para su aprobacion. = Riesco. = De acuerdo de la Suprema Junta. = Placido Lorenzo Gonzalez de Valcarcel, Secretario. = Y en observancia del decreto inserto, de órden la misma Suprema Junta, franqueo la presente con copia autorizada del estado de la revista de inspeccion, que en este quartel general pasó en 29 de Septiembre del año pasado de 1808 el expresado batallon de Cazado-

res de Zafra; para su inteligencia, gobierno y resguardo, en Badajoz á 18 de Julio de 1809.=Placido Lorenzo Gonzalez de Valcarcel.

NUM. 25.

Señor.=El Coronel efectivo de exército y Comandante de Cazadores de Zafra Don Andres Alvarez Guerra, á V. M. con la mayor atencion expone: Que habiéndose remitido á la aprobacion de S. M. la determinacion de esta superior Junta, de que sirviese para base del batallon de mi mando la revista de inspeccion que se le pasó de órden de la misma Junta, por no encontrarse la contrata, considera el exponente que será una confusion para V. M. el ver que este cuerpo tiene ahora mas de duplicada fuerza de la que tuvo al tiempo de la creacion, é igualmente que deseará V. M. saber en donde se ha encontrado esta revista de inspeccion; todo lo qual, el exponente, no lo ha puesto en claro, porque como ha hablado siempre en sus memoriales y representaciones con esta Junta, á quien le constaba todo, lo ha evitado. Uno de los puntos en que se le ha faltado al exponente en su contrata, fue en el de crear seis compañías, en lugar de cinco que se contrataron, añadirles ademas doble fuerza, y por consiguiente dobles oficiales, por lo qual, se ha quitado la mayor parte del ascenso á los primeros. Es verdad que para el estado convenia mejor el que este cuerpo se arreglase como todos los del exército, y el exponente lo conoce así; pero no por eso dexa de faltarse á lo contratado. Representó el exponente sobre esta variacion, pero la Junta puso segundos oficiales y dió mas fuerza, y lo executó por sí y ante sí. Como la Contaduría, ó no ha tenido copias, ó no las ha conservado, de las órdenes de la Junta, hace cargos al cuerpo de sus desculdos ó de los de la Junta: y así es que dice no ha tenido noticia de la formacion de la sexta compañía, ni de los oficiales segundos; pero como los despachos del Comandante de la dicha compañía esten con la toma de razon de la Contaduría, y lo mismo los de los segundos oficiales, y estos documentos digan expresamente aquello mismo de que la Contaduría expresa que no tiene noticia, no alcanza el exponente qual es el fin de esta negativa; tampoco nota qué cargos pueden hacérsele al cuerpo porque la Junta no haya dado parte á la Contaduría de sus determinaciones. Siempre ha estado el Intendente del exército de Vocal ó asistente en la Junta, y como Gefe principal debia instar ó haber instado, por la correccion de estos

defectos ¿pero el cuerpo que facultades tenia para ello, ni por donde habia de tener conocimiento de ellos? La revista de inspeccion ha parecido en la Junta, despues de la última representacion que hizo el exponente, que es la que anda á la vista del decreto de esta Junta, y esa es la causa de no haber hecho mencion de ella; y al que representa no se le ha dicho si está allí por haberla remitido la Contaduría, ó por haberse hallado traspapelada en la misma Junta; lo que sí le consta es, que este documento ha parecido por las muchas investigaciones que se han hecho por sus instancias y representaciones para que pareciese la contrata. Dios guarde á V. M. muchos años. Badajoz 2 de Octubre de 1809. = Señor. = Andres Alvarez Guerra. = *Decreto rubricado al márgen.* = Real Palacio del Alcazar de Sevilla 6 de Octubre de 1809. = Acuda por el Comandante General.

NUM. 26.

El Señor Don Antonio Cornel con fecha de trece del corriente me dice lo que copio. = Al Teniente Coronel Don Antonio Gonzalez de la Torre, digo con esta fecha lo que sigue. = La Suprema Junta de Gobierno del Reyno ha resuelto que vmd. disponga, que sin la menor escusa ni dilacion se retire á su batallon de Voluntarios de Zafra el Capitan Don Josef Crivell, con expresa prohibicion de venir á esta ciudad, y de separarse de la ruta que vmd. le señale, y dando aviso de esta providencia y de su execucion al Comandante de dicho batallon, para que dé aviso de su llegada, y no le permita separarse del cuerpo por ningun pretexto. Asimismo ha resuelto S. M. que vmd. disponga se agreguen á su partida toda la gente y efectos que tenga reunidos Crivell; cuya soberana resolucion comunico á vmd. de Real órden en derechura, para su mas pronto cumplimiento, y con la misma fecha la traslado al Teniente General Don Francisco de Eguia, y al Mariscal de Campo Don Luis Alexandro Bassecourt. Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde á V. S. muchos años. Quartel General de Santa Elena 17 de Octubre de 1809. = Francisco de Eguia. = Señor Comandante del batallon de Voluntarios de Zafra. = Contestado el recibo en veinte y quatro del mismo.

NUM. 27.

BATALLON DE CAZADORES DE ZAFRA.

Relacion de los recibos que contiene esta Carpeta, que los tiene abonados el Señor Comandante de su bolsillo, y los introduce en caxa, para que á los interesados se les devuelvan como dinero que tienen ya recibido, y son en pago de diez mil reales que sacó de tesorería Don Joaquin Montoya en Badajoz, por cuenta de dicho Señor, mediante que no se le habia aprobado por este mes la contrata.

	Rs. Vn.	Mrs.
Por un recibo de Don Rafael Merelo	965	10
Por otro idem contra Don Miguel Padilla . . .	1007	12
Por idem contra Don Josef Candalija.	1111	18
Por idem contra Don Vicente Payno	1516	
Por idem contra Don Josef Alvarez.	585	
Por idem contra Don Josef Ascensio	640	
Por idem contra Don Vicente Payno	456	
Por dos contra Don Antonio Montes	900	
Por idem contra Don Hermogenes Alvarez . . .	1816	
Por id. contra Don Francisco Suero, para la música.	1000	
	9997	6
En dinero	2	28
Suma total diez mil reales. . .	10000	

Mesas de Hibor 12 de Diciembre de 1809.=Miguel Padilla=Interviue.=Manuel María Montalbo.=V.º B.º=Andres Alvarez.

NUM. 28.

Señor Don Andres Alvarez Guerra.=Muy Señor mio y mi amigo: Bien consta á vmd. le dí á su Capitan Don Josef Crivell quinientos reales para que comprára varias cosas que necesitaba mi hijo Joaquin para su equipo, quando le benefició en su batallon; de estos solo trajo un sombrero de copa alta con su plumero, una gola de metal ó laton amarillo para las guardias y una charretera, que todo le costó (segun él mismo me dixo) doscientos reales poco mas; y despues, aunque me dió mil palabras de hacerme los demas encargos, jamas las cumplió: por lo que espero, del favor de vmd. le pi-

da la cuenta, y le cobre los trescientos reales, á corta diferencia, que me está debiendo; pues si vmd. no hace esto por mí, como creo lo hará, los pierdo sin remedio, pues ya conoce vmd. el carácter de este caballero. El Alcalde mayor de este pueblo Don Juan Antonio Donoso, sabe vmd. le dio tambien trescientos reales, para que le traxera de Sevilla un poco de paño azul para un vestido, el que tampoco le traxo, ni le pudo sacar el dinero; por lo que me encarga diga á vmd. tenga la bondad de cobrarselos, á lo que le quedará á vmd. agradecido. Páselo vmd. bien, disimule esta confianza, y con la misma mande á este su amigo y servidor Q. S. M. B. Los Santos Enero 2 de 1810.=M. El Conde de Casa-Henestrosa.

NUM. 29.

Almendralejo 10 de Julio de 1808.=Señor Don Andres Alvarez Guerra.=Mi estimado amigo: No quiero dexar de decirle á vmd. que yo creia haberle hecho un grande servicio con haberle mandado los botines, y muestra de paño, y maxime, habiendome dado el mal rato que me dí para ir á verlos; y luego salimos con lo contrario, sin llevar en esto otro interes que nuestro bien, y maxime quando no habia que desembolsar el dinero; y si eran caros, con ofrecerle cumpliamos; en fin vamos á los fusiles &c.=Crivell.

NUM. 30.

Precios de los Efectos.

		Rs. Vn.
Canánas de vaqueta, color de avellana, con catorce cartuchos, su forro de badana, color de la vaqueta, correa ancha con su hevilla, una palita para sable y bayoneta: su precio.		17
Sombreros con el ala alta, de copa á la moda, riveteados &c. &c.		14
Zapatos buenos de cordovan		17
Paños de Bujalance, Montoro y Grasalema pardos.	desde.	15 á 18
Idem blancos.	desde.	14 á 17
Idem negros (estos en la fábrica) . .	desde.	15½ á 18½
Medias de hilo.	desde.	11 á 13
Idem de algodon.	desde.	7 á 8
Caxas de guerra.		160

Sevilla 16 de Julio de 1808.=Crivell.

NUM. 31.

Señor Don Juan Alvarez Guerra. = Sevilla 19 de Agosto de 1808. = *P. D.* Tambien dirá vmd. á su hermano, que hoy he mandado hacer la caxa para el dinero, y otra igual para los papeles. Los caxones de compañia y la capilla, de lo que no habiamos hablado en esa. Dicha capilla llevará su caliz y todos los ornamentos necesarios. Digale vmd. igualmente que qué imágen le he de poner á la capilla. Tambien le dirá vmd. que cuidado proponga para Capellan del batallon á Don Ramon Roncales, que es primo mio, y me parece regular que asi sea. Para Subteniente de bandera á Don Domingo Baquerizas, Cadete que es del Regimiento de Cantabria, é igualmente sobrino politico mio. = Crivell.

NUM. 32.

Mi venerado Capitan: Hace término de seis dias llegó á esta el sargento segundo Josef Martinez, del batallon, con un pliego del Señor Coronel para vmd.: estando enterado por el sargento Flores venia vmd. el lunes, se ha detenido en esta, esperando vmd. viniera; y hoy dia de la fecha ha llegado con otro pliego el cabo primero Tomas Moral, el que dice, segun noticias, es necesario esté vmd. el 4 del presente en Badajoz. Ahí le remito con el voluntario Manuel Garcia ocho cartas que he sacado del correo, y los dos pliegos; sabrá vmd. como se ha desertado el sargento primero hace dos dias. B. L. M. V. su mas atento y subordinado Sebastian Ortiz. = Sevilla primero de Septiembre de 1808. = *P. D.* No se adelanta nada por no haber dinero. = Ortiz. = Mi venerado Capitan.

NUM. 33.

Sevilla 4 de Agosto de 1808. = Mi estimado Comandante: Antes de ayer llegamos á esta, y he detenido aqui la brigada dos dias, hasta ver si alcanzaba de esta Junta los 460 sables, que en efecto, sin embargo de que en la maestranza no habia mas que los 460, me los han dado con preferencia á los Portugueses, que tenian igual solicitud: dichos sables y los fusiles, me han dicho en esta Maestranza que se le entregaran al Rey luego que al batallon se le dé por cuenta de S. M. otro armamento nuevo, reponiendo el batallon los que falten al darle el nuevo. De modo, que repito, *que no tiene vmd.*

que dar ni fusiles ni pagarlos, ni sables ni satisfacerlos; con que amigo, me parece que me he hecho acreedor á que me regale vmd. la compañía; y si yo hubiera corrido con todo el vestuario, hubiera vmd. ganado muchos reales, pues si vmd. lo entiende, yo no lo ignoro. &c. Todo el mundo que me ve despachado tan pronto, se asombra, y si no fuera porque las canánas las tiene vmd. mandadas hacer, tambien me las hubieran dado, pues amigo aquí tengo quien me estime y haga lo que yo quiera. = Crivell.

NUM. 34.

Cuenta con el Comandante Don Andres Alvarez.

Recibido en dinero	360
En una letra contra D. Pedro Casamayor.	4640
Reales Vellon.	5000

	Rs. Vn.	
Entregará Belza.	42	
Dos pares medias de hilo de 11 y 13 rs.	24	
Dos fajas de estambre á 21 y 23 rs.. .	44	
Cinco gruesas de botones á 14 rs. . . .	70	
Veinte idem á 16 rs..	320	
Diez y siete idem á veinte.	340	
Dos charreteras	104	
Al Maestro de los tambores en señal. .	320	
Al cabo y sargento	137	
Un caxon de cigarros para D. Juan Alvarez.	404	
La conduc. de los fusiles hasta el Ronquillo.	280	
Las gratificaciones	640	
Idem de los sables.	320	
Sogas para los fusiles.	20	
El gasto mio del viage pasado en ida, venida y estada	285	
Al sargento para los vagages de los sables.	200	
En señal de los plumeros	320	
Un caxon	12	
	3982	3982
Quedan.		1018

en mi poder mil y diez y ocho reales, hasta hoy cinco, sin contar los gastos de este viage, ida y vuelta. Sevilla 5 de Agosto de 1808. = Crivell.

NUM. 35.

Cuenta general que ha tenido D. Josef Crivell, Capitan comisionado para comprar efectos del batallon de voluntarios Cazadores de Zafra, con su Comandante el Señor Don Andres Alvarez Guerra, desde 15 de Agosto hasta la fecha, cuyos efectos ha recibido, á saber:

CARGO GENERAL.

	Rs. Vn.
Primeramente me hago cargo de 34000 reales recibidos en Cadiz en letras y dinero de D. Rafael Merelo, en parte del pago del beneficio de la compañía	34000
Idem 4000 reales importe de una letra que he girado contra dicho Señor Merelo por idem. . .	4000
Idem 2000 reales en efectivo recibidos de D. Pedro Montes en parte de pago de la Tenencia que beneficia.	2000
Id. de un libramiento dado contra dicho Montes.	7000
Id. por una letra que he girado contra el mismo.	8000
Idem otra.	8000
Por un pagaré que le he entregado al Comandante firmado por D. Pedro Montes á 90 dias . . .	10000
Por una letra girada contra D. Rafael Merelo .	2000
Por otra idem á 8 dias vista	10000
Importa el cargo que he recibido en efectivo.	85000

Letras y vales, ochenta y cinco mil reales vellon de que me hago cargo.

DATA GENERAL.

Primeramente son data 10000 reales importe de un pagaré que me firmó Don Pedro de Montes y he entregado al Señor Comandante.	10000
Por 2500 reales que el Señor Comandante me ofreció de comision sobre el beneficio de la compañía.	2500
	12500

	12508	
Por 1000 en los mismos términos en la Tenencia.	1000	
Por alcance que resultó á mi favor en la cuenta anterior	769	
Por el viage de ida y vuelta, en diligencia y estada quince dias en Cadiz para arreglar los beneficios, cobrar el dinero y comprar varias cosas.	790	
Por diez y seis dias de estada en Sevilla y viage de ida y vuelta.	450	
Por varias sogas que se compraron por el sargento Juan Escudero para atar los fusiles. . . .	20	
Por un caxoncito para los botones.	12	
Por la bandera del batallon con tafetan, asta, 36 clavitos de plata, caxon portabandera, escudo de este &c. segun cuenta.	3324	
Por los socorros dados á la partida de mi mando, segun recibos	1052	32
Por 510 pares de medias de hilo finas á 13½.	6885	
Por 42 docenas de pañuelos de seda de á vara negros dobles á 135 reales la docena. . . .	5670	
Por 26 plumeros de pelo de camello para los Señores oficiales	520	
Por 20 pares de peynes para las compañías, á cinco reales el par de marfil.	100	
Por el misal, cuaderno de requiem, ritual y manual	225	6
Por dos caxas de fondo forradas en vaqueta por fuera, por dentro de indiana, claveteadas todas, con cantoneras y tres llaves cada una á 700 rs.	1400	
Por una caña de puño de plata de á quarta, para el tambor mayor, con las armas del regimiento.	520	
Por 117 varas de franja para los tambores, de seda y estambre, á 6 reales	702	
Por quatro libras de tusas á 66 reales, mandado y caxon.	284	
Por 552 plumeros de estambre verde para los soldados, á quatro reales y quartillo.	2346	
Por 16 id. para los tambores encarnados á diez. . .	160	
Por 20 para los sargentos á diez.	200	
Por uno para el tambor mayor en.	100	
Por 48 varas de galon de plata de dos caras		
	38930	4

	38930	4
con peso de veinte y dos y media onzas, á 32 reales cada una.	720	
Por 500 canánas de vaqueta inglesa á 22½ rs. porque las hagan en 8 dias, y correr con ellas un comisionado.	11250	
Por 208 varas de galon de seda para los sargent.	416	
Por 16 ollas de campaña de cobre, con peso de 13 arrobas y 11 libras, á 11 reales libra.	3360	
Por 5 mas chicas con peso de 4 arrob. y 6 libras.	1060	
Por los cucharones y espumaderas con 24 libras.	240	
Por 5 espejos para las compañías á 20 reales.	100	
Por 40 vaqueteros á 20 reales	800	
Por 20 desarmadores á 26 reales	520	
Por 20 estrellas á 9 reales	180	
Por 10 mazos á 5 reales.	50	
Por 10 caxones de campaña de á 2½ varas con diez y seis cantoneras cada uno y sus llaves á 88½ reales.	885	
Por 10 idem de á 1½ vara para idem. . .	435	
Por 7 olleros á 24 reales.	168	
Por tres caxones para la conduccion de las medias, pañuelos &c. flete de Cadiz á Sevilla .	148	
Por 5 pitos á 65 reales..	325	
Por 4 golas doradas á fuego á 45 reales. .	180	
Por 60 docenas de botones blancos de metal.	100	
Por 20 hachuelas á 11 reales	220	
Por 58 libras de galon de estambre para soldados.	581	
Por 400 fajas de estambre encarnadas . . .	8600	
Por 580 reales con que se desertó el sargento Juan Antonio Flores.	580	
Por 84 docenas de botones de metal . . .	140	
Por 12 idem.	20	
Por 5 marcas para las compañías á 32 rs. .	160	
Por 15 sacabalas á 5 reales	75	
Por la farola, camisa, corona y 4 escudos.	620	
Por 8 felpudos para liar las caxas.	48	
Por una caxa de laton	420	
Por la cuenta del sargento Ortiz	108	28
Por tres caxones para conducir las caxas. .	174	
Por los portes de varios efectos desde Sevilla á esta.	197	
	71810	32

	71180	32
Por dorar los escudos á las caxas y poner otros.	50	
Por 262 varas de galon de estambre mas, á real.	262	
Por los mandados pagados por mi.	24	17
Por dos viricues, uno para el Comandante y otro para su hermano	100	
Por 10 baynas para espadas á 15 reales . .	150	
Por 10 hojas de espadas á 35 reales. . . .	350	
	72747	15

Asimismo le hago cargo de 550 fusiles y 460 sables que la Suprema Junta de Sevilla me dió, y de ello me hicieron un cargo en aquella Real Maestranza, cuyas armas son las que tiene el batallon.

EFECTOS QUE ESTAN MANDADOS HACER
Y no han venido, y el dinero para que se pague en Sevilla.

La capilla en.	4800	
Por la cuenta de las casullas y demas. . .	3249	17
Por 500 chapas para los soldados á 2½ rs. .	1250	
	9299	17
Por la data anterior	72747	15
Importa la data reales vellon	82046	32
Idem el cargo.	85000	
Alcanza el Comandante reales vellon. . . .	2953	2

Aunque para esto estan mandadas hacer diez espadas, y ya en poder del Comandante dos, los útiles de plata del altar, los de lienzo, las ollas para las guardias, los lebrillos para las compañías, palanganas, chapas de plata para los oficiales y otras cosas, cuyas cuentas me faltan, como son la de los cepillos y otras frioleras; pero en el entretanto, firmo esta en Badajoz á 24 de Septiembre de 1808.=Josef Crivell.

NUM. 36.

Sevilla 4 de Septiembre de 1808.=Señor D. Andres Alvarez Guerra......El sargento que Don Francisco Saavedra me

dió para nosotros, por ser un recomendado de dicho Sr., se ha desertado con 340 reales que tomó para llevar al maestro carpintero..... Crivell.

NUM. 37.

Señor Comandante de Voluntarios Cazadores de Zafra. = Madrid. = Villaverde 24 de Octubre de 1808. = Muy Señor mio y de mi mayor respeto: V. S. sabe muy bien tengo indispensablemente que tratar ó rendir mis cuentas con D. Josef Crivell: que en nombre de V. S. le tengo entregado ademas de la cantidad de los cincuenta mil reales del beneficio, de quatro á cinco mil reales, que me dixo me se daria luego que me reuniese con el batallon, por cuyo motivo, y el de tener que concluir algunos asuntos en esa Villa y Corte de Madrid, estimaria me concediese licencia para pasar por dos ó tres dias, poniendo en mi compañía interinamente algun caballero oficial, para que entretanto hiciera las veces de Comandante de la referida compañía. Favor que espera merecer de la bondad de V. S. este S. S. S. Q. B. S. M. = Rafael Merelo y Reynaldo.

NUM. 38.

Serenísimo Señor Presidente de la Suprema Junta de Gobierno. = Mariano Arellano, cabo segundo de las Milicias Provinciales de Córdoba y de la segunda compañía, á V. A. S. con el mas propio respeto digo: Tengo el honor de servir en el referido cuerpo el dilatado tiempo de veinte años, quince de estos primeros con la plaza de tambor, y lo restante en la expresada de cabo, sin la menor nota y buena conducta, y deseoso en sacrificar mi vida en las armas en defensa (en las actuales circunstancias) de la Patria, Corona y Religion, no puedo ménos que valerme del poderoso valimiento de V. A. S. á fin de que me conceda la gracia de permitírseme el paso al nuevo regimiento procreado de Voluntarios de Cazadores de Zafra, tropa ligera, con la plaza de tambor mayor, en atencion á la práctica é inteligencia que me asiste para la educacion y enseñanza á los individuos que sean agregados, y en tal virtud = Suplico á V. A. S. rendidamente preste gratos oidos al contenido de esta mi genuina manifestacion, y en su conseqüencia darle el mérito y valor que mis méritos y servicios lo sean acreedores. Dios conserve la vida de V. A. S. los años que le desea este su súbdito y acogido. Cadiz.......... de Agosto de 1808. = Serenísimo Señor. = Mariano Arellano. =

(*Decreto al márgen.*)=Sevilla 29 de Agosto de 1808.=Mediante las facultades que me estan concedidas por el Comandante del batallon de Cazadores de Zafra (del que soy Capitan en comision para el vestuario) para admitir á los cabos y sargentos que de otros regimientos quieran pasar con los permisos necesarios al dicho batallon, para que instruyan á los soldados de él, por la mucha escasez de tropa instruida que en la Provincia de Extremadura se experimenta, y constándome la suficiencia del suplicante, como lo útil que puede ser en el referido batallon, desde luego si S. A. S. le permite el pase, como lo solicita, será admitido en el cuerpo.=Josef Crivell.

NUM. 39.

Serenísimo Señor Presidente de la Suprema Junta de Gobierno.=Francisco Hurtado, cabo segundo de las Milicias Provinciales de Córdoba y de la primera compañía, á V. A. S. con el mas propio respeto digo: Tengo el honor de servir en el referido cuerpo el dilatado tiempo de veinte y dos años, quince primeros de pifano mayor, uno y otro sin la menor nota en mi conducta, cuya plaza no he continuado desempeñando por haberse distinguido; pero deseoso el continuar el resto de mis dias en el real servicio, abrace la que en el dia obtengo; y siendo mi ardor con mas veemencia en las actuales circunstancias que nos rodea, no puedo ménos que valerme del poderoso valimienro de V. A. S. á fin de que me conceda la gracia de permitírseme el pase al nuevo regimiento procreado de Voluntarios de Cazadores de Zafra, tropa ligera, con la propia plaza de los principios de mi servicio, á su logro=Suplico á V. A. S. rendidamente preste gratos oidos al contenido de esta mi genuina manifestacion; y en su conseqüencia darle el mérito y valor que mis méritos y servicios le sean acreedores. Dios prolongue la vida de V. A. S. los años que le desea este su súbdito y acogido. Cadiz.......... de Agosto de 1808.=Serenísimo Señor.=Francisco Hurtado.=(*Decreto al márgen.*)=Sevilla 29 deAgosto de 1808.=Mediante las facultades que me estan concedidas por el Comandante del batallon de Cazadores de Zafra (del que soy Capitan en comision para el vestuario) para admitir á los cabos y sargentos que de otros regimientos quieran pasar con los permisos necesarios al dicho batallon para que instruyan á los soldados de él, por la mucha escasez de tropa instruida que en la Provincia de Extremadura se experimenta; y constándome la suficiencia del su-

plicante, como lo útil que puede ser en el referido batallon, desde luego si S. A. S. le permite el pase, como lo solicita, será admitido en el cuerpo. = Josef Crivell.

NUM. 40.

Querido Pepe: Voy á contestar á todas tus cartas del pasado y de este correo. El pasado recibí dos tuyas, una de 18 y otra del 21 de Octubre; ambas habian sido abiertas y vueltas á cerrar (como lo manifiesta el sobre de una de ellas que te incluyo) y ambas vinieron por el correo de Badajoz, particularidades todas bien extrañas; pero como en ellas nada dices que pueda sonrojar á un hombre honrado, no hay porque tener miedo. Conozco que debes estar disgustado; pero la mitad del disgusto lo debe causar la desgracia acaecida al pobre Benito. Hazte cargo de que su causa era mala, y que es justo el sentirlo, pero no el desesperarse. Nosotros con ménos motivo que tú lo hemos sentido tambien. Su defensa está buena, y mejor el que le hayan borrado lo que sin justificar á Benito, comprometia á su defensor. No es época de verdades tan duras. = Todo el tiempo que se gasta en pensar en nuestra suerte futura y en formar planes para fixarla, es á mi entender perdido; mi opinion es, abandonarse al destino y ver venir el desenlace de nuestra tragedia con resignacion y con la mayor frescura posible. La qüestion se reduce á un dilema: ó Napoleon vence, ó vencemos nosotros. Hablemos en cada uno de estos casos. = Si Napoleon vence, no puede ser su sistema degollar la poblacion de España, ni quitar las propiedades á los que no las abandonen, ni tratar como delinqüentes á los que con honradez y valor hayan manifestado amor á su Patria; no porque moralmente no sea capaz de hacerlo, sino porque políticamente no le conviene. = Resulta pues que el soldado debe seguir la suerte del exército, y el paisano huir la primera embestida, y agoviarse como la caña contra el viento, hasta que la fortuna se canse de favorecerle y perseguirnos. = Si vencemos nosotros, entonces es mas clara la conseqüencia: como que es indispensable que sea empleando medios mas enérgicos, resulta que, los hombres de energia serán no solo apreciados, sino tambien buscados. = Por ningun lado soy pues de tu opinion. = Vuelvo á repetir que estarás fastidiado, y así es preciso que sea al ver nuestra situacion. Otra sería si todos estuviesen fastidiados; pero no es posible. Por necesidad hemos de abundar de paisanos con uniforme de ofi-

ciales, de tunantes que hayan tomado el servicio por especulacion, de generales sin opinion, y de soldados que desconfien de unos y otros. Para todos estos es un delito tener patriotismo, porque es una reconvencion tácita de su conducta. Pero vuelve á leer lo anterior, y hallarás la razon de deber proseguir pensando siempre del mismo modo. No hay uno de los que te quieren mal que no envidie tu porte interiormente; pero deben hablar mal de tí, y querer el mal para no confesarse reos. Paciencia pues, y adelante. Si reforman el batallon, donde quiera que te echen serás un oficial apreciado de los buenos que hay en cada cuerpo, y los que en el tuyo son perreras, lo serán en todos. Tambien yo me temo que os reformen; y si yo fuera el Coronel, pediria que me pusieran un Mayor de *bigotes* ó la reforma. Creo que os reformarán; pero, no por los motivos que tú, sino porque el desinteres y el porte de Andres, no son compatibles con el tono de floxedad universal, y porque justamente los dos oficiales que mas chocan con este tono son el hermano y el primo de Andres. No es de ahora en mi el creerlo; hace muchos meses que se lo he dicho á Andres, y le dixe tambien que no estaba en su mano el remediarlo, obrará con dureza ó con floxedad; pero que si procedia con rectitud, tendria la aprobacion de su propia conciencia. = Allá está Alcega á pasaros revista: lo creo justo y advertido: hazle una visita de parte nuestra, y enteralo de todo, y qualquiera que sea el resultado, constancia, firmeza y justicia; y hacerse cargo de que nuestro estado ha de durar poco: ó porque esto resucite si el gobierno acaba de persuadirse de que no hay otro medio de salvarnos; ó porque los franceses acaben de esclavizarnos. = Somos ya viejos para aprender oficio en tierras remotas, y poco apropósito para embrollones pretendientes. No se me alcanza mas que poderte decir, sino glosar esto mismo si pudieramos hacerlo á boca. Ayuda á Andres, y *adelante es Mayo*, como dice el refran. = Tu hermano que te quiere. = Juan. = Hoy 5 de Enero.

NUM. 41.

Excmo. Señor. = Ignorando quales pueden ser las miras del Sargento mayor del batallon de mi mando en hacer una entera oposicion á quantas determinaciones trato de tomar para el buen régimen del cuerpo, consulto á V. E. para que se sirva darme las órdenes que sean de su superior agrado, mediante á que tengo ya apurados quantos caminos dicta la razon

y un procedimiento que no sea trascendental al cuerpo. Me es muy doloroso, que habiendo llegado á conseguir que este batallon sea uno de los mas lucidos que tendrá el exército entre quantos se han levantado en esta época, tanto en disciplina, como en buenos soldados y buenos oficiales, haya de tener un Sargento mayor que parece no encuentra su complacencia en esto mismo sino en lo contrario. Si no fuese así, habria procurado que los dos únicos puntos que aun no están arreglados, ambos dependientes de la Mayoria, y que podrian concluirse en dos meses, quales son el arreglo de caxa y las distribuciones se hubiesen ya finalizado. Enhorabuena que por haber servido siempre en Guardias Walonas, donde se sigue otro sistema, y por ser jóven no tuviese todos los conocimientos necesarios; pero acaso no hay oficiales con quienes consultar? Si tuviese satisfaccion en que el cuerpo se perfeccionase, como son mis deseos, no habria dado lugar á que las filiaciones de los soldados se extendiesen á fuerza de apremios, y quando vió que habia dado comision al Ayudante mayor para que las pusiese corrientes. El exámen de cabos y sargentos no me habria costado quizá doce órdenes, y que en la mayor parte se hiciese á mi presencia. La academia de oficiales, que se ha tenido y aun subsiste, no se hubiera establecido con disgusto suyo. He procurado por todos caminos y de mil modos, tanto de palabra como por escrito, segun V. E. lo podrá ver quando guste, hacer que varíe de conducta, relativamente al cuerpo, y nada he adelantado; antes bien por mi suavidad ha llegado hasta el punto que V. E. notará de los documentos adjuntos. = No me falta disposicion para castigarle; pero persuadido de que V. E. hallará en sus muchos conocimientos militares un arbitrio para su correccion, y queriendo ademas hacer manifiesto que procedo sin calor en asuntos que no sean en campaña, pues en ella ninguna consideracion me detendria, me ha parecido lo mas prudente hacer consultivos estos puntos, y obrar segun me dicte V. E. en sus órdenes. Ya antes de ahora, por no querer el Sargento mayor obedecer el régimen establecido en punto á la saca de dinero de la caxa, entendió en nuestra diferencia el Excmo. Señor Don Gregorio de la Cuesta; y como este Señor no tenia noticia de que el orígen venia de no hallar yo en el Sargento mayor interes en el adelantamiento del batallon, me mandó que guardásemos la mejor armonia, y creyó acalorado mi procedimiento: nuevo motivo para obrar ahora con la mayor circunspeccion. = Los documentos que remito á V. E. para que se

sirva tenerlos presentes son número 1.° = Orden dada en el cuerpo sobre el arresto de dos Capitanes por haber observado lo que previene la ordenanza, firmando los ajustes de unos soldados que salieron del cuerpo, pues queria el Sargento mayor firmarlos él solo. = Número 2.° Representacion de otro Capitan arrestado por el Sargento mayor, á causa de haber obedecido una órden mia, prohibiéndole la concurrencia en asuntos del servicio con otro Capitan con quien disputa la antigüedad, interin V. E. determina en la consulta que le tengo hecha sobre el particular. = Número 3.° Informe que pidio sobre este asunto el Señor Comandante General interino, á causa de que antes de darme parte del arresto, se lo dió á dicho Señor Comandante General. = Número 4.° Oficio pasado al Señor Comandante, con motivo de haber hecho pasar á que corra con la compañía segunda el sargento primero Agustin Bernabé que lo es efectivo de ella. = Número 5.° Informe que me pidió en este asunto dicho Señor Comandante General en el que manifiesto los excesos que ha cometido el sargento Bernabé, que pudiendo ser trascendental al Sargento mayor, me ha parecido debo hacerlos consultivos, sin embargo de haberlo quitado de su lado, á fin de que no tenga este pretexto para evitar el castigo. = Finalmente, los números 6 y 7 son las sumarias formadas á dicho sargento, no habiéndola formado por el tercer exceso, á causa de que era necesario inteligenciar al regimiento donde es individuo el soldado que sufrió la bofetada, y considerar yo esto como un asunto muy delicado. Dios guarde á V. E. muchos años. Badajoz 5 de Octubre de 1809. = Andres Alvarez Guerra.

NUM. 42.

Batallon Cazadores de Zafra. = Tercer tercio 1808. = Primera compañía. = Como Capitan caxero que soy, abonaré al Capitan Comandante de esta primera compañía Don Josef Alvarez Guerra la cantidad de tres mil doscientos y ocho reales y diez y seis maravedises, resultado de la liquidacion hecha de las quatro distribuciones de este tercio, tercero del año de 1808. = Son 3208 reales y diez y seis maravedises. = Josef Alvarez. = V.° B.° = Alvarez.

Batallon Cazadores de Zafra. = Primera compañía. = Abonaré como Capitan caxero al Comandante de esta compañía la cantidad de quarenta y dos mil quinientos treinta y quatro reales y diez y seis maravedises, que resulta alcanzando en la

liquidacion de distribuciones en todo el año de 1809. Badajoz 31 de Diciembre de 1809. = Son 42534 reales y diez y seis maravedises. = Miguel Padilla. = V.° B.° = Alvarez.

Batallon Cazadores de Zafra. = Primera compañía. = Abonaré al Comandante de esta compañía Don Josef Alvarez Guerra la cantidad de trescientos setenta y seis reales vellon, como caxero que soy del presente año, y que resulta alcanzando en el primer tercio del mismo. Badajoz 18 de Julio de 1810. Son 376 reales vellon. = Fernando Zevallos. = V.° B.° = Alvarez.

NUM. 43.

Excmo. Señor. = D. Andres Alvarez Guerra, Coronel Comandante que fue del batallon Cazadores de Zafra, á V. E. con todo respeto, expone: Que interesado como el que mas en la justa causa que defiende la Nacion, aunque no puede prescindir de lo que importa á su honor, mira todavia con mas interes el del Gobierno, y el que se censure, si ha podido ser sorprehendido, o si ha sufrido alguna equivocacion para dictar el Real Decreto que S. M. acaba de expedir, separando al exponente de su empleo, ó lo que es peor, suspendiéndole, consignándele á esta plaza, y quitándole su graduacion y sueldo. Y por qué? Por tres causas, dicen los Decretos: primero, porque no justifica esta graduacion: segundo, por desorganizacion del cuerpo: tercero, por cargos que deben hacerse al exponente en razon de la contrata. Quisiera Señor, que el público no estuviese instruido de que el exponente no tiene solo un despacho, sino dos con que justificar su grado y sueldo; que la desorganizacion del cuerpo, si acaso la hay (pues que su batallon se halla en el mejor estado de instruccion, de subordinacion, de disciplina y de espíritu militar que lo general del exército) no debe imputarse al exponente, sino al Sargento mayor, á quien se lo puso, ó á quien lo ha protegido ó no lo ha removido, á pesar de las infinitas quejas dadas sobre sus defectos. Y por último, que aunque pudiera hacérsele algun cargo, que lo ignora, sobre la contrata, por la precipitacion con que se obraba entónces, se portó de una manera para levantar su cuerpo, que todo lo deberia haber borrado, maxime quando estos cargos son hechos por un hombre como D. Josef Crivell, á quien el Gobierno no debia dar crédito, ó al ménos no principiar por despojar al exponente, de un modo tan poco comun, que se destruiria su opinion, si estuviese ménos cimentada. Raro es el que no está cercio-

rado de esto, y asi es que todos han sido sorprehendidos, no tanto de lo hecho, como de los fundamentos; y llegará al colmo el sentimiento del exponente si se persuadiesen á que su porte franco, honrado y militar en Aranda de Duero, y en Boadilla del Monte en el año de 1808; ó la diligencia que practicó en Medellin en 1809, cinco ó seis dias antes de la batalla; ó en fin el no haberse prestado en este año á escuchar proposiciones relativas á alterar el gobierno actual, fuese quien le ha preparado este golpe, tanto mas duro quanto se ha extendido al hermano del exponente y Capitan del mismo batallon Don Josef Alvarez Guerra, agregándole á otro cuerpo, despues que haya sufrido dos meses de arresto en un castillo, con la fea nota de ser por mala inversion de los intereses de su compañía: castigo á que se ha hecho tan poco acreedor, que V. E. mismo lo sentirá en su corazon, quando la demostracion de hechos haga ver que este oficial, que sirve por honor, y no por interes, tiene suplidos muchos miles reales á su compañía, le ha dado muchos agasajos de su bolsillo, se ha portado con tanto valor en campaña, como pundonor y exâctitud en guarnicion; y que las faltas que se dice ha tenido son supuestas, pues que el mismo Señor Brigadier Alcega que pasó la revista, á que se refiere la Real órden, dixo en alta voz delante de todo el batallon, y haciendo la justicia debida: *este Capitan es el que tiene mejor arreglada su compañía*; es verdad que entónces ignoraba que era hermano del Comandante. Señor, el golpe que se ha dado al exponente, no puede ya pararse; pero al ménos desearia que V. E. lo tuviese presente, para que se sirviese no castigar antes de oir á los que se quiere suponer culpados; y se toma tambien el permiso de advertir á V. E. lo importante que puede ser el que en asuntos tan serios se guarde el mayor sigilo, pues que este hace mas de veinte dias que el exponente y todo Badajoz tenian noticia de el con toda individualidad, porque Crivell y otros de la misma farsa lo escribieron á diveros confidentes suyos. Y si un castigo tan rigoroso ha recaido hoy sobre un hombre honrado y buen español, podria recaer otra vez en quien acarrease á la Patria algun mal grave, principalmente en una plaza como esta, y con un cargo como el que el exponente ha tenido alguno de los dias que el enemigo ha estado á la vista. Por último Señor, luego que se le hagan los cargos de que hablan las Reales órdenes, el exponente ofrece remitir á V. E. una exposicion justificada documentalmente, en que demostrará lo que ha hecho, lo que

debia prometerse de él la Nacion, y lo poco acreedor que es á un castigo, tan sin exemplo, como sin delito sobre que recaiga. Dios guarde á V. E. muchos años. Badajoz y Julio 12 de 1810. = Excmo. Señor. = Andres Alvarez Guerra.

NUM. 44.

Batallon Cazadores de Zafra.

Cuenta provisional de cargo y data que presento á la Junta encargada de su exámen, compuesta de los Capitanes interventores Don Vicente Payno y Don Isidro Lara, el interventor nombrado por el Sub-Inspector de infantería el Coronel de exército Don Juan de Moya, Teniente Coronel del regimiento de Osuna, el Comandante actual Don Luis Manuel Zamora, y el antecesor Don Andres Alvarez; yo el que abaxo firmo, como Capitan depositario que soy del expresado batallon en el presente año de 1810: con prevencion de que esta cuenta solo comprhende desde el mes de Enero hasta fin de Julio de dicho año, por corresponder al último tiempo que fue Comandante de este batallon D. Andres Alvarez, cuyo tenor es como sigue.

CARGO.

	Rles.	*Mrs.*
Primeramente me hago cargo del dinero depositado por el habilitado D. Josef Pecellin desde primero de Enero hasta fin de Julio, segun el abonaré que le he dado y liquidacion que acompaño con el número primero.	248859	28
Tambien me hago el cargo del dinero que prestó á este cuerpo el Capitan Don Miguel Padilla, segun abonaré que le dí en 23 de Julio .	13000	
Tambien me lo hago de un abonaré que he dado á la primera compañía, por el alcance que hace en las distribuciones desde Enero hasta Julio.	376	
Tambien me lo hago del depositado en caxa por Don Francisco Suero, por lo que quedó á deber en la liquidacion del fondo de música que estubo á su cargo	456	
Im. de otro de la segunda por Im... . . .	579	
	263270	28

	263270	28
Im. por otro de la tercera por Im.	2506	
Im. por otro de la quarta por Im.	2731	
Im. por otro de la quinta por Im.	560	
Im. por otro de la sexta por Im.	2854	
Im. otro de Don Josef Crespo.	433	
De otro dado al depositario de 1809, por el alcance que hace en la última liquidacion en 28 de Octubre	73331	
De otro dado á Don Hermogenes Galavis. .	329	
De otro á Don Francisco Suero en 6 de Junio, por el dinero que extrajo de tesorería . .	42628	
Tambien me hago el cargo de las dos cuentas pertenecientes á las dos depositarías de 1808 y 1809, de Don Josef Alvarez y Don Miguel Padilla, que se han introducido en caxa en pliego cerrado y sellado, cuyo valor es.	1029202	
Im. me lo hago de un abonaré del Capitan Don Miguel Padilla, que dió para cubrir el débito que resultó haciendo en la cuenta que presentó á el año de 1809 en que fue depositario.	1196	2
Total de los cargos	1419040	30

DATA.

	Rles.	Mrs.
Primeramente lo es la carpeta de las pagas dadas á los Señores oficiales desde Enero hasta Julio inclusive.	174071	18
De otra, importe de las distribuciones de las compañías depositada en los mismos meses. . .	198047	18
Im. de otra contra la gratificion de hombres.	2079	
Im. de otra contra la de armas.	149	
Im. de otra contra la de gran masa. . . .	385	
Im. de otra contra otros cuerpos	1011	
Im. de otra contra la Real Hacienda. . . .	3897	
Por el remanente del dinero existente en caxa por fin de Julio.	7404	
Otro por el importe de las dos cuentas pertenecientes á los años de 1808 y 1809, en que fueron depositarios los Capitanes D. Josef Alva-		
	387044	2